

Abrir los tiempos

*Miradas al pasado desde el
derecho, la literatura y la historia*

JORGE GONZÁLEZ JÁCOME

COLECCIÓN HISTORIA Y MATERIALES DEL DERECHO



Abrir los tiempos

Miradas al pasado
desde el derecho, la
literatura y la historia

COLECCIÓN HISTORIA Y MATERIALES DEL DERECHO

La Colección Historia y Materiales del Derecho, impulsada por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, se encuentra orientada a difundir los esfuerzos teóricos, metodológicos y temáticos suscitados en la región hispanoamericana alrededor del vasto mundo de la historia del derecho. Los inmensos retos que afronta el mundo actual exigen redefinir los esquemas tradicionales de aproximación histórica al derecho y las viejas temáticas construidas a partir de ellos. Por ello, esta colección promueve la publicación de investigaciones comprometidas con la exploración seria de fuentes y problemas históricos y con la aplicación versátil y diversa de métodos y herramientas de análisis.

COMITÉ EDITORIAL

Julieta Lemaitre Ripoll, Isabel Cristina Jaramillo, Diana Durán Smela, Mario Cajas Sarria, Ana María Muñoz Segura, Mauricio Rengifo Gardeazábal, Antonio Barreto, Miguel Malagón Pinzón (director editorial).

COMITÉ CIENTÍFICO

Roberto Gargarella, Liliana Obregón, Pedro Salazar Ugarte, Alexandre dos Santos Cunha.

Abrir los tiempos

Miradas al pasado desde el derecho, la literatura y la historia

Jorge González Jácome



Facultad
de Derecho

COLECCIÓN HISTORIA Y MATERIALES DEL DERECHO

Nombres: González Jácome, Jorge, autor.

Título: Abrir los tiempos : miradas al pasado desde el derecho, la literatura y la historia / Jorge González Jácome.

Descripción: Bogotá : Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Ediciones Uniandes, 2025. | 132 páginas ; 15 x 22 cm. | Colección Historia y Materiales del Derecho

Identificadores: ISBN 9789587988567 (rústica) | 9789587988574 (e-book) | 9789587988581 (e-pub)

Materias: Derecho y sociedad | Derecho y literatura

Clasificación: CDD 340.1-dc23

SBUA

Primera edición: agosto del 2025

© Jorge González Jácome
© Universidad de los Andes, Facultad de Derecho

Ediciones Uniandes
Carrera 1.^a n.^o 18A-12, bloque Tm
Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono: 601-3394949, ext. 2133
<http://ediciones.uniandes.edu.co>
ediciones@uniandes.edu.co

ISBN: 978-958-798-856-7
ISBN e-book: 978-958-798-857-4
ISBN epub: 978-958-798-858-1
doi: <https://doi.org/10.51573/Andes.9789587988567.9789587988574>

Corrección de estilo: Tatiana Grosch
Diagramación interior: David Reyes, Precolombí EU
Diseño de cubierta: La Central de Diseño

Impresión:
Imageprinting
Carrera 27 n.^o 76-38
Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono: 601 6311350

Impreso en Colombia – *Printed in Colombia*

Este libro cuenta con el aval de la Facultad de Derecho y fue sometido a evaluación de pares académicos.

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento de personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949, Minjusticia. Acreditación institucional de alta calidad, 10 años: Resolución 582 del 9 de enero del 2015, Mineducación.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro-óptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

*A la memoria de mis padres, Carlos y Luisa,
que no solo abrieron mis tiempos, sino que,
además, me regalaron los suyos.*



CONTENIDO

Agradecimientos	11
Introducción	13
El derecho y el cierre del tiempo: la pérdida en Cristina Rivera y Patrick Modiano	31
La misteriosa forma del tiempo o el instante de peligro	31
Abrir los tiempos y una nueva justicia	41
El derecho y la inestabilidad del relato fundacional: a propósito de Eduardo Halfon y “El boxeador polaco”	59
Hacia la multiplicidad de los relatos constituyentes	59
Las palabras del boxeador polaco como relato constituyente	61
Los dos relatos de origen	65
Azar y certidumbre en narrativas constituyentes	71
Vivir en la ambigüedad del relato constituyente: entre lo sagrado y lo profano	74
Rezagos de lo sagrado y lo profano en las doctrinas constitucionales	85
La escala en la historia de los derechos humanos desde <i>La multitud errante</i>	91
¿La última utopía?	93
Local-global	98

Los caminos para la refundación	105
Refundación y derechos humanos	110
Conclusiones	119
Bibliografía	123

AGRADECIMIENTOS

A Helena Alviar, Antonio Barreto, Mariana Díaz, Diana Durán, Isabel Cristina Jaramillo, Tania Luna, Nicolás Parra y Esteban Restrepo por las conversaciones cotidianas sobre la vida, el derecho, las alegrías y las frustraciones, a las que tratamos de responder enseñando y escribiendo.

A Nicolás Parra, otra vez, y a Héctor Hoyos por mostrarme los caminos de la paciencia y el rigor al leer literatura.

A Catalina Muñoz por su generosidad, la cual nos permitió enseñar juntos el seminario “La historia, el derecho y los juicios sobre el pasado”, en el que construimos un diálogo que me enseñó a pensar la vida desde la historia. A ella, a Constanza Castro y a Ana María Otero por no renunciar a hablar con los abogados.

A los estudiantes que me han acompañado en las clases de Historia de las Instituciones, Teoría Jurídica, Derecho y Literatura y en seminarios doctorales, porque cada una de sus preguntas siembran las dudas que hacen de la escritura un ejercicio que vale la pena. Espero que encuentren algo valioso a lo largo de estas páginas.

El impulso final para la escritura de este libro se lo debo a la aprobación de un Estímulo de Trabajo Interdisciplinario (ETI) de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de los Andes, bajo el liderazgo de Silvia Caro. El apoyo y entusiasmo de Eleonora Lozano, decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, respecto a mi proyecto académico a lo largo de los años permitió generar los espacios en los que pude darles forma a las ideas contenidas en este libro.

A Magnolia Prada y al equipo de publicaciones de la Facultad de Derecho, así como a todo el equipo de Ediciones Uniandes, quienes, con uno de los afectos más genuinos, el cariño editorial, hicieron que un archivo de Word se convirtiera en este libro.

A Sofía, Elisa y Felipe por este amor sin tiempos.

INTRODUCCIÓN

Este libro es un aporte al proyecto de historias críticas del derecho. A partir de reflexiones sobre la filosofía de la historia y la historiografía, que se desprenden de algunos textos literarios e históricos, su principal propósito es cuestionar la manera como el derecho construye relatos del pasado. En particular, este libro se ocupa de tres asuntos: la forma como el derecho intenta gobernar el paso del tiempo borrando el pasado mediante figuras como la caducidad; la intención de construir un relato fundacional para las comunidades políticas articuladas alrededor de los momentos constituyentes; y la importancia de la interacción entre las escalas global y local en la construcción de los relatos sobre el funcionamiento del derecho. Al reflexionar sobre estos tres asuntos, el libro propone una interdisciplinariedad de tres aristas entre el derecho, la historia y la literatura, bajo el supuesto de que las tres disciplinas se interesan por la construcción de relatos, pero que, quizás, el derecho ha sido menos consciente de las implicaciones que tiene su entidad narrativa¹. Al utilizar reflexiones explícitas de la literatura y la historia, este libro pretende ilustrar la manera como podemos hacer evidente la narratividad que subyace al derecho y que debe tenerse en cuenta en la construcción de un proyecto de historias críticas del derecho.

1 Sobre el silencio de la teoría del derecho respecto a preguntas que giran alrededor de la manera como narra el pasado para activar las normas y producir una decisión véase Peter Brooks, “Narrativity of the Law”, *Law & Literature* 14 (2002): 1-10.

En general, la discusión de las historias críticas del derecho ha estado dominada por una pregunta teórica sobre la interacción entre el derecho y la sociedad y, en consecuencia, sobre el grado de autonomía que tiene el fenómeno jurídico respecto a las transformaciones sociales y económicas en el marco de una sociedad capitalista². En buena parte esto se debe al momento histórico en el cual surgió la propuesta historiográfica de los estudios jurídicos críticos en los Estados Unidos, en el que los críticos querían disociarse tanto de un marxismo simplista —el derecho responde a los intereses capitalistas— como de una propuesta conservadora que le quitara agencia a la élite jurídica frente a las transformaciones del derecho. Al concentrarse en esta interacción entre el derecho y la sociedad (o derecho y economía), que parecía ser el debate teórico que los insertaba en la discusión teórica estadounidense de las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX, sus principales expositores no vieron necesario discutir sobre aspectos teóricos implícitos en cualquier reflexión historiográfica³.

Así, por ejemplo, difícilmente puede encontrarse una reflexión sobre la manera como el derecho y la historia registran el pasado y su interacción con el tiempo presente y el futuro. Más allá de resaltar que los arreglos jurídicos son una respuesta a la contingencia, es decir que se produjeron por cuestiones que los actores del momento no necesariamente controlaban y que, por ende, no eran resultados necesarios, la reflexión sobre la temporalidad está ausente. Como lo señalan Desautels-Stein y Moyn en su crítica a la historiografía jurídica crítica:

2 El texto fundacional de esta reflexión es Robert W. Gordon, “Historias críticas del derecho”, *Historias críticas del derecho* (Bogotá: Ediciones Uniandes-Siglo del Hombre Editores, 2017), 145-267. En reconstrucciones contemporáneas del debate puede observarse este mismo aspecto, véase Dan Rhode y Nicolás Parra-Herrera, “Law as architecture: Mapping contingency and autonomy in Twentieth Century legal historiography”, *Journal of Law and Political Economy* 3 (2023): 509-553.

3 Véase Justin Desautels-Stein y Samuel Moyn, “On the domestication of critical legal history”, *History and Theory* 60 (2021): 296-310.

En la medida en que el escenario histórico bajo examen es un antecedente de nuestro presente, el punto es restaurar el sentido de la situación estructural reciente, con su mezcla de contingencia y determinismo, con el fin de evaluar nuestras opciones en el presente. Esto nos lleva a la falla más profunda frente a la obsesión con la contingencia en la escritura de la historia del derecho actualmente, la cual apunta a la razón política de fondo para concentrarnos en un proyecto histórico, en especial si se supone que debe ser crítico. Si lo privamos de la agenda respecto del futuro revelando la contingencia de nuestros caminos hacia el presente, construimos relatos conformistas —aunque políticamente comprometidos⁴.

El punto de la contingencia es importante puesto que es un antídoto a la idea de las teleologías que se encuentran en no pocas historias del derecho⁵. En estas teleologías pareciera que los “eventos se desarrollan linealmente hacia un resultado preconcebido”⁶. Así, en un momento específico, la contingencia sirvió para evitar unas historias deterministas que poco se preocupaban por el derecho puesto que lo consideraban solo un reflejo de algo que ocurría en un “afuera”, llámese sociedad, economía o cultura⁷. Sin embargo, la crítica apunta a que la contingencia no debería ser paralizante en el sentido de dar una imagen de caos que apuntaría a decirnos que si todo está fuera de control, para qué preocuparnos. La entrada de la contingencia a la historia crítica del derecho pudo tener cierta utilidad en las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado, pues pretendía evitar una visión conformista sobre el derecho entendido

4 *Ibid.*, 309.

5 Pier Giuseppe Monateri, “Gayo el Negro: Una búsqueda de los orígenes multiculturales de la tradición jurídica occidental”, *La invención del derecho privado* (Bogotá: Ediciones Uniandes-Siglo del Hombre Editores, 2006), 95-216.

6 Thomas Andrews y Flannery Burke, “What Does It Mean to Think Historically?”, *Perspectives on History* (ene., 2007), <https://www.historians.org/perspectives-article/what-does-it-mean-to-think-historically-january-2007/>.

7 El texto clave en esta tendencia es el de Lawrence Friedman, *A History of American Law* (Nueva York: Simon & Schuster, 2007).

simplemente como un reflejo que se adaptaba automáticamente a la evolución social. Si el derecho simplemente sigue a la sociedad, la preocupación por la reforma legal solo tendría sentido para ajustar el derecho a la realidad, pero no para impulsar transformaciones sociales desde el espacio legal. Si bien todas las propuestas teóricas o epistémicas tienen una relación íntima con sus contextos, la propuesta de este libro es volver a tomarse en serio el espíritu crítico del proyecto historiográfico del derecho y aportar algunas reflexiones particulares que pueden ayudar a repensar las formas como escribimos la historia del derecho. Para tal efecto es relevante volver a una noción clásica sobre el objetivo de la crítica, que es “revelar las estructuras o aspectos subterráneos de un discurso particular, no necesariamente para revelar la verdad sobre este discurso. Lo que la crítica promete no es objetividad sino perspectiva [...] ofrece la posibilidad de analizar nuestros discursos de poder” con el fin de comprender una serie de cuestiones: los poderes que asegura, los sujetos que crea, los supuestos o creencias que produce, los privilegios que fija, las normas que moviliza, entre otros⁸. Este libro pretende, entonces, ofrecer algunas reflexiones que permitan tener una discusión teórica sobre la construcción de la historia del derecho recuperando la idea de la crítica y tomándose en serio las posibilidades de una reflexión sobre la historia y su construcción del pasado. Quizás hubo más derecho y sociedad y derecho y economía que derecho e historia en la propuesta de los críticos estadounidenses⁹.

Este libro parte, entonces, de volver a una aproximación histórica que no se conforme con revelar la contingencia de un arreglo jurídico, sino que pueda profundizar la explicación de ella misma. La contingencia es útil si hacemos al menos dos movidas adicionales: en primer lugar, determinamos cuándo y por qué fueron posibles otros arreglos jurídicos específicos y explicamos por qué se cercenaron otros caminos que hubieran podido ser más justos o equitativos, y

8 Wendy Brown y Janet Halley, “Introduction”, en *Left Legalism/Left Critique*, editado por Wendy Brown y Janet Halley (Durham: Duke University Press, 2002), 26.

9 Desautels-Stein y Moyn, “On the domestication”, 298.

plausibles en un contexto histórico determinado. En segundo lugar, la cuestión es pensar también “teóricamente”, es decir, esforzándonos en comprender cuáles son las estructuras, creencias o relatos maestros que se revelan en un momento determinado y que terminan inclinando la balanza hacia una decisión y no otra.

Un ejemplo puede aclarar el asunto: en el 2017, los pilotos de la aerolínea colombiana Avianca se fueron a huelga. La aerolínea controlaba en ese momento más del 60 % del mercado aéreo en Colombia, razón por la cual la parálisis en el transporte por esta vía fue significativa. El debate jurídico se tejió alrededor de la legalidad o ilegalidad de la huelga, pues el derecho colombiano señala que la huelga es un derecho constitucional salvo en los servicios definidos por el legislador (artículo 56 de la Constitución Política de Colombia). Por su parte, la ley señala que se prohíbe la huelga en los servicios públicos esenciales. El debate en el caso era si el servicio de transporte aéreo era o no un servicio público esencial. Hubo diversas posiciones en el desarrollo del conflicto, pero la Corte Suprema de Justicia terminó señalando que la huelga era ilegal por desarrollarse en un servicio público esencial, cuya interrupción afectaba los derechos fundamentales¹⁰. Pero ¿qué había detrás de considerar el transporte aéreo de esta manera? Desde una perspectiva crítica habría que ver las diversas interpretaciones, las consideraciones socioeconómicas, políticas y de otra índole que rodearon al caso y la manera como la Corte terminó construyendo una decisión en un caso difícil —sus argumentos, la integración del precedente, los supuestos sobre los derechos fundamentales, su reconstrucción sobre los casos del pasado que gobernaban el presente—. Pero, además, en un segundo momento, la crítica debe dirigirse a comprender cómo la Corte imaginó la historia de la huelga en Colombia, la historia del papel empresarial de Avianca como compañía colombiana que pasó

10 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sentencia SL20094-2017, Radicación n.º 79047, 29 de noviembre del 2017, M.P. Roberto Echeverri Bueno, <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2017/11/SENTENCIA-AVIANCA-SL20094-2017-1.pdf>

a manos de capital extranjero, los supuestos sobre la economía, el mercado y el derecho que estuvieron en el trasfondo de la decisión. Una explicación crítica tiene al menos esos dos momentos: uno que reflexiona sobre la decisión particular y su contexto más inmediato, otro que intenta encuadrarla en supuestos más macro sobre el mundo en el que vivimos¹¹.

En su análisis clásico sobre la imaginación histórica en Europa en el siglo XIX, Hayden White afirma que la “obra histórica [...] es una estructura verbal en forma de discurso de prosa narrativa que dice ser un modelo, o imagen, de estructuras y procesos pasados con el fin de *explicar lo que fueron representándolos*”¹² (énfasis añadido). Quisiera rescatar esta visión de la historia porque tiene un eco poderoso en el derecho y muestra cómo tanto historia como derecho se paran en el presente para escribir un relato interpretando el pasado, dándole un significado. El derecho plantea miradas hacia el futuro, en la creación de normas jurídicas que quieren controlar el comportamiento hacia adelante en el tiempo, pero también descansa su mirada sobre el pasado en las decisiones judiciales: intenta mirar un hecho que ya ocurrió y, de acuerdo con una serie de reglas, pretende darle cierto orden para construir una narración que dé sentido a la operatividad de las reglas sobre la responsabilidad legal. El derecho, en este contexto, pretende construir una historia relevante para sí mismo sobre algo que ya ocurrió. Es un espacio en donde se disputa la representación de lo ocurrido¹³. En teorías convencionales sobre la decisión judicial, como la de Ronald Dworkin, la mirada sobre el pasado es explícitamente reconocida: “La interpretación de cualquier cuerpo o división del derecho debe mostrar

11 El eco a la microhistoria en este punto es evidente, en especial al trabajo de Carlo Ginzburg sobre la manera como un caso judicial en particular permite entender cómo era el entendimiento del cosmos para un molinero en el siglo XVI. Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos: El cosmos según un molinero del siglo XVI* (Bogotá: Planeta, 2019).

12 Hayden White, *Metahistoria: La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX* (México: FCE, 1992), 14.

13 Brooks, “Narrativity of the law”, 1-10.

el valor de tal cuerpo jurídico en términos políticos [...] El deber de un juez es interpretar la historia que encuentra, no inventarse una historia mejor [...]. No existe, por supuesto, ningún algoritmo que pueda resolver cuándo tal interpretación se ajusta o no lo suficientemente bien a la historia en consideración”¹⁴.

En esta interacción entre derecho e historia hay un eco de las tendencias del movimiento del derecho y la literatura en los Estados Unidos después de la década de los setenta del siglo xx, en donde algunos autores diferenciaron dos aproximaciones respecto de dicha interacción: el derecho *en* la literatura y el derecho *como* literatura¹⁵. De manera análoga, lo que muestra la reflexión sobre White y la pretensión del derecho de narrar el pasado, tal como quiere hacerlo la historia, las historias del derecho pueden mostrar la manera como el derecho se ha desenvuelto en la historia o cómo el derecho se parece a la historia en la medida en que intenta proponer un relato del pasado de acuerdo con sus propias reglas explícitas o implícitas sobre su narratividad. Este libro se ubica en este segundo ámbito puesto que propone que el derecho reconstruye el pasado y por esto puede valerse de las reflexiones historiográficas para la construcción de ese relato. La interdisciplina a la que le apuestan las ideas contenidas en este libro es la que apunta hacia el uso de las herramientas históricas para entender y criticar los supuestos historiográficos mediante los cuales el derecho ha construido sus narrativas.

“A veces se dice que la finalidad del historiador es explicar el pasado”, dice White, “y que la diferencia entre ‘historia’ y ‘ficción’ reside en el hecho de que el historiador ‘halla’ sus relatos, mientras que el escritor de ficción ‘inventa’ los suyos”¹⁶. Este punto es importante en la medida que la propuesta de historia y derecho como

14 Ronald Dworkin, “Cómo el derecho se parece a la literatura”, en *La decisión judicial: El debate Hart-Dworkin* (Bogotá: Ediciones Uniandes-Siglo del Hombre Editores, 1997), 169.

15 Guyora Binder y Robert Weisberg, *Literary Criticisms of Law* (Princeton: Princeton University Press, 2000).

16 White, *Metahistoria*, 18.

representaciones del pasado nos cuestiona sobre cómo se construyen las narrativas, un asunto al que se han dedicado los estudios literarios y que White trae a colación para colapsar algunas de las distinciones entre los relatos de la historia y los de la ficción. La invención también desempeña un papel en la tarea del historiador, lo cual incluso se puede ver en reflexiones historiográficas clásicas, en las que se reconoce que la interpretación sobre los datos que se encuentran en el archivo son centrales a la experiencia del historiador. Esta interpretación es un ejercicio creativo que, a la larga, producirá una “trama” o un relato que el historiador se esforzará por defender¹⁷. Así, historia y derecho se preocupan por un relato sobre el pasado y aparece la reflexión literaria que se pregunta sobre la manera como se construyen esas narrativas.

En este libro aparece la literatura desde la perspectiva mencionada anteriormente, como un lugar desde donde pueden identificarse de manera más clara los supuestos narrativos a partir de los cuales se construye una historia. Es decir, como lugares donde se presta atención “a las partes de la narrativa y cómo se combinan en una trama; a cómo entendemos el inicio y el final de una acción; a las convenciones de las secuencias narrativas; y al movimiento de una narrativa a través de un estado de desequilibrio hacia un resultado final que restablece el orden”¹⁸. La pregunta central, entonces, es cómo podemos identificar qué preguntas historiográficas o de filosofía de la historia entran en la construcción de estas narrativas literarias y qué papel desempeñan en esta estructuración de la trama. Una vez se identifica el papel de categorías historiográficas en los relatos, se abre la posibilidad de una reflexión para la historia del derecho en la medida en que cada capítulo da una mirada a un problema jurídico-histórico en la cual se ven envueltos los académicos que intentan escribir historia del derecho. El proyecto crítico reaparece en la medida en que la identificación de problemas

17 Edward H. Carr, *¿Qué es la historia?* (Barcelona: Seix Barral, 1961), 40.

18 Peter Brooks, “Narrative transactions: Does the law need a narratology?”, *Yale Journal of Law and the Humanities* 18 (2006): 2.

historiográficos promete abrir nuevas perspectivas para las formas como comprendemos el derecho en la historia y el derecho como lugar desde donde representamos el pasado.

En el derecho, el relato que puede desprenderse de un expediente y que se construye a través de una regla conlleva la promesa de que sus palabras tengan un efecto violento en el mundo real: alguien es conducido a la cárcel o es embargado y pierde el lugar donde vive. Esto se produce, generalmente, al amparo de una decisión de un juez, que, si bien no ejecuta directamente esa violencia, se vale de un aparato burocrático con múltiples eslabones para que los cuerpos de los culpables sufran de alguna manera¹⁹. Pero el presupuesto para que esto ocurra es que se construya una historia en una decisión de un juez que permita poner en marcha esta maquinaria. Es cierto que el derecho está hecho de palabras enderezadas a la retribución por un acto ilícito, pero también lo es que participa de un universo narrativo similar al de la historia y la literatura.

Si comprendemos que el derecho es similar a la literatura y la historia, es decir que se trata de un escenario narrativo que, a partir de unos datos dispersos, pretende construir una visión coherente sobre el pasado, la forma de leer sus decisiones nos ubica en un campo de justicia que, además de perpetrar violencia legítima, pretende evitar el olvido. En este sentido, la construcción de la sentencia judicial comparte una base epistémica similar al derecho que anunciaba Carlo Ginzburg para varias ciencias del conocimiento a partir del relato del cazador. Un cazador va por el campo y puede ver que hay una huella. Esa huella le permite hacer una abstracción para crear un relato de la realidad —un animal pasó por acá— a partir de ciertas inferencias, así no haya visto de primera mano al animal. En sus palabras:

Lo que caracteriza a este tipo de saber es su capacidad de remontarse desde datos experimentales aparentemente secundarios a una

19 Robert M. Cover, “Violence and the Word”, *Yale Law Journal* 95 (1985-1986): 1601-1629.

realidad compleja, no experimentada en forma directa. Podemos agregar que tales datos son dispuestos siempre por el observador de manera de dar lugar a una secuencia narrativa, cuya formulación más simple podría ser la de “alguien pasó por ahí”. Tal vez la idea misma de narración (diferente de la de sortilegio, encantamiento o invocación) haya nacido por primera vez en una sociedad de cazadores, de la experiencia del desciframiento de rastros²⁰.

Esto no le quita al derecho su pulsión por la retribución, pero nos hace detenernos más en su participación del universo narrativo. Los rastros con los que un juez cuenta pueden ser documentos, testimonios, indicios que forman parte del expediente y que, a partir de ellos, tiene que construir un relato sobre los hechos y el derecho que puedan llevar a la realización de la justicia²¹. Pero, tal como el historiador o el literato, el juez puede construir varios relatos plausibles a partir de sus datos iniciales y su compromiso con la verdad está mediado por las herramientas legales particulares del oficio como reglas de interpretación, redacción, etc. A esto, Peter Brooks lo llama *law's narrativity* —que traduciré como entidad narrativa del derecho²².

La entidad narrativa implica reconocer que los hechos y las normas pueden ser combinados de diferentes maneras para producir un significado particular y, por supuesto, una aplicación del derecho. Y muchas veces la forma como se construye esa narrativa está íntimamente ligada a la forma como un juez entiende no solo la norma, sino también sus convicciones implícitas respecto a la sociedad que lo rodea²³. Un ejemplo puede aclarar el punto. Varias decisiones de la Corte Constitucional colombiana a mediados de la década de los noventa del siglo xx, en las que este tribunal revisaba la

20 Carlo Ginzburg, *Mitos, emblemas, indicios* (Barcelona: Gedisa, 1986), 144.

21 Cfr. Gerald M. Meier, *Biography of a Subject: An Evolution of Development Economics* (Nueva York: Oxford University Press, 2005).

22 Brooks, “Narrativity of the law”, 1-10.

23 *Ibid.*, 6-8.

constitucionalidad de declaratorias de estados de conmoción interior, no dudaban sobre las normas aplicables o sobre los hechos que subyacían a la declaratoria del presidente. La disputa era si los hechos eran de tal entidad como para que se entendieran irresistibles, sobrevinientes y extraordinarios de modo que se justificara la declaratoria del estado de excepción²⁴. La tensión al interior de la Corte se reducía a lo que Brooks llamaría el “pegante” de la narración que permite dar sentido a la experiencia de violencia por la que atravesaba el país. En estos casos que dividieron a la Corte profundamente es posible identificar, gracias a los salvamentos de votos, dos sentencias distintas que intentan darles sentido a los rastros que los magistrados encontraron en estos casos. “La historia debe convencer a la audiencia y la convicción propia del derecho es un reflejo, aunque con una realidad violenta frecuentemente activada, de la convicción que se busca al contar cualquier historia”²⁵.

Las reflexiones sobre este espacio narrativo del derecho no se agotan ahí, sino que nos lleva a otro tipo de preguntas. Si las decisiones judiciales son selecciones de rastros que estaban en los expedientes, ¿cómo toman esas decisiones los jueces? ¿Por qué deciden mostrar algunas cosas en su relato y esconden otras? Es en el marco de estas preguntas que podría afirmarse que derecho, historia y literatura son disciplinas basadas en relatos y que sus dispositivos permiten a los lectores activar comprensiones complejas de fenómenos del pasado. Si cada una de las disciplinas utiliza sus “filtros” propios sin exponerse a los de los demás, la construcción del significado cultural y social se simplifica.

Un ejemplo que puede aclarar esta posición puede ser la mirada de las tres disciplinas al Tribunal de Núremberg de 1946 que establecieron las potencias aliadas para juzgar a funcionarios del Estado

24 Libardo Ariza y Antonio Barreto, “La Corte Constitucional frente a la excepcionalidad: Diez años de control material laxo y discursivo”, en *Derecho constitucional: Perspectivas críticas*, coordinado por Antonio Barreto (Bogotá: Legis-Universidad de los Andes, 2001), 158.

25 Brooks, “Narrativity of the law”, 8.

nacional socialista alemán al finalizar la Segunda Guerra Mundial. En uno de los manuales de clase más populares de derecho internacional en el mundo anglo, sus autores resaltan que el aspecto más sorprendente del Tribunal de Núremberg fue la posibilidad de utilizar conceptos y doctrinas para imponer castigos penales a individuos por crímenes contra la paz (agresión), crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. El punto central de este manual es que se le dio una importancia sin precedentes a la responsabilidad penal individual desde el derecho internacional, allanando, entonces, el camino para lo que serían tribunales como el de la Antigua Yugoslavia, Ruanda y la Corte Penal Internacional. No obstante, señalan los autores, Núremberg no fue una aplicación de un derecho inexistente que rompiera el principio de legalidad, sino que los aliados, en el Acuerdo de Londres del 8 de agosto de 1945, tuvieron cuidado de no distanciarse del todo de normas consuetudinarias y estatutarias previas que se venían consagrando en el derecho internacional desde hacía décadas. En lo que sí parecieran haberse separado es en que, esta vez, el tribunal para juzgar delitos relacionados con la guerra no sería un juez militar nacional, sino un juez colegiado aprobado por varias potencias, estableciendo un importante precedente en el ámbito internacional. Los autores, sin tomar partido, muestran cómo las potencias aliadas fueron cuidadosas de no considerar sancionables las conductas que no se entendieran como violatorias de normas preexistentes del derecho de la guerra, como, por ejemplo, el bombardeo de ciudades que les costó la vida a muchos civiles para desmoralizar al enemigo. Igualmente, algunas conductas en las que incurrió el régimen nazi contra la población de su Estado antes de la guerra no fueron sancionadas en la medida en que gran parte del proceso giró alrededor de la guerra de agresión o crímenes contra la paz²⁶.

26 Henry J. Steiner y Phillip Alston, *International Human Rights in Context, Law, Politics and Morals* (Nueva York: Oxford University Press, 2005), 115-128.

En esta narración, que se concentra en las categorías jurídicas del Tribunal de Núremberg, nos llega una explicación para poder leer las decisiones que se tomaron allí. Para los relatos del derecho internacional, Núremberg es un parteaguas en la formación de los derechos humanos y las instituciones de derecho internacional como la Organización de Naciones Unidas. En este sentido, la selección de lo que iba a ser parte de Núremberg y lo que iba a quedar por fuera era importante. Pero de la descripción hecha anteriormente, el lector inmediatamente lanzará algunas preguntas o sospechas obvias que motivarán a echar mano de la historia. Por ejemplo, puede sospecharse que la negativa a considerar como crímenes castigables el bombardeo de población civil en los tribunales de Núremberg obedecía a que los aliados también habían incurrido en la práctica en suelo europeo (Dresden) y unos días antes de que se acordaran las reglas para el Tribunal de Núremberg caían las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki. Si esto es así, ¿a qué se debe la forma particular como los aliados decidieron que algunas acciones entrañan como crímenes y otras no?

En una reflexión sobre lo que implica el “juicio de la historia” invocada por tantos personajes públicos que van desde Martin Luther King hasta Barack Obama, desde Fidel Castro hasta Desmond Tutu, Joan Scott revela la manera como, contrario a lo que propone la reconstrucción de manuales como el anteriormente citado, Núremberg no debe entenderse como la superación o el debilitamiento del principio de soberanía estatal y del surgimiento de un derecho internacional para la protección de individuos. Por el contrario, Núremberg fue la materialización de un proceso histórico de la modernidad en el que el Estado nación se había consolidado como el agente que, mediante sus instituciones jurídicas y políticas, se encarga de llevar a cabo una especie de juicio final histórico que pretende cerrar los viejos tiempos y abrir los nuevos. En ese sentido, las rupturas y continuidades de Núremberg deben ser vistas bajo ese proceso histórico de consolidación del Estado nacional que no se interrumpió al final de la Segunda Guerra Mundial. Esto explica

por qué el principal objetivo de esos juicios fue castigar la guerra de agresión de los nazis y sancionar una serie de prácticas nacionalistas y racistas que un Estado, distinto a los ganadores de la guerra, llevó a cabo en perjuicio de la propia idea del Estado nación. El problema de los nazis, según Scott, fue actuar como un Estado nación “no civilizado” y Núremberg es la reacción del Estado nación “civilizado” para castigar una desviación del agente político por excelencia que podía efectivamente fundar un derecho internacional para la consolidación de ese poder punitivo de un Estado que quiere ser el juez de la historia²⁷.

Desde este análisis histórico de Scott, Núremberg es ruptura y continuidad. Ruptura porque parece consolidarse la idea de que el derecho se puede utilizar en el ámbito internacional para juzgar y hacer un cierre sobre las conductas desviadas de los Estados nacionales no civilizados. Pero es continuidad porque el germen del etnonacionalismo no ha sido del todo erradicado mediante ese juicio porque el agente que lo puede hacer —el Estado nación— es, precisamente, el sujeto que encarna esa violencia que solo puede desplegar en nombre de la “civilización”²⁸. En este sentido, Núremberg pareciera ser una victoria contra versiones radicales del etnonacionalismo, pero no contra el etnonacionalismo en general.

Leer los relatos (o decisiones) del Tribunal de Núremberg desde estas dos perspectivas nos permite abrir preguntas sobre cómo se arman las miradas al pasado desde el derecho, para lo cual la comprensión de la historia en los términos de White es relevante, puesto que pretendemos comprender cómo puede construirse la mirada sobre el pasado y cómo se estructuran los géneros en los que se escribe el derecho (en particular la decisión judicial). White señala:

Los elementos del campo histórico se organizan en una crónica mediante la ordenación de los hechos que se deben tratar en el

27 Joan Wallace Scott, *On the Judgment of History* (Nueva York: Columbia University Press, 2020), 1-21.

28 *Ibid.*, 18.

orden temporal en que ocurrieron; después la crónica se organiza en un relato mediante la ulterior ordenación de los hechos como componentes de un “espectáculo” o proceso de acontecimientos que supone tiene un comienzo, miedo y fin discernibles. [...] Los relatos históricos presentan las secuencias de sucesos que llevan de las inauguraciones a las terminaciones (provisionales) de procesos sociales y culturales²⁹.

En este punto es evidente la conexión entre derecho, historia y la propuesta del derecho y la literatura desde su corriente narratológica mencionada anteriormente. Más aún, el proyecto común de las disciplinas parece ser la búsqueda de un sentido de justicia, de redención o de compensación. Carlo Ginzburg señalaría al respecto que el impulso de los nacionalismos llevó a que buena parte de las historias nacionales, que se esforzaron por erigir comunidades políticas a partir de la construcción de un destino común, han sido responsables de relatos excluyentes que distribuyen el olvido a grupos que no se acoplan a esa narrativa maestra. En consecuencia, la misión de la historia es reconocer esta politización de relatos sobre el pasado y tratar de buscar relatos que hagan justicia histórica en la que puedanemerger los olvidados que han sido dejados atrás. El pasado haciendo un juicio que busque la justicia histórica para que emerjan los olvidados o lo que ha sido dejado atrás. Si bien la historia no puede cambiarse en estricto sentido, sí “podemos contribuir a que se mantenga nuestro vínculo con ella” mediante la producción de una conciencia histórica que nos empuje a reconocer el pasado haciendo evidente los olvidos que se han tejido en el tiempo³⁰. La justicia histórica como oposición al olvido. Qué hacer con esos olvidos implicará diferentes estrategias, pero el punto central es que el proyecto político de la historia es la justicia

29 White, *Metahistoria*, 16-17.

30 Carlo Ginzburg, “El lado oscuro de la historia: Entrevista”, *Sin permiso: República y socialismo también para el siglo XXI* (12 mar., 2006), <https://www.sinpermiso.info/textos/el-lado-oscuro-de-la-historia-entrevista>

que le exige al habitante del presente tener esta conciencia histórica que lo ata con lo que se recuerda y lo que se olvida en el pasado. Por ejemplo, la historia desde abajo parece tener este impulso al señalar que responde a la “ansiedad” de las historias que desean “ampliar los límites de su disciplina, abrir nuevas áreas de investigación y, sobre todo, explorar las experiencias históricas de las personas cuya existencia tan a menudo se ignora, se da por supuesto o se menciona de pasada en la corriente principal de la historia”³¹. Y en este proyecto, tal como lo afirma Sharpe, se encuentra una idea profunda de justicia, puesto que su propósito es “restituir a ciertos grupos sociales una historia que podría haberse dado por perdida o de cuya existencia no eran conscientes”³², estableciendo así un proyecto político de corregir un daño.

Una de las apuestas del derecho es reescribir el pasado en las decisiones judiciales con el fin de restaurar un orden que se ha vulnerado. Como lo señala Brooks, el derecho funciona como una profecía retrospectiva que, a partir de los efectos, una muerte violenta, pretende reconstruir las causas para encontrar una verdad que permita responsabilizar³³. No es muy diferente el proyecto que señala Juan Gabriel Vásquez para la literatura, y en particular para la novela:

La continuidad con el pasado se ha roto y esa ruptura hace imposible la comprensión del presente y, lo cual es acaso peor, la imaginación del futuro. La continuidad de la cual habla Valery es la conciencia de ser parte de un devenir, de ser parte de un relato [...] las novelas que prefiero como lector, las novelas que intento escribir, son las que buscan restablecer esa continuidad rota: en otras

31 Jim Sharpe, “Historia desde abajo”, en *Formas de hacer historia*, editado por Peter Burke (Madrid: Alianza Editorial, 1993), 40.

32 *Ibid.*, 55-56.

33 Peter Brooks, “Retrospective Prophecies: Legal Narrative Constructions”, en *New Directions in Law and Literature*, editado por Elizabeth S. Anker y Bernadette Meyler (Nueva York: Oxford University Press, 2017), 92-108.

palabras, restaurar la condición histórica del hombre y resistir a la progresiva des-historización de nuestra experiencia³⁴. (énfasis en el original)

Los proyectos políticos de historiador, jurista y escritor se cruzan en la medida en que, mediante la creación de un relato —histórico o literario—, se busca la reconexión con el pasado. La ruptura del tiempo presente con el pasado es la que permite los olvidos que la justicia histórica y literaria pretenden remediar, tal como lo vemos en el primer capítulo.

Para comprender la forma de interacción de derecho, historia y literatura en aras de aportar para un proyecto crítico que se tome en serio la historiografía, este libro se pregunta tres cuestiones. En primer lugar está la interrelación entre pasado, presente y futuro en la filosofía de la historia y la manera como estas relaciones implícitas o explícitas de los tiempos abren distintas posibilidades de comprensión de la justicia. Este es el tema del primer capítulo, que se desarrolla alrededor de una reflexión de las novelas *El invencible verano de Liliana* de Cristina Rivera Garza y *Dora Bruder* de Patrick Modiano. En este se aborda el problema de la temporalidad desde la filosofía de la historia de Walter Benjamin y la presencia del pasado en el presente de Saidiya Hartman. El segundo capítulo se concentra en la idea de los relatos fundacionales como relatos constituyentes y la manera como estos son contradictorios y, debido a su pluralidad, ofrecen experiencias sagradas y profanas sobre el origen de nuestra existencia. En este se analiza la obra de Eduardo Halfon y la “saga” de *El boxeador polaco*, que arroja preguntas respecto a cuándo activamos relatos sagrados o profanos sobre el origen de la existencia política, por ejemplo, cuando se trata de justificar el despliegue del poder constituyente. El último capítulo aborda el problema de la escala, es decir del lugar donde nos paramos para poder contar nuestras historias y lo que vemos y no vemos desde cada uno de estos lugares. En mi lectura de *La multitud errante* de Laura Restrepo se

³⁴ Juan Gabriel Vásquez, *La traducción del Mundo* (Bogotá: Random House, 2023), 80.

examinan historias globales y locales de los derechos humanos y el humanitarismo y se cuestiona sobre si hay puntos de encuentro entre estas escalas y si dicho punto de encuentro es deseable para un proyecto crítico desde el derecho colombiano.

Una última nota es conveniente sobre la elección de las novelas que terminaron dando forma a este libro. Como en toda elección de opciones tan amplias, hay algo de arbitrariedad en su escogencia, pero al mismo tiempo fueron los intereses académicos los que dieron forma a los itinerarios literarios. En este sentido, la llegada a estas novelas se produjo mientras preparaba clases o seminarios sobre temas que tenían especial importancia para reflexiones jurídicas, pero que, sentía, necesitaban miradas desde otros lugares. Así, la preocupación por la variable temporal en el derecho, que en buena parte es una discusión clásica en la teoría del derecho, por ejemplo, en el marco de la aplicación retroactiva de la ley³⁵, me condujeron a ponerme unas lentes que me hicieron particularmente sensible para encontrar la representación del tiempo del derecho en las narraciones. Del mismo modo, mis años escribiendo y enseñando sobre derecho constitucional, y la principal preocupación por la activación del poder constituyente, me hicieron ver este problema en las historias del capítulo 2. Algo similar puede decirse del problema de la escala en los derechos humanos. De este modo, la manera como se armó este libro, a pesar de su corta extensión, delata un proceso muy largo en el que la literatura fue llegando a problemas fundamentales para la teoría jurídica, el derecho constitucional y los derechos humanos.

35 Véase Herbert L. A. Hart y Lon L. Fuller, *El debate Hart-Fuller* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016), en el punto de la condena, en 1946, a quienes ampararon conductas cuestionables bajo la excusa de estar obedeciendo el derecho nacionalsocialista válidamente promulgado.

EL DERECHO Y EL CIERRE DEL TIEMPO: LA PÉRDIDA EN CRISTINA RIVERA Y PATRICK MODIANO

La misteriosa forma del tiempo o el instante de peligro

Para el jurista, no es común encontrar reflexiones sobre cómo el derecho intenta regular los tiempos. Sin embargo, aunque pase inadvertido en la literatura jurídica, el derecho tiene una serie de dispositivos para gobernar el paso del tiempo y establecer juicios sobre el pasado con el fin de cortar lazos entre el futuro, el presente y el pasado. Inicio, entonces, con una propuesta de sensibilización al tiempo desde la literatura con “Tema del traidor y del héroe”¹ de Borges, con el fin de entender qué está en juego cuando el derecho intenta gobernar y cerrar los tiempos.

En este relato, Borges cuenta la historia de un escritor, Nolan, que se imagina una historia de un hombre irlandés, bisnieto de un héroe de la independencia de ese país que se llamaba Fergus Kilpatrick. En un primer coqueteo con una idea sobre la circularidad de los tiempos históricos, una especie de laberinto en el cual estamos condenados a repetir una y otra vez el pasado, pero quizás con diferentes actores y escenarios, el narrador compara a Kilpatrick con Moisés en el sentido en que este último anunció y condujo al pueblo

1 Jorge Luis Borges, “Tema del traidor y del héroe”, *Ficciones* (Buenos Aires: Random House, 2011), 147-255.

en el camino hacia la tierra prometida, pero nunca logró verla. Kilpatrick pelearía por la independencia, pero murió antes de poder ver a su país emancipado: fue asesinado en un teatro en 1824. Y ese asesinato en el teatro se asemejaba también al de Julio César, a punto tal que encontraron en Kilpatrick una nota no leída —como en Julio César— en la que le advertían que no asistiera al teatro. ¿Hay una secreta forma del tiempo?, se pregunta el narrador, ¿una especie de laberinto secreto que consiste en una serie de líneas que se repiten? La sospecha del bisnieto es que Kilpatrick murió en ese momento al repetirse una fase histórica en la que el héroe fallece antes de poder alcanzar lo que ha prometido: Moisés, Julio César, Fergus Kilpatrick repiten una y otra vez esa historia.

Pero la trama circular no es la misteriosa forma del tiempo que descubre el escritor. Antes de su muerte, Kilpatrick sospechaba que había un traidor en el movimiento de independencia irlandesa, razón por la cual encargó a uno de sus copartidarios, Nolan, la investigación del infiltrado. Nolan era una elección extraña; era conocido por haber traducido a Shakespeare unos años antes y porque había publicado unos libros sobre los *Festspiele* suizos, unas puestas en escena mediante las cuales se representaba un drama teatral. El escenario de estos dramas era toda la ciudad y los protagonistas eran los miles de personas que la habitaban. Nolan investiga y descubre que el traidor es el propio Kilpatrick, el mismo supuesto héroe de la independencia irlandesa. Así es que el escritor que Borges se imagina descubre que el asesinato de Kilpatrick en un teatro no era más que una ejecución orquestada por Nolan, quien planea que se vea como una muerte parecida a la del drama que había traducido en el marco de una ciudad que se asemejaba a los *Festspiele*, sobre los que había escrito. La historia no copió a la historia, sino, quizás, a la literatura. En apariencia, la muerte de Kilpatrick era un asesinato que repetía la historia, pero así se vio porque Nolan decidió no empañar la figura del héroe que tanto beneficio le había traído a la independencia de Irlanda. Kilpatrick era más valioso como héroe que como traidor. Pero la decisión de no revelar esta figura del traidor no es solo de Nolan: muchos años después, el bisnieto

que descubre la historia tampoco lo hace: “[...] al cabo de tenaces cavilaciones, resuelve silenciar el descubrimiento. Publica un libro dedicado a la gloria del héroe”².

La pregunta que queda al final del cuento es si existía una secreta forma del tiempo, una forma como el presente emula al pasado y prefigura al futuro, o si la forma que adquiere la historia se debe principalmente a decisiones específicas del historiador. Si ocurre esto último, y la secreta forma no es más que un acto volitivo del historiador, la historia y los mismos eventos del pasado no son más que creaciones de alguien. ¿Cómo podemos reconocer la forma del tiempo y, al mismo tiempo, reconocer que hay cierta dosis de incertidumbre sobre la objetividad de esta? En el propio Borges hay un ejemplo adicional de este problema, en “Kafka y sus precursores”³. La sentencia fundamental en esta historia-ensayo es que “cada escritor crea sus precursores”. El pasado no puede cesar de ser construido y se construye desde el presente hacia atrás, como si lo que más importara fuera el momento en el que estamos porque ello colorea el pasado de diferentes maneras. Si Kafka existió, incluso Zenón de Elea es su precursor, quizás como Browning y Lord Dunsany, pero si Kafka no hubiera existido ¿qué serían estos autores? En este sentido, la figura del precursor es una creación arbitraria desde el presente que no está exenta del absurdo. Los precursores surgen una vez aparece alguien que conecte a alguien del presente con un pasado y no pueden saberse precursores en su tiempo porque el futuro que pueden anunciar o prever aún no se ha producido. El precursor es obra del historiador. El absurdo surge cuando construimos la historia como si solo estuviera compuesta por relaciones de causalidad permanente que conectan a precursores con los herederos. Esa conexión es arbitraria porque si creyéramos que ese es el conocimiento objetivo de la historia, aquellas personas del pasado no tienen una entidad, existencia o importancia en sí mismas, sino solo en tanto

2 *Ibid.*, 154.

3 Jorge Luis Borges, “Kafka y sus precursores”, en *Obras completas* (Buenos Aires: Emecé, 1974), 710-712.

precursoras de un futuro aún no realizado. Parecerían inexistentes. El historiador las hace aparecer desde el presente, con toda la discrecionalidad que esto envuelve.

El problema remite a una de las tesis de Walter Benjamin sobre la filosofía de la historia: “[...] articular históricamente el pasado no significa conocerlo ‘tal como fue en concreto’, sino más bien adueñarse de un recuerdo semejante al que brilla en un instante de peligro”⁴. Esta tesis contribuye a entender en dónde radican las posibilidades de un historiador crítico que pretende adueñarse de un recuerdo sobre el pasado que solo puede presentarse en el momento en el cual corre algún riesgo importante. En este punto es tentador contextualizar las *Tesis de la filosofía de la historia* del filósofo alemán y señalar que su mirada de esta relación dialéctica entre presente y pasado está coloreada por el ascenso de los nazis al poder en Alemania, la persecución a los judíos y el intento de huida de Benjamin, que terminaría con su suicidio en la frontera entre Francia y España⁵. Pero no es necesario remitirnos al exterminio nazi para pensar nuestro momento presente como un instante de peligro.

A menos de que guardáramos un optimismo excesivo por nuestra situación presente⁶, es posible pensar que la existencia contemporánea hace emerger la percepción, como en Benjamin, de que habitamos un instante de peligro que nos puede permitir arrojar luces sobre el pasado —los dilemas del cambio climático, la persistente desigualdad que se profundiza, la xenofobia en políticas migratorias y la caída de regímenes democráticos son solo algunos de los peligros que percibimos en la actualidad—. Nuevamente aparece acá la noción de hacer justicia con la historia para tratar de encontrar algún aspecto liberador en la propia tradición que se reconstruye. Comentando a Benjamin, Löwy afirma que pretender “arrancar la tradición al conformismo que quiere apoderarse de ella es devolver

4 Michael Löwy, *Walter Benjamin: Aviso de incendio. Una lectura de las tesis “Sobre el concepto de historia”* (Buenos Aires: FCE, 2012), 73.

5 *Ibid.*, 37-46.

6 Steven Pinker, *En defensa de la Ilustración* (Madrid: Paidós, 2018).

a la historia su dimensión de subversión del orden establecido, edulcorada, suprimida o negada por los historiadores oficiales”⁷.

En este punto quisiera traer a colación dos ejemplos que pueden iluminar las maneras de entender cómo se construyen las relaciones dialécticas entre el tiempo presente y el pasado. En el 2009, Barack Obama ganó el premio Nobel de la Paz. En su discurso de aceptación, el entonces presidente de los Estados Unidos señaló que aunque era ideal que los conflictos en el mundo se resolvieran pacíficamente, era necesario enfrentar el mundo tal como era y no basándose en utopías, por más deseables que estas fueran. El deber de él como presidente de los Estados Unidos era enfrentar crueles adversarios que amenazaban la nación que él dirigía. Sin embargo, el punto era que un liderazgo global responsable implicaba ser conscientes de los costos de los conflictos armados y por esto el punto del mundo actual era que existieran restricciones morales a la conducta de la guerra, unas reglas que la humanizaran.

A partir de este discurso, Samuel Moyn se pregunta de dónde provino esta forma de pensar en la que el problema bélico se reduce a humanizar la guerra y se acepta, al menos en el liderazgo estadounidense, la necesidad de hacer la guerra⁸. El instante de peligro que representó (y sigue representando) el discurso de Obama al recibir el Premio Nobel es la perpetuación infinita de la guerra al humanizarla, bajo la idea de que al hacerla más “tolerable” no haya prisa en terminarla o en siquiera cuestionar por qué inicia. Así, Moyn parte de este instante de peligro para contar cómo fue que, desde principios del siglo XX hasta el presente, la construcción e interpretación del derecho internacional en los Estados Unidos fue centralizando las reglas para humanizar la guerra y le fue quitando importancia a la discusión jurídica sobre su legalidad. Moyn culmina con una crítica al imperialismo estadounidense, que ha montado una especie de Estado políctico que limita la libertad de los pobres y débiles para

7 Löwy, *Aviso de incendio*, 75.

8 Samuel Moyn, *Humane: How the United States Abandoned Peace and Reinvented War* (Nueva York: Farrar, Straus & Giroux, 2021), 280-283.

aumentar la expansión del poder de los Estados Unidos, a costa de la guerra perpetua y humanizada⁹. La creación del Comité Internacional de la Cruz Roja, los juicios de Núremberg, los Convenios de Ginebra de 1949, los Protocolos Adicionales, la guerra de Vietnam, la guerra contra Irak luego de su invasión a Kuwait y la intervención armada en Afganistán adquieren una nueva luz gracias a articularlos con el instante de peligro que emerge cuando un prestigioso premio “limpia” moralmente al presidente de la nación más poderosa del mundo. Pero, además, al rescatar la tradición, Moyn nos indica que en el pasado sí fue posible pensar que la guerra en sí misma era un crimen que podía penalizarse —crimen de agresión—. ¿Podemos rescatar esa tradición?

Un segundo ejemplo puede dar luces sobre las formas como el historiador puede subvertir o interrumpir el flujo de la evolución y el progreso que representa una incomodidad para Benjamin. La historiadora Saidiya Hartman señala que uno de los desafíos más grandes para poder escribir la historia de las esclavas en el mundo Atlántico es que el archivo surge en medio de un rol paradójico: solo a través de los documentos conocidos en él podemos abrir la ventana del pasado, pero al mismo tiempo sus documentos y materiales reproducen el poder de quienes podían producirlo en un momento dado. En el caso de la esclavitud, por ejemplo, las niñas esclavas a bordo de los barcos aparecen fugazmente cuando se narra la violencia que se ejerció sobre ellas —por ejemplo, en un caso penal contra un capitán por el asesinato de una niña negra a bordo de su barco—. El problema es que el historiador, al narrar tal como aparece en el archivo, solo puede hacer aparecer a esa niña en el marco de la violencia que ha sido ejercida sobre su cuerpo, pero nunca como una vida que tenía una existencia que le era propia más allá de la violencia real, gramatical y simbólica a la que fue sometida. Al narrar sin ser consciente de esta tensión, ¿no estaría revictimizando a la niña esclava? “El archivo [...] es una sentencia de muerte,

9 *Ibid.*, 323-324.

una tumba, una exhibición del cuerpo violado, un inventario de las propiedades, un tratado médico sobre la gonorrea, unas pocas líneas sobre la vida de una puta, un asterisco en la gran narración de la historia”¹⁰.

La experiencia de la esclavitud, especialmente en el Caribe, es paradigmática en lo que se refiere a la pregunta sobre la posibilidad de la disciplina histórica de reconstruir las vidas que aparecen efímeramente en el archivo, o bajo la mirada del opresor. Pero, al mismo tiempo, ese archivo parece ser el único lugar desde el cual podemos arriesgar la reconstrucción so pena de olvidarlas. Como lo señala Marisa Fuentes capturando la dificultad de la tarea, “¿cómo narrar la aparición fugaz de los sujetos esclavizados en los archivos y al mismo tiempo cumplir con los requerimientos disciplinarios de la historia que nos exige construir un recuento imparcial de estos documentos? [...] ¿Cómo nos enfrentamos críticamente o reproducimos estos recuentos para abrir las posibilidades de historizar, hacer el duelo, recordar y escuchar la condición de las mujeres esclavizadas?”¹¹.

No hay soluciones que resuelvan la tensión, pero quizás la labor del historiador es ser consciente de estos problemas y formularlos alrededor del reconocimiento del poder que tiene el archivo en la producción de los relatos históricos y, en consecuencia, construir una narración que tenga la esperanza de superar esa violencia¹². En el caso de Hartman, estas tensiones son ineludibles para el historiador cuando, ubicado en el presente, se ve obligado a preguntarse por el mundo del capitalismo en donde habita y donde el centro es la propiedad, replicando (y beneficiándose quizás de) estructuras sociales asociadas con la esclavitud. ¿Qué tanto necesitamos conocer a esa niña negra para poder comprender el lugar donde estamos? Y al escribir sobre ella, ¿cuáles son los problemas que denotan un

10 Saidiya Hartman, “Venus in Two Acts”, *Small Axe* 12 (2008): 1-14, 2.

11 Marisa J. Fuentes, *Dispossessed Lives: Enslaved Women, Violence and the Archive* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2016), 1.

12 *Ibid.*, 5.

juego de poder que surge desde la narración? Movimientos como el *Black Lives Matter* nos recuerdan que el proyecto liberal de libertad e igualdad sigue sin realizarse gracias a un conflicto racial que no cesa. Por esto, el reconocimiento de que el archivo y la narrativa histórica son, al mismo tiempo, ventanas y ataúdes para ver la vida de la niña esclava, nos recuerda que quizás la imposibilidad de contar esa vida aún nos hechiza, puesto que un momento de liberación total debería abrir la posibilidad de contar ese espacio de autonomía de la niña. Al no poder lograrse, seguimos buscándolo, porque el presente sigue realizando una violencia de la cual no nos hemos podido liberar¹³. Estas narraciones pueden ser las formas de atizar la chispa de la esperanza.

Es tentador que en este punto, y así le ocurre a Hartman, haya guiños a la literatura, ya no solamente como un espacio desde donde podemos pensar las preguntas gruesas con la filosofía de la historia, sino donde preguntamos por sus capacidades narrativas liberadoras. En su prólogo a *Beloved*, Toni Morrison explica cómo le llegó la idea de escribir esta novela. En un recorte de prensa de *The Black Book*, uno de los libros que ella había ayudado a editar en su trabajo, se mencionaba el caso de una mujer negra, Margaret Garner, que había escapado de la esclavitud y que, al ser capturada de nuevo y saber que volvería al control de su amo, decidió matar a una de sus hijas para que no sufriera la violencia que les esperaba en la plantación. Era una historia de heroísmo, de una madre que comete un acto aberrante para poder ahorrarle a la hija una vida miserable. Como la historia estaba más o menos completa, Morrison pensó que una novela sobre esa madre daba poco campo a la imaginación. Pero temas como la libertad, la opresión, la responsabilidad y la maternidad estaban en el centro de todo este caso y podía decirse algo más de esa mujer que acude a un acto violento para resistirse a la violencia de la plantación. Así que decidió hacer una novela en la que la figura central debía ser la hija asesinada.

13 Hartman, “Venus in Two Acts”, 13.

Morrison se propuso leer desde allí la agencia y la libertad que las mujeres negras tenían cuando habitaban un mundo que las anulaba¹⁴. Así podía contarse la historia de liberación desde una niña que en los archivos solo era una muerta, la historia de las mujeres sobreviviendo, amando y hablando.

En términos de Hartman, desde la historia el problema está, en parte, en los protocolos narrativos que se exigen. Pero hay un proyecto común en la literatura puesto que historia y literatura participan así de la cuestión que posibilita o no representar a alguien o a algo que aparece fantasmalmente en el archivo. Si las reflexiones historiográficas de Carr en su famoso ensayo sobre la historia partían de encontrar los datos en el archivo e interpretarlos¹⁵, la pregunta a la que nos arroja Hartman es que el archivo y sus datos no son fiables, al menos para reconstruir las vidas de quienes solo aparecen violentados. Por esto es importante la pregunta de “qué hubiera pasado si...”. Al hacerse esta pregunta, en el marco de lo que la propia Hartman reconoce como “fabulación crítica”, su propósito es “contar una historia que se resiste a ser contada y así amplificar la imposibilidad de contarla”¹⁶. La propuesta narrativa desde la historia pretende dejar en evidencia algunas preguntas que permitan rebatir una especie de historia oficial que se erige al representar a la niña esclava solo como objeto de violencia. Y esta es la vía para conectar con el proyecto benjaminiano de la historia al señalar que “la necesidad de tratar de representar lo que no podemos representar, en lugar de llevarnos al pesimismo o al desasosiego debe considerarse como la imposibilidad que condiciona nuestro conocimiento del pasado y da vida a nuestro deseo por la libertad futura”¹⁷.

En esta reconstrucción de Hartman, los límites entre historia y ficción parecen ser menos estables de lo que tradicionalmente se

14 Toni Morrison, *Beloved* (Bogotá: Random House, 2019), 11-12.

15 Cfr. Carr, *¿Qué es la historia?*

16 Hartman, “Venus in Two Acts”, 11.

17 *Ibid.*, 13.

consideraban: es decir, la historia no es solamente el lugar donde operan unas pretensiones objetivas, mientras que la narración literaria es el espacio de la actividad creativa y de la imaginación. Al reconocer el silencio del archivo se asume que la historia, y no solo la literatura, trabaja con información incompleta y con lagunas que deben ser enfrentadas con cierta dosis de especulación. Para algunos historiadores, esta especulación está asentada en un “uso controlado de la imaginación histórica”, que tiene en cuenta que quien escribe debe conocer las condiciones de la sociedad que reconstruye para poder llenar esas lagunas¹⁸. En el caso de Martin Guerre, una disputa judicial de 1540 que giró alrededor de la identidad de un campesino que había desaparecido cuatro años atrás, Natalie Zemon Davies se pregunta cómo podemos reconstruir el mundo de los campesinos, sus experiencias, relaciones y esperanzas, ante el silencio de los archivos. Si bien el historiador está obligado a respetar ciertos protocolos históricos, hay un momento en que las fuentes se silencian, cuando ya no hay —como en su investigación— más “cartas y diarios, autobiografías, memorias o historias familiares”¹⁹ y entonces el relato que se puede ofrecer es “en parte una invención, pero estrechamente controlado por las voces del pasado”²⁰.

Quizás de una manera más radical, o al menos con una menor fe en que hay una voz del pasado que tiene la capacidad de controlar, Ginzburg comentaba sobre Mennochio, el famoso molinero a partir de quien el autor intenta la reconstrucción del cosmos en la cultura popular en el siglo XVI, en Italia, que este personaje “es un eslabón perdido unido casualmente a nosotros, de un mundo oscuro y opaco, al que sólo con un gesto arbitrario podemos asimilar a nuestra propia historia. Aquella cultura fue destruida”²¹. Hartman

18 Renán Silva, *Lugar de dudas: Sobre la práctica del análisis histórico. Breviario de inseguridades* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014), 43.

19 Natalie Zemon Davies, *The Return of Martin Guerre* (Cambridge: Harvard University Press, 1983), 1.

20 *Ibid.*, 5.

21 Ginzburg, *El queso y los gusanos*, 31.

regresa con una manera para la construcción de estos relatos que sabemos incompletos y oscuros: la imaginación histórica no es útil simplemente para conocer el contexto de las sociedades sobre las que contamos el pasado. Si bien esto es importante, el punto más relevante es que nuestra riesgosa condición del presente nos arroja una luz que nos permite ver la manera en que nuestra existencia tiene unos lazos con el pasado en la medida en que las promesas, por ejemplo, de la libertad, en el caso del fin de la esclavitud, aún no se han podido realizar. En palabras de Hartman, “si el fantasma de la esclavitud aún hechiza nuestro presente es porque aún estamos buscando una salida de esa prisión”²². Y es por esto que quizás la historia no es el recuento del pasado, sino un ejercicio a partir del cual navegamos el presente e intentamos cambiarlo.

Abrir los tiempos y una nueva justicia

¿Cómo funciona el derecho ante este intento por encontrar en el pasado los rastros de la liberación prometida aún por realizar en el pasado? En otras palabras, ¿cómo puede impedir o apoyar el derecho a un ángel de la historia que quiere dar una mirada sobre el pasado de este tipo? La tesis IX sobre la filosofía de la historia de Benjamin, interpretando un cuadro de Paul Klee (*Angelus Novus*), señala lo siguiente:

En él vemos a un ángel que parece estar alejándose de algo que lo mira con fijeza. Tiene los ojos desorbitados, la boca abierta y las alas desplegadas. [...]. Su rostro está vuelto hacia el pasado. Donde se nos presenta una cadena de acontecimientos, él no ve sino una sola ruina y única catástrofe [...]. Querría demorarse, despertar a los muertos y reparar lo destruido. Pero desde el Paraíso sopla una

²² Saidiya Hartman, *Lose your Mother: A Journey along the Atlantic Slave Route* (Nueva York: Farrar, Straus & Giroux, 2007), 133, 190.

tempestad [...] [que] lo empuja irresistiblemente hacia el futuro [...]. Esa tempestad es la que llamamos progreso²³.

Como lo señala Löwy, hay múltiples interpretaciones a este complejo texto que, para algunos, contiene buena parte de las demás ideas que están en las tesis históricas de Benjamin, pero para efectos del argumento lo que salta a la vista de esta tesis es que el ángel de la historia quiere detenerse sobre ese pasado catastrófico producto de la marcha de los tiempos del capitalismo, de la modernidad, para poder reparar algo de lo que ha quedado roto en este andar de los tiempos. Pero pareciera que no puede, que hay una fuerza irresistible, como la razón o la naturaleza en las filosofías de la historia de Kant o Hegel, que lo mueven hacia el futuro²⁴. La posibilidad que abre Hartman con las conexiones de presente y pasado, que, a su vez, hacen eco de la tesis vi del propio Benjamin, proponen una historia distinta en la que no se trata de pensar el pasado como “una era atada a la siguiente, a la cual determina, en una cadena ininterrumpida de causalidad”, pues “el pasado no es inerte y no está predeterminado [...] las historias que contamos sobre lo que pasó entonces [...] y lo que está en juego política y éticamente resuenan en el presente”²⁵. Pero realizar esa conexión no es sencilla y el derecho, como aparato moderno, contiene algunos mecanismos que pueden formar parte del viento del progreso que conspira contra la historia que nos proponen Benjamin y Hartman.

En su explicación sobre la conexión sobre el derecho y el ascenso del capitalismo, Weber señaló que los factores económicos fueron importantes, pero no los únicos determinantes que permitieron la consolidación de un derecho moderno racional. Dentro de las características de ese sistema de derecho moderno con racionalidad lógico formal, Weber sostuvo que el derecho fue importante para el

23 Löwy, *Aviso de incendio*, 98-99.

24 *Ibid.*, 102-103.

25 Hartman, *Lose your Mother*, 133.

desarrollo del capitalismo, entre otros, por su grado de calculabilidad o predictibilidad. La “racionalización y sistematización del derecho significó para los interesados en el mercado [...] una creciente posibilidad de cálculo del funcionamiento de la administración de justicia, que es una de las más importantes condiciones previas de las explotaciones económicas de carácter permanente”²⁶. En el marco de estos intentos de calculabilidad y la estabilización de las situaciones jurídicas, que contribuyeron al tráfico jurídico, herramientas procesales como la prescripción o la caducidad parecen esenciales. Pero, precisamente, estas figuras lo que hacen es señalar que el derecho ya no puede operar como un lugar de reconstrucción del pasado, porque el mismo paso del tiempo ha hecho que una acción del pasado ya sea irrelevante para el mundo jurídico. Estas figuras, que son garantías procesales, son herramientas extrañas en la medida en que quieren cerrar un pasado y cortarlo de un presente con la autoridad que tiene el derecho.

Este funcionamiento del derecho como un guardián que cierra el pasado aparece en *El invencible verano de Liliana*, una memoria escrita por Cristina Rivera Garza sobre el feminicidio de su hermana²⁷. En el primer capítulo, Cristina está en Ciudad de México tratando de encontrar el expediente judicial del feminicidio de Liliana, que ocurrió el 16 de julio de 1990, hace cerca de veintinueve años. Desde la primera página, el derecho aparece como un lugar extraño y terrorífico para la narradora, como un dispositivo que actúa como un guardián para cortar con el tiempo pasado. El poema de Rosario Castellanos que cita en el primer párrafo posiciona al derecho en este lugar:

26 Max Weber, como aparece citado en David M. Trubek, *El derecho y el ascenso del capitalismo según Max Weber* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020), 65-66.

27 Cristina Rivera Garza, *El invencible verano de Liliana* (Bogotá: Random House, 2021).

Aquí, bajo esta rama, puedes hablar de amor.
Más allá es la ley, es la necesidad,
la pista de la fuerza, el coto del terror,
el feudo del castigo.
Más allá, no²⁸.

El poema ubica al derecho en la fuerza, en el terror, en una especie de barrera que habrá que sortear para poder conseguir el expediente de Liliana. La fuerza y el terror del derecho se ubican desde las primeras líneas en su manejo del tiempo. Un subtítulo aparece en la segunda página de la novela, “[veintinueve años, tres meses, dos días]”²⁹, anunciando que el principal problema de la narradora será qué hacer con ese tiempo que ha pasado desde el feminicidio de su hermana de cara a las decisiones del derecho. No son solo esos años las unidades de tiempo que resalta la narradora, también están las seis horas y veinte minutos que han esperado a una licenciada de una oficina pública donde van a tratar de encontrar el expediente³⁰. El derecho nos pide, por un lado, que esperemos esas seis horas, que no es mucho tiempo, pero al mismo tiempo nos dice que veintinueve años son demasiado tiempo para pretender que el expediente existe o que se pueda rescatar. La autoridad del derecho en la novela está en regimentar cuándo el pasado es irrecatable y cuándo no lo es. La búsqueda del expediente, que lleva a la narradora y a su amiga por diversas oficinas públicas de la Ciudad de México, está condenada al fracaso porque ya han pasado casi treinta años. Pero, se pregunta la narradora, ¿por qué eso es mucho tiempo de cara a la petición por la justicia?

¿Un caso de 1990, dice? Se acuerda. Sí. Y sonríe. Lo discutió con su jefe hace unos días. Lo recuerda porque es muy inusual que alguien

28 *Ibid.*, 11.

29 *Ibid.*, 12.

30 *Ibid.*, 12.

busque un documento de hace tantos años. ¿Sí sabe eso?, me pregunta. ¿Saber qué? Que es todavía más inusual que lo encuentre. [...]. Me lo pregunto en silencio: ¿Por qué me tardé tanto? Pasan tantas cosas en treinta años. Pasa la muerte, sobre todo. No deja de pasar. [...] ¿Quién tiene derecho a decidir cuánto tiempo es mucho tiempo y cuánto tiempo es poco?³¹.

El derecho quiere controlar el tiempo, decir que es demasiado, pero la narradora se resiste hasta que puede hacer la pregunta para cuestionar la autoridad que ha decidido enterrar el expediente. Descolocar la autoridad del derecho en su intento de gobernar el tiempo se produce gracias a pensar que hay mucho en juego, como en un instante de peligro, que le da valor a la búsqueda y a la materialidad del derecho expresado en los papeles que analizaron en el juzgado y que encontraron al culpable de matar a su hermana. Pero la justicia quedó truncada porque el asesino se fugó y nunca pagó su pena. Hay mucho en juego, la vida misma, porque, siguiendo a Hartman, hay algo que ata el presente de la narradora con lo que ocurrió hace casi treinta años; y ese nudo que amarra los dos momentos es evidente cuando, en el periplo por la ciudad en busca del expediente, la narradora se cruza con el *performance* de *Un violador en tu camino*. La narradora puede ver esta intervención artística justo después (o al menos así aparece en la estructura de la narración) de que una funcionaria finalmente le ha dicho que “si las mandaron aquí es porque alguien cree que, por alguna fortuita razón, se pudo haber conservado aquí un expediente de hace tanto tiempo atrás”, pero unas líneas más adelante cierra la explicación: “Algunos [expedientes] se van al Archivo de Concentración, cierto, pero incluso ahí su tiempo es limitado, explica. No crean ni por un minuto que los expedientes viven para siempre”³².

31 *Ibid.*, 19-20.

32 *Ibid.*, 33-34.

Sabemos que el expediente está perdido, pero ahí no puede parar el intento de relatar, como un ejercicio de justicia, la historia de Liliana. Por eso el *performance* de *Un violador en tu camino* destaba la sensación de que esa visión del derecho nos gobierna y nos cierra la posibilidad de conectarnos con el pasado. Treinta años no son mucho porque precisamente ahora las mujeres están cantando que “el Estado opresor es un macho violador” y que “la culpa no era de ella, ni de dónde estaba ni cómo vestía”. Porque después de eso es que la narradora entiende que hay un “cordón umbilical” que quizás la ate con el pasado de Liliana, un relato sobre ella y su vida que no dependa exclusivamente del derecho, porque las dos visiones sobre el pasado pueden ir en paralelo, para desafiar el régimen temporal del derecho. En esa reconstrucción paralela puede estar la esperanza de la justicia no lograda, porque es necesario quizás crear el propio expediente, porque los otros, los que descansan en las oficinas, parecen morir³³.

Pero el derecho no es unidireccional y no se orienta solo al silencio. El relato de Cristina Rivera muestra que quizás el presente le ha arrojado una nueva luz al pasado precisamente porque el nuevo lenguaje que las activistas han transmitido al derecho contemporáneo permite cuestionar que el derecho diga que ya ha pasado mucho tiempo:

Uno no está más inerme que cuando no tiene lenguaje. ¿Quién en ese verano de 1990, iba a poder decir, con la frente en alto, con la fuerza que da la convicción de lo correcto y de lo cierto, *y la culpa no era de ella, ni de dónde estaba ni cómo vestía?* ¿Quién en un mundo donde no existía la palabra feminicidio, las palabras terrorismo de pareja, podía decir lo que ahora digo sin la menor duda: la única diferencia entre mi hermana y yo es que yo nunca me topé con un asesino? ³⁴.

33 Ibid., 35-38.

34 Ibid., 42.

Así es que la dificultad frente a la justicia reside en que el derecho alberga, en este caso, al menos dos lógicas que se contraponen. Una en la que despliega un proyecto moderno en el que, entre otras cosas, se la juega por la calculabilidad, el cierre y la determinación de autoridad que dice que treinta años ya fueron mucho. Otra en la que utiliza el lenguaje para desafiar esta visión del proyecto moderno y le entrega a las víctimas un nuevo lenguaje para darle un nuevo color al pasado. Como el término feminicidio es muy común en el 2019, y antes no lo era, el pasado es distinto, el pasado que hay que contar es uno en el que la culpa se tiene que volver a localizar en el perpetrador y, mientras esto no ocurra, aún tenemos que contar una historia que se encuentra en un expediente por buscar o por construir. Ante la ausencia del expediente, el libro mismo (*El invencible verano de Liliana*) es el expediente que reemplaza al oficial para poder conectar el presente con el pasado. Es el libro que dice que no ha pasado mucho tiempo, es más, “que es mentira que el tiempo pasa. El tiempo se atora. Hay un cuerpo inerte aquí, atrancado entre los goznes y pernos del tiempo, que suspende el ritmo y la secuencia”³⁵. En términos de Hartman, es una visión sobre los tiempos que le permite afirmar que vive en los tiempos de la esclavitud. Es esta revuelta contra el derecho moderno y su gobierno sobre el tiempo el que permite decir que el feminicidio de Liliana Rivera no ha dejado de ocurrir, que vivimos en los tiempos de ese patriarcado que produce el feminicidio. “Yo también vivo en los tiempos de la esclavitud [patriarcado], lo cual quiere decir que vivo en el futuro creado por él”³⁶.

35 *Ibid.*, 41.

36 Hartman, *Lose your Mother*, 133.

Lo que se pierde sin el expediente: las posibilidades de justicia fuera del derecho

La búsqueda del expediente en *El invencible verano de Liliana* nos da una pista sobre la materialidad del derecho, es decir que no solo opera mediante unas palabras que pretenden significar algo, sino que parte de su poder reside en objetos que construye y que permiten su desarrollo. Si entendemos que el derecho y su justicia depende de objetos como un expediente, la búsqueda de justicia de Cristina cobra sentido. La existencia de hojas de papel amarradas, de sellos, firmas y archivos (físicos) son un aspecto fundamental para que el derecho alcance la justicia que nos promete³⁷. En su etnografía sobre el Consejo de Estado francés, Latour también hizo énfasis en la materialidad que rodea al derecho, prestando atención al camino del expediente entre las oficinas que forman parte de esa casa de justicia. Latour anota que en los países de derecho escrito, “cada caso está envuelto en una carpeta de cartón, unido por cauchos elásticos. Aunque no se le da un lugar en las teorías del derecho, el movimiento de este pequeño animal nos permite familiarizarnos con las diversas funciones del *Palais Royal*”³⁸. Una vez estos objetos, estas carpetas con hojas de papel, entran a las diferentes oficinas de la casa de justicia, adquieren una entidad jurídica y pueden producir efectos legales. Por eso es que los expedientes son meticulosamente vigilados, “como una leche que está a punto de hervir”. Estos objetos no pueden perderse y hay personas que son responsables de ellos. Los papeles que solo son objetos fuera del juzgado, una vez entran a él adquieren una formalidad y se vuelven objeto de vigilancia y se mueven de una oficina a otra dejando rastros claros³⁹. Pareciera,

37 Para la interacción entre lo ideológico, burocrático y material en el derecho, en particular en las notarías, véase Sergio Latorre, “The place of the public notary: How the engine of the capitalist state operates through material and legal arrangements”, *Environment and Planning C: Politics and Space* 42 (2024): 401-416.

38 Bruno Latour, *The Making of Law: An Ethnography of the Conseil d'Etat* (Cambridge: Polity Press, 2010), 71.

39 *Ibid.*, 80, 81.

entonces, que se construye una especie de aura alrededor de estos expedientes, “como si todas las tribulaciones, desgracias y decepciones, los cálculos y las molestias de las personas envueltas en el litigio terminaran, luego de una lenta y difícil sedimentación, en convertirse en el texto del mismo derecho que sirve para darles justicia”⁴⁰.

Esta última afirmación permite comprender mejor el drama del primer capítulo de *El invencible verano de Liliana* en la medida en que cuando se deja de vigilar el expediente, quizás incluso abandonado en las oficinas públicas donde debe ser archivado, se pierde la posibilidad de alcanzar la justicia. El abandono del expediente de modo tal que se pierda su rastro y que no esté archivado en un lugar específico es la condena de las partes, la imposibilidad de la justicia. Esto explica por qué la “sentencia” proferida por una funcionaria, cuando les afirma que los expedientes no viven para siempre, produce un desasosiego en la narradora de la historia. El expediente que se extingue pareciera existir de la mano de un sistema económico y de consumo que condena a que los objetos, en general, tengan una vida limitada. El desasosiego puede provenir de la sensación de que el pasado no cesa de ocurrir, pero los objetos que podrían contribuir a abrir los tiempos de la justicia, en este caso el expediente, también sucumben al paso del tiempo. Y esa extinción de algunos objetos, como el expediente, es una señal de que el derecho y su materialidad contribuyen a construir un sistema en el que la posibilidad de hacer que el pasado perdure es limitada⁴¹. ¿Cómo abrir los tiempos de un derecho en el que los expedientes mueren?

Es posible que el expediente exista, que los documentos que lo componen no se hayan destruido, pero que ya sean papeles sin el aura que Latour nos describe para esos objetos cuando ingresan a una oficina como el Consejo de Estado francés.

40 *Ibid.*, 106.

41 Héctor Hoyos, *Things with a History: Transcultural Materialism and the Literatures of Extraction in Contemporary Latin America* (Nueva York: Columbia Universite Press, 2019), 1.

La historia de los archivos de violaciones de derechos humanos por parte de la policía en Guatemala es significativa en este aspecto. En una inspección de una bodega ordenada por la Procuraduría de Derechos Humanos de ese país, la cual tenía el objetivo de ver el lugar donde había funcionado un centro de detención y de tortura, los investigadores encontraron expedientes llenos de moho donde reposaban documentos que registraban actuaciones policiales incluso de un siglo atrás⁴². La historiadora Kirsten Weld rescata la metáfora de “cadáveres de papel a la espera de la resurrección” para referirse al hallazgo de estos archivos en los que, por primera vez, los activistas de derechos humanos, las víctimas de la represión y sus familiares encontraron rastros de desapariciones, torturas y el destino de cientos de personas. Pero, se pregunta Weld, “¿cómo es que estas montañas de papel, con todo el poder y el control social que representaban, nunca fueron destruidas? ¿Por qué fueron abandonadas, aunque consideradas tan amenazantes como para mantenerlas en secreto alejadas de los investigadores de la comisión de la verdad de la posguerra?”⁴³. Quizás parte de la respuesta es que los documentos mismos encarnan diferentes lógicas: por un lado, esos papeles, esos expedientes, fueron en un momento un registro de la vigilancia y el control social, pero, una vez terminó la guerra y llegó la era de los derechos humanos, los documentos se convirtieron en fuentes para lograr la justicia por violaciones, para reconstruir la memoria, para condenar a los culpables⁴⁴. En todo caso, los documentos son más que letra muerta o simples repositorios del pasado: son lugares desde donde se articulan estrategias de control y gobierno a partir de la clasificación del pasado. Pero, además de eso, los archivos también son lugares que evidencian duda o incertidumbre respecto a los futuros caminos que puede tomar el poder⁴⁵.

42 Kirsten Weld, *Paper Cadavers: The Archives of Dictatorship in Guatemala* (Durham: Duke University Press, 2014), 2.

43 *Ibid.*, 3.

44 *Ibid.*, 6.

45 Ann Laura Stoler, *Along the Archival Grain: Epistemic Anxieties and Colonial Common Sense* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2009), 1-16.

No es sorprendente, entonces, que, mucho tiempo después, los archivos de la policía hayan producido un camino hacia la gobernanza de derechos humanos no imaginado en el momento de producirlos. La historia de los expedientes de Guatemala muestra dos cosas: por un lado, que los documentos no solo representan una lógica, sino que encarnan varias y que por esto diferentes actores pueden tener diversas perspectivas frente a ellos —construir memoria o registrar el control social—. Pero, por otro lado, muestra que la llegada al archivo perdido, a los cadáveres de papel, se dio porque es difícil eliminar todos los rastros de su existencia. El interés de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala por hacer una inspección sobre un edificio que antes había funcionado como centro de detención es lo que lleva a encontrar unos expedientes que abren el pasado y nuevas posibilidades de justicia.

En una intervención artística en Berlín denominada *Ausgeblendet (Lo oculto)* se reconoce que la ciudad ha sufrido unas transformaciones urbanísticas que hacen difícil enfrentar decididamente el pasado nacionalsocialista en la medida en que pareciera no haber rastros arquitectónicos de los lugares donde se puso en marcha el terror nazi. Por esto, el esfuerzo de un grupo de investigadores fue poner a disposición del público un mapa de la ciudad señalando los lugares icónicos del pasado nazi con el fin de confrontarlo y liberar una memoria que, gracias a las transformaciones de la ciudad, parecía reprimida⁴⁶. Se trató de una intervención para reconocer que aún quedan rastros que nos permiten una conexión entre el presente, el pasado y el futuro por imaginar.

Dora Bruder, novela de Patrick Modiano, apunta igualmente a cómo reconnectar con un pasado que parece extraviado o muerto. Más de cincuenta años después, el narrador de la historia se encuentra con un aviso en un periódico del 31 de diciembre de 1941. El aviso señalaba que Dora Bruder, de quince años, se había extraviado en

46 Christine Fischer-Defoy et al., *Ausgeblendet. Der Umgang mit NS-Täterorten in West Berlin/Repressed Memory. How West Berlin dealt with Sites of Nazi Perpetrators* (Berlín: Aktives Museum-Gedenk und Bildungsstätte Haus der Wansee-Konferenz, s. f.).

el París ocupado. La nota terminaba con la dirección de sus padres, pidiendo que se pusieran en contacto con ellos si veían a Dora. La desaparición y la familiaridad con el lugar donde vivían los padres dispara la obsesión del narrador por buscar a Dora, por reconectar con el pasado, por ir buscando rastros donde el pasado no ha dejado de ser⁴⁷. El sentimiento del narrador de habitar la misma ciudad y recorrer las mismas calles que Dora y su familia lo llevan a conectar su existencia con el pasado. ¿Cómo es que uno puede pasar por las mismas calles durante años y nunca siquiera inmutarse por las demás vidas que alguna vez estuvieron allí? El narrador confiesa en 1996 que cada vez que pasaba por esas calles, luego de la noticia de la desaparición de Dora en 1941, “lo embargaba una sensación de ausencia y de vacío”. Ahora el narrador se encuentra decidido no solo a ver el presente de los lugares, sino a vislumbrar “la huella de las personas que lo han habitado”⁴⁸.

Sobre esta manera de generar un nuevo significado sobre la ciudad, la pregunta que puede hacerse es cuál es el papel de los documentos oficiales para poder completar esa conexión y encontrar una apertura al pasado. El narrador intenta construir los rastros no solo por lo que puede ver en las construcciones de la ciudad, sino por el hallazgo de documentos oficiales que también tengan una huella de Dora. “Lleva tiempo conseguir que salga a la luz lo que ha sido borrado”, nos confiesa el narrador cuando inicia esta búsqueda de archivos oficiales. Al igual que la narradora de *El invencible verano de Liliana*, el narrador de *Dora Bruder* necesita tiempo para la revelación; pero, precisamente, el derecho advierte que el paso del tiempo lleva a la muerte de los expedientes. Pareciera que el tiempo que se necesita para que se aclaren las cosas es el que el derecho utiliza para extraviar un expediente o esconderlo en algún lugar. Para el narrador “basta un poco de paciencia”⁴⁹, pero es una paciencia que

47 Patrick Modiano, *Dora Bruder* (Barcelona: Planeta, 2014), 7.

48 *Ibid.*, 8, 22.

49 *Ibid.*, 10.

tiene que sortear los diversos dispositivos que se despliegan en el derecho para que el tiempo corra y el expediente muera. Cuando el narrador solicita la partida de nacimiento de Dora Bruder, un funcionario se la niega por no acreditar ningún parentesco con ella: “por un momento pensé”, dice el narrador, “que era uno de esos centinelas del olvido encargados de velar por un secreto vergonzoso y de interceptar quienes quisieran descubrir la menor traza de su existencia”⁵⁰. Si el documento no está destruido, el Estado parece funcionar paradójicamente como una máquina que conserva los registros pero bloquea su acceso. En esta búsqueda estamos en un registro distinto al de *El invencible verano de Liliana*: el documento existe, pero no podemos acceder a él. Pero en Modiano la existencia misma puede ser un rastro que conecta con ese pasado que conecta con el vacío del presente.

La existencia de registros, incluso aunque no son los de Dora, le permiten al narrador construir la aterradora historia de los judíos franceses en la época de la ocupación, detenidos en lugares que fueron tan solo la primera escala de su destino final al campo de concentración. Si bien parte de los archivos fueron destruidos, y por eso las búsquedas son tan complejas, lo que no fue destruido se puede leer como un rastro del archivo perdido, del expediente que murió, para afirmar la vida esfumada. En un archivo de cartas dirigidas al prefecto de policía, en las que familiares de los detenidos alertaban a la policía de judíos internados en campos (Drancy), el narrador se detiene y transcribe varias de estas comunicaciones. ¿Qué valor tienen para la búsqueda de Dora? “Han permanecido allí durante más de medio siglo, como sacas de correo olvidadas en el fondo del hangar de una lejana etapa del Correo Aéreo. Hoy podemos leerlas. Quienes las recibieron no las tuvieron en cuenta y nosotros, que no habíamos nacido todavía, somos sus destinatarios, sus guardianes”⁵¹. En este punto, el narrador crea un guardián diferente al que no le

50 Ibid., 13.

51 Ibid., 62.

permitió el acceso al registro de nacimiento. Al encontrar estas cartas y reproducirlas somos guardianes de la memoria y no del olvido, somos los que aseguramos la conexión del presente y del pasado, no los que cortan esos lazos. Los que cortan esos lazos son “quienes están encargados de buscar y encontrar a la gente [y] elaboran fichas para, a renglón seguido, hacerlas desaparecer definitivamente”⁵².

El guardián de la memoria es el buscador de los rastros. El narrador de *Dora Bruder* recorre la ciudad luego del aviso que da inicio a la novela y, en contraste con la popular imagen idónea de París, nos presenta una ciudad que está plagada de ruinas que, a su vez, lo hacen sentir vacío. La existencia de Dora es la prueba de una ruina que aún sigue allí: “Tal vez ella se había paseado por allí, en esa zona que me hace rememorar citas de amor secretas, grises felicidades perdidas”⁵³. La ciudad, similar al proyecto urbano anteriormente mencionado en Berlín, se ha esforzado por hacer renovaciones, pero siempre quedan los rastros, el eco. “No obstante, bajo aquel denso manto de olvido, se oía, de cuando en cuando, algo, un eco lejano, ahogado, pero imposible saber exactamente qué”⁵⁴. Para el narrador, luego de empezar a seguir la pista de Dora, todos estos mantos de olvido en la ciudad resaltan que vivimos entre ruinas. Quizás haya cosas que ya no existen, pero la conciencia de que caminamos por calles que ahora esconden a los desaparecidos y a los muertos nos producen un vacío. Pareciera, entonces, que las ruinas no son el problema, sino lo es pensar que solo son ruinas del pasado sin considerar que son la pista de conexión con el presente⁵⁵. Volvamos a Benjamin y a su ángel de la historia:

Su rostro está vuelto hacia el pasado. Donde se nos presenta una cadena de acontecimientos, él no ve sino una sola y única catástrofe,

52 *Ibid.*, 61.

53 *Ibid.*, 26.

54 *Ibid.*, 97.

55 *Ibid.*, 101.

que no deja de amontonar ruinas sobre ruinas y las arroja a sus pies. Querría demorarse, despertar a los muertos y reparar lo destruido. Pero desde el Paraíso sopla una tempestad que se ha aferrado a sus alas, tan fuerte que ya no puede cerrarlas. La tempestad lo empuja irresistiblemente hacia el futuro, al cual da la espalda, mientras que frente a él las ruinas se acumulan hasta el cielo⁵⁶.

Si el derecho es parte del progreso, lo que queda es interrumpir los tiempos para que las ruinas no se acumulen solo como ruinas, sino como los rastros que nos interpelan en el presente para pre-guntarnos sobre los vacíos que cada uno de nosotros tenemos. Si el poder pierde el expediente, este último es solo uno de los rastros de la ruina y el compromiso es buscar otros rastros que no nos bloqueen el acceso a la comprensión de los vacíos presentes que están ligados con el pasado y que limitan el futuro. No buscamos el expediente y no reconstruimos las ruinas de una ciudad para quedar masticando la nostalgia sino para salir de ella; para entender si el futuro puede ser distinto. Y ese es el final de *Dora Bruder*, la comprensión de que la redención no está en traer a Dora de nuevo a la vida o en insistir en la justicia que los guardianes del olvido no permiten. Quizás el espacio de reivindicación está en la justicia de los guardianes de la memoria que reconocen que la humanidad tanto de Dora como de Liliana no pueden reducirse a su desaparición o a su feminicidio:

En el París que he intentado encontrar su pista se ha quedado tan desierto y silencioso como aquel día. Transito a través de calles vacías. Para mí lo están, incluso al terminar la tarde, a la hora de los embotellamientos, cuando la gente se apresura para llegar a las bocas de metro. No puedo dejar de pensar en la joven y sentir un eco de su presencia en ciertos barrios [...]. Nunca sabré cómo pasaba los días, dónde se escondía, en compañía de quién estuvo durante los primeros meses de su primera fuga y durante las semanas de

56 Löwy, Walter Benjamin: *Aviso de incendio*.

primavera en que se escapó de nuevo. Es su secreto. Un modesto y precioso secreto que los verdugos, las ordenanzas, las autoridades llamadas de ocupación, la prisión preventiva, la Historia, el tiempo —todo lo que nos ensucia y destruye— no pudieron robarle⁵⁷.

Y es en el “no-saber”, en ese espacio donde quedan las preguntas de la existencia de Dora y nos detenemos para saber que hay algo inasible con lo que nos topamos: la idea de que el proyecto humanista de la historia, el derecho y la literatura reivindica la posibilidad de un pasado, presente y futuro que no está al alcance de poderes que están fuera de nosotros. Es un llamado por recapturar o construir nuestra libertad.

El 26 de noviembre de 1968 se aprobó la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad. Dentro de sus considerandos, el tratado señala que el paso del tiempo no puede determinar la imposibilidad de castigar a los responsables de estos crímenes porque su punibilidad “es un elemento importante para prevenir esos crímenes y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales, y puede fomentar la confianza, estimular la cooperación entre los pueblos y contribuir a la paz y la seguridad internacionales”⁵⁸. El tratado parece un ejemplo del derecho abandonando su idea convencional de que el paso del tiempo diluye las posibilidades de justicia. Sin embargo, dentro de las justificaciones que se encuentran en el considerando citado se resalta la prevención de los crímenes hacia el futuro, la utilización del derecho penal como herramienta disuasoria. Pero en las

57 Modiano, *Dora Bruder*, 106.

58 Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad, 26 de noviembre de 1968, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-non-applicability-statutory-limitations-war-crimes>.

discusiones y justificaciones de la imprescriptibilidad de estos crímenes está ausente la pregunta que abren la literatura y la historia de acuerdo con lo señalado en este capítulo: ¿cómo es que nuestra situación del presente es el resultado de un pasado que anunció un futuro que no cesa de ocurrir? ¿Cómo volver a un pasado que contenía otros futuros no realizados? Es allí donde radica la posibilidad del uso del derecho para repensar los tiempos.

EL DERECHO Y LA INESTABILIDAD DEL RELATO FUNDACIONAL: A PROPÓSITO DE EDUARDO HALFON Y “EL BOXEADOR POLACO”

Hacia la multiplicidad de los relatos constituyentes

En este capítulo será la literatura la que nos ayudará a comprender cuál es el efecto de reconocer que la identidad política, representada en un acuerdo constitucional, descansa sobre más de un relato fundacional. Para iniciar este recorrido parto de la idea de que una de las innovaciones del constitucionalismo moderno fue convertir un relato —muchas veces mítico— sobre los orígenes en un orden normativo. A partir de una narrativa sobre el origen del pueblo, generalmente acuñada bajo la fórmula de “nosotros el pueblo”, las constituciones modernas pasan a justificar un estado de cosas por la supuesta preexistencia de ese pueblo¹. El relato sobre la formación de ese pueblo, o al menos sobre su toma de conciencia, se vuelve fundamental para justificar el orden legal y, por esto, es posible afirmar que la legalidad descansa sobre un relato fundacional sobre ese pueblo.

1 Günter Frankenberg, *Comparative Constitutional Studies: Between Magic and Deceit* (Cheltenham: Edward Elgar, 2018), 14.

El uso de la literatura en este capítulo cuestiona la manera en que las constituciones pretenden defender un solo relato fundacional. Mediante la obra de Eduardo Halfon, en particular su relato “El boxeador polaco” y otros relacionados con esta historia, este capítulo muestra que los relatos fundacionales detrás de la formación de la identidad —individual o colectiva— descansan sobre narrativas contradictorias que son difíciles de reconciliar. Si bien el derecho quiere sacralizar la historia sobre la que se basa su orden normativo, la pluralidad de historias muestra que muchas de ellas tienen el mismo valor y que, al no poder determinar objetivamente si son verdad, todas las narrativas tienen una dosis de lo sagrado y de lo profano. Esta conclusión nos invita a pensar en una idea de derecho constitucional y de poder constituyente que no descanse en relatos exclusivos y excluyentes, sino que sepa convivir con la pluralidad.

La obra de Eduardo Halfon es la historia de un narrador preocupado por desenredar una compleja maraña para dilucidar su identidad. El narrador es un hombre nacido en Guatemala cuyos abuelos son judíos, uno polaco y el otro libanés, y que busca comprender el impacto de ese pasado en su propia identidad. Halfon construye así un laberinto que inicia con “El boxeador polaco” y continúa en otros cuentos dispersos en varios de sus libros, en los cuales el narrador, que es él mismo, se pregunta por su identidad en el marco de miradas al pasado y de las posibilidades de conectarse, desconectarse y reconectarse con diferentes lugares del mundo como Guatemala, Israel, Polonia, Estados Unidos, Líbano o Japón. Los cuentos que utilizaré en este capítulo son aquellos en los que Halfon persigue la historia sobre la salvación de su abuelo en el campo de concentración de Auschwitz y que, en últimas, hicieron posible la vida del

nieto. Los cuentos son “El boxeador polaco”², “Discurso de Póvoa”³, “Signor Hoffman”⁴ y “Oh gueto mi amor”⁵.

Las palabras del boxeador polaco como relato constituyente

El cuento “El boxeador polaco” es una historia sobre una conversación entre un abuelo y un nieto. El nieto ha estado intrigado toda su vida por el número que tiene tatuado el abuelo en un antebrazo. Cuando el nieto era niño, el abuelo le había hecho bromas sobre ese número y la que más recuerda es que había afirmado que era su número telefónico, que, en esa época en Guatemala, eran de seis dígitos. Ante la ausencia de una historia que el nieto pudiera considerar verdadera, este último inventó durante su infancia historias extrañas y delirantes sobre cómo le habían tatuado ese número, y, según el narrador, estaba convencido de que el abuelo lo “lleva tatuado en alguna parte del alma”⁶. Una tarde lluviosa, cuando el nieto ya es un adulto y está tomándose un whisky con su abuelo, este último decide contarle “la verdad” sobre el número tatuado. “Fue en Auschwitz”, inicia la confesión. El abuelo cuenta cómo vivió unos años en el campo de concentración de Saschenhausen y luego fue trasladado a Auschwitz. Le cuenta a su nieto cómo logró salvarse en este último campo de concentración gracias a un boxeador polaco que, la noche antes de que lo juzgaran y fusilaran, le dice las palabras que debía pronunciar ante la funcionaria del campo

2 Eduardo Halfon, “El boxeador polaco”, en *El boxeador polaco* (Barcelona: Libros del Asteroide, 2019), 87-101.

3 Eduardo Halfon, “Discurso de Póvoa”, en *El boxeador polaco* (Barcelona: Libros del Asteroide, 2019), 187-193.

4 Eduardo Halfon, “Signor Hoffman”, en *Signor Hoffman* (Barcelona: Libros del Asteroide, 2015), 13-36.

5 Eduardo Halfon, “Oh gueto mi amor”, en *Signor Hoffman* (Barcelona: Libros del Asteroide, 2015), 109-144.

6 Halfon, “El boxeador polaco”, 89.

de concentración. El boxeador polaco escucha que el futuro abuelo está rezando el Kadish⁷ en la oscuridad y por eso se da cuenta de que es polaco. Hablan toda la noche y el boxeador le dice qué debe hacer cuando lo conduzcan ante el tribunal⁸.

Este es el centro de la confesión, sobre la cual nos volveremos a detener más adelante: el número que tiene en el antebrazo y en el alma fue tatuado en Auschwitz por un joven judío, antes de ser llevado a un juicio en el que se salvó por unas palabras que no recuerda o que no quiere contar a su nieto cuando le hace la revelación, una revelación que hace posible que el nieto esté vivo, que la propia existencia del narrador sea posible por un juicio que salió bien y unas palabras de un boxeador polaco que no pueden repetirse y no pueden imaginarse.

Esta confesión hechiza buena parte de la obra de Halfon y representa el relato fundacional de la existencia del propio narrador. Podemos afirmar que se trata de un relato constituyente sobre la identidad individual y familiar. En el campo jurídico, el poder constituyente puede definirse como esa voluntad política de una entidad capaz de decidir de manera concreta e íntegra el tipo y la forma de una existencia política⁹. En prácticamente todos los casos, el aparato justificativo del funcionamiento de un poder constituyente opera mediante un relato que tiende a mostrar cómo una intervención de un líder o una decisión de una sociedad en particular, que se constituye en pueblo, permitió pasar del caos al orden, de lo prejurídico o ilegal, al derecho¹⁰.

7 El Kadish es una oración judía que se reza, con frecuencia, cuando alguien ha muerto. Aparte de alabar a Dios, con el Kadish se pide por la salvación y la redención. El Kadish (kádish) es “un himno de alabanza a Dios que suele recitarse en arameo al final de las secciones principales de la ceremonia en las sinagogas...”, <https://www.britannica.com/topic/Kaddish>

8 Halfon, “El boxeador polaco”, 100.

9 Martin Loughlin, “The Concept of Constituent Power”, *European Journal of Political Theory* 13 (2014): 218-237.

10 Sobre el poder de las narrativas en el constitucionalismo latinoamericano véase Jorge González Jácome, “Authoritarianism and the Narrative Power of

Dos ejemplos pueden ayudar a aclarar este punto. En 1973, luego de que las Fuerzas Militares dieran un golpe de Estado contra el Gobierno constitucional de Salvador Allende, la Junta Militar construyó un relato mediante el cual argumentaba que su actuación se había hecho como salvación y refundación de Chile. Las Fuerzas Militares construyeron un relato de superación del caos y tal narrativa acompañó una larga discusión constitucional, que inició con la pregunta de si la Junta Militar tenía poder constituyente y si la Constitución de 1925 había dejado de existir. En una Comisión Constitucional nombrada por la dictadura, un grupo de constitucionalistas respondió afirmativamente a esta pregunta, confirmando el relato de caos/orden y el consecuente poder constituyente que tenía la Junta Militar. Si bien la dictadura, quizás copiando un modelo de la España franquista¹¹, promulgó por un tiempo una serie de actos constitucionales sin expedir una nueva Constitución, en 1980 sí promulgó una nueva. Toda esta situación fue apoyada por un relato fundacional que acompañó el ejercicio del poder constituyente para justificar dicha promulgación¹².

El segundo ejemplo es la promulgación de la Constitución de 1991 en Colombia, en donde no hubo un cambio hacia el autoritarismo, sino la utilización del poder constituyente para hacer una especie de transición democrática hacia un Estado que se tomara en serio la separación de poderes y la protección de los derechos humanos. Durante la década de los ochenta del siglo XX, buena parte de los constitucionalistas colombianos empezaron, gradualmente, a sostener que el espiral de violencia colombiana de ese momento tenía relación con unas instituciones que estaban desactualizadas

Constitutionalism in Venezuela”, en *Authoritarian Constitutionalism*, editado por Heleena Alviar-García y Günter Frankenberg (Cheltenham: Edward Elgar, 2018), 136-160.

11 En especial véase “El fuero de los españoles” de 1945, que fue una de las “Leyes fundamentales del Reino”, donde se consagraban los derechos de los españoles, pero que estaba basada en la terminología medieval del “fuero”.

12 Para mayores detalles del proceso constituyente chileno en la dictadura véase Robert Barros, *Constitutionalism and Dictatorship: Pinochet, the Junta and the 1980 Constitution* (Cambridge: Cambridge University Press, 2002).

y que, lentamente, habían conducido a una especie de dictadura constitucional. El permanente uso del estado de sitio por parte de la rama ejecutiva y, a su vez, la imposibilidad de las instituciones para hacer frente a la violencia, llevó a la construcción de un relato que se materializó en 1990 y 1991, que decía, según las propias palabras de la propia Corte Suprema de Justicia, que la Constitución de 1886 había sido ineficaz para alcanzar el valor fundamental de la paz. En este relato, que resaltaba los momentos de oscuridad de la década de los ochenta, se afirmaba que el poder constituyente construiría una nueva existencia política que sería la clave para pasar al campo del derecho y el orden. El presidente de la República y los representantes de la Asamblea Constituyente promulgaron la nueva Constitución entre lágrimas de emoción mientras escuchaban el “Aleluya” del *Mesías* de Händel en un acto público¹³.

Planteo estos dos ejemplos porque el relato de “El boxeador polaco” es sobre los orígenes, en donde está en juego la construcción del sujeto, una mirada que podemos utilizar para pensar cómo se construye el sujeto colectivo, el pueblo, en el discurso constituyente, entendiendo por este un relato sobre nuestra existencia individual o colectiva¹⁴.

Así como ocurre con los miembros de una comunidad política, el nieto no estaba vivo en el momento fundacional, cuando le tatuaron los números al abuelo y se salvó de Auschwitz. En el cuento, llama la atención que el derecho forme parte integrante del relato del abuelo, quien es llevado a juicio en Auschwitz. Pero quizás esa propia presencia del derecho en un lugar que es el paradigma del no-derecho, el campo de concentración, despierta ciertas sospechas

13 Sobre la perspectiva de los estudiantes véase Julieta Lemaitre, *El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Editiones Uniandes, 2011). Desde una perspectiva institucional celebratoria véase Humberto de la Calle, *Contra todas las apuestas* (Bogotá: Planeta, 2004).

14 Cfr. Frankenberg, *Comparative Constitutional Studies*, 10.

frente al relato del abuelo¹⁵. Por esto es que el relato de origen en torno al juicio y las palabras que lo salvan no es la única narrativa que explica el presente en el cuento: hay otra explicación que, en contraste con la racionalidad del derecho, se erige en el marco del azar. Revisemos, entonces, el relato evidente del derecho y el orden en la explicación de la existencia de la familia y del narrador, pero también exploremos el otro relato sobre el azar que nunca deja al autor tranquilo y que puede desestabilizar la noción clásica del paso del caos al orden gracias al derecho —o a la conversión del mito fundacional en orden normativo.

Los dos relatos de origen

El narrador está incómodo. ¿Qué lo ata a su abuelo? Parece que esa pregunta atraviesa implícitamente las primeras páginas del cuento cuando trata de encontrar rasgos físicos heredados. La conexión de la identidad del narrador con el pasado familiar es un problema que se va colando en el relato y pareciera que resolver el enigma de los números tatuados del abuelo puede construir lazos que el nieto no logra ver con su familia. Los pensamientos del nieto sobre las preguntas que quiere hacerle a su abuelo son la pista sobre los vacíos que debe llenar para construir esa identidad: “quería pedirle que me hablara de Lodz y de sus hermanos y de sus padres (conservaba una foto familiar, una sola, que había conseguido muchos años más tarde a través de un tío emigrado antes de estallar la guerra y que mantenía colgada junto a su cama, y *que a mí no me hacía sentir nada, como si aquellos pálidos rostros no fuesen personas reales sino de personajes grises y anónimos arrancados de algún libro de historia*”¹⁶) (énfasis añadido).

La puerta de entrada para conectar con la historia y construir la identidad es el número que el abuelo tiene tatuado en el antebrazo. Este número, por un lado, encierra un secreto que el nieto quisiera

15 Sobre el campo de concentración como paradigma del no-derecho véase Giorgio Agamben, *Homo Sacer* (Valencia: Pretextos, 2002).

16 Hafon, “El boxeador polaco”, 91-92.

conocer y, por otro, es fuente de juegos y especulaciones. De hecho, en las primeras páginas de la historia, el nieto nos confiesa que él mismo ha jugado imaginando cómo obtuvo el abuelo el tatuaje. Esto nos muestra que el número es ambivalente, al ubicarse entre la puerta de entrada a un secreto que revela la realidad y la ventana a la imaginación y la fabulación. Los números son además ambivalentes en la medida en que pueden ordenar el mundo o condenarlo al azar. En esta tensión surge la historia. Los juegos de azar en muchas ocasiones dependen de los números. Esto se refleja en la historia si preguntáramos: ¿por qué tiene precisamente ese número? ¿Por qué le correspondió el 69752? Ese preciso número tatuado parece fruto de la casualidad, de algo azaroso que lo llevó a ser identificado con esos dígitos. Pero, al mismo tiempo, los números dan un sentimiento de que ordenan algo, en particular, la máquina de tortura y exterminio que fue la solución final que implementaron los nazis. El número como puerta de entrada se debate en esta ambigüedad.

Cuando el abuelo dice las palabras “Fue en Auschwitz”, pareciera que el misterio va a llegar a su fin y que podrá hacer un cierre de la historia, finalizar la especulación y construir un relato que, cerrando la incertidumbre, sea la narración definitiva que le permita desplegar esa voluntad que constituya como sujeto al nieto y lo conecte con unos antepasados a quienes siente ajenos. La historia del abuelo pareciera seguir el camino de los relatos constituyentes que transitan desde el caos al orden, a un principio ordenador. Inicialmente, el abuelo estuvo en el campo de Saschenhausen y nos da una imagen de que la violencia desplegada allí era completamente arbitraria e impredecible. Una vez lo agarraron a patadas por esconderse debajo de un catre y no sabe por qué, o no explica por qué. La violencia contra él cesa cuando el *lagerleiter* (jefe de almacén) que dirige el campo lo nombra *stubeinst*, es decir, el encargado de limpiar el bloque del campo de concentración y de recibir cada semana a los que llegan¹⁷. En este punto, el nieto quizás se da cuenta de que la

17 Ibid., 94.

verdad del relato no va a ser íntegra y el secreto no será revelado porque hay preguntas que nunca podrá hacer. ¿Qué hizo el abuelo para que lo nombraran *stubebeinst*? Esa pregunta, nos dice el narrador, no se hace al sobreviviente: “¿qué tuvo que hacer usted para sobrevivir?... Yo sería el encargado y ya”, dice el abuelo¹⁸. El nieto cree que quizás este es el punto clave, el secreto oscuro de su abuelo que le permitirá comprenderse, la culpa del sobreviviente. Pero se detienen allí, no es algo que el abuelo revelará y se queda con esa duda.

Pero el abuelo no se detiene en este punto porque la historia de la supervivencia no se da en este caos del campo de concentración de Sachsenhausen: de hecho, la violencia inexplicable vuelve y se desata contra el abuelo cuando le recibe una moneda de veinte dólares a un judío ucraniano que llega al campo y se la regala al *lagerleiter*: “El *lagerleiter* no me dijo nada. Sólo la guardó en la bolsa superior de su chaqueta, dio media vuelta y se marchó. Algunos días después, me despertaron a medianoche con una patada en el estómago. Me empujaron hacia fuera y allí estaba de pie el *lagerleiter*, vestido en un impermeable negro y con las manos detrás de la espalda, y entonces reaccioné y entendí por qué me seguían golpeando y pateando”¹⁹. Luego lo arrojaron en un camión rumbo a Auschwitz.

Si bien el abuelo entiende por qué lo están golpeando, nunca se lo explica al nieto o al lector. La violencia irracional del campo de concentración adquiere su mayor entidad en este punto. Pero la llegada y la historia en Auschwitz es sorprendente. Lo encierran en un calabozo oscuro donde hay otras personas llorando o rezando el Kadish, porque, como dice el abuelo, ante esas circunstancias de insensatez y tragedia solo hay esas dos opciones. Por primera vez en la vida, confiesa el abuelo, reza el Kadish, que es una oración en el judaísmo que se concentra en confirmar la alabanza a Dios a pesar de la inminencia de la muerte. Y en este momento hay un giro sorprendente en la trama porque, si bien podría pensarse que el relato

18 *Ibid.*, 93.

19 *Ibid.*, 95.

constituyente que el abuelo está contando tiene como punto de llegada la reivindicación de lo religioso como la base de la supervivencia de los judíos, no es solo este aspecto lo que salva al abuelo, sino la llegada contigua (a la religión) del derecho:

No sé por qué empezó a hablarme en polaco [...] Él era un boxeador polaco de Łódź. Un boxeador polaco. Y hablamos toda la noche en polaco. Más bien él me habló toda la noche en polaco [...]. Me dijo en polaco qué cosas sí decir durante ese juicio y qué cosas no decir durante ese juicio. Y así pasó. Al día siguiente dos alemanes me sacaron del calabozo, me llevaron con un joven judío que me tatuó este número en el brazo y después me dejaron en una oficina donde se llevó a cabo mi juicio, ante una señorita, y yo me salvé diciéndole a la señorita todo lo que el boxeador polaco me había dicho que dijera (¿en polaco?) y no diciéndole a la señorita todo lo que el boxeador polaco me había dicho que no dijera. Entiende. Usé sus palabras y sus palabras me salvaron la vida y yo jamás supe el nombre del boxeador polaco²⁰.

Salta a la vista la ironía de que en Auschwitz hubiera un juicio para poder salvarse, que en ese espacio de la excepción por excepción, donde se encuentra suspendido cualquier tipo de reglamentación, exista un juicio que le permita al abuelo salvarse. En este relato hay por lo menos tres ingredientes que articulan la identidad que el nieto quizás está buscando: la religión materializada en el Kadish —que el abuelo nunca había rezado—, el idioma (polaco) —que le permite conectar con el boxeador— y el juicio que lo salvará de Auschwitz. Si unas páginas más atrás el nieto sospechaba que podía haber un secreto de horror que le había permitido al abuelo sobrevivir, la historia de este lo conecta con el valor de la palabra. De hecho, le pregunta sobre las palabras que le permitieron salvarse y

20 Halfon, “El boxeador polaco”, 99-100.

el abuelo nunca se las dice²¹. En esta visión de la historia, entonces, podemos ver cómo la extraña juridicidad del campo de Auschwitz, donde hubo la posibilidad de rescatar la palabra, recupera la predictibilidad del derecho como característica de la juridicidad: usar “x” términos lleva a “y” consecuencia.

Tal como ocurre con los relatos de los momentos constituyentes, el derecho es un protagonista fundamental en la justificación de la supervivencia y salvación del ente político, sea una comunidad o un sujeto. Como lo mencionamos anteriormente, la “magia” del momento constituyente es que el derecho hace cesar el mundo de lo fáctico y crea lo normativo —por ejemplo, en una revolución o cualquier activación del poder constituyente—²². Pero esta explicación, como lo anuncié más atrás, es una sola. Si nos tomamos en serio la extrañeza del relato del abuelo podemos recuperar la ambigüedad anunciada por la centralidad de los números en el cuento.

Las pistas para comprender que el relato fundacional se articula en el azar y en la incertidumbre está en la propia narración del abuelo, en los silencios y en la manera como cuenta lo ocurrido en Auschwitz. Hay preguntas que no responde al nieto, en especial no quiere decirle cuáles son las palabras que lo salvaron del juicio, también afirma que no sabía el Kadish, pero que en todo caso empezó a rezarlo en el calabozo mientras otros judíos esperaban su sentencia. Estos huecos en la historia llevan al lector a preguntarse sobre la verosimilitud del relato y sobre su capacidad para dar algún tipo de estabilidad al relato fundacional que persigue el narrador.

El relato del abuelo, al menos en la primera capa en que la palabra y el derecho son tan importantes, se intercala con la duda y la incertidumbre del narrador. Justo antes de revelarle su encuentro con el boxeador polaco, el nieto divaga sobre un recuerdo de la niñez que pareciera ser una fuente de incertidumbre sobre su existencia que no ha podido disipar y que corre en paralelo con el relato

21 *Ibid.*, 100.

22 Cfr. Gustavo Zagrebelsky, *Historia y constitución* (Madrid: Trotta, 2005).

más racional del boxeador. Cuando el narrador era niño preguntó a su madre cómo llegaban los bebés al mundo y ella le respondió que cuando una mujer quería un bebé iba donde un médico que le daba una pastilla azul si quería un niño y una rosada si quería una niña. Y luego de esa explicación, interrumpiendo el relato de Auschwitz, el narrador nos confiesa lo siguiente antes de que volvamos al calabozo y conozcamos al boxeador polaco:

Me imaginé a mí mismo metido en un pequeño frasco de vidrio, bien revuelto entre un montón de niñitos celestes y niñitas rosadas, mi nombre grabado en bajorrelieve, inmóvil y calladito mientras esperaba que alguna señora llegase a la clínica del doctor y me trajera con un poquito de agua (y percibí, con la percepción ingenua del niño, por supuesto, la crueldad del azar, la violencia casual que me tumbaría sobre la mano abierta de alguna señora, cualquier señora, esa mano grande y sudada y fortuita que luego me lanzaría hacia una boca igualmente grande y sudada y fortuita) [...]. Jamás he logrado sacudirme la sensación de soledad y abandono que sentí metido en aquel frasco de vidrio. A veces la olvido o quizás decidí olvidarla, absurdamente, me aseguro a mí mismo que la he olvidado por completo. Hasta que algo, cualquier cosa, la más mínima cosa, me vuelve a meter en aquel frasco de vidrio²³.

En este punto hay una conexión entre el calabozo en Auschwitz del abuelo y la soledad del frasco de vidrio, puesto que el narrador cuenta que la soledad del calabozo lo devuelve a un lugar donde percibe la “crueldad del azar” en la existencia. El contraste entre el imaginario del derecho, que se vale de palabras y formalidades para lograr una decisión favorable en un juicio, y el azar es intenso en este punto. Pero en la obra de Halfon, y en su pregunta por la experiencia de su abuelo en el campo de concentración, no logra resolverse esa tensión entre la predictibilidad y el azar. Al final de

23 Halfon, “El boxeador polaco”, 99.

la historia nos cuenta que al mirar de nuevo el tatuaje del abuelo quiere imaginarse el boxeador polaco, que, luego de esa historia, parece ser la figura que le permitiría entrar en la predictibilidad del derecho. Sin embargo, a pesar de que tiene ese mecanismo para conectarse con el relato fundacional familiar, lo único que puede imaginarse es “una cola eterna de individuos, todos desnudos, todos pálidos, todos enflaquecidos, todos llorando y rezando el kádish en absoluto silencio, todos piadosos de una religión cuya fe está basada en los números mientras esperan en cola para ser ellos mismos numerados”²⁴. Esta última frase captura la tensión de una historia que abre y cierra con los números, unos números que podrían ser fuente de certeza, unas reglas matemáticas que permiten su predictibilidad, pero, al mismo tiempo, en esa fila imaginaria se convierten en unas marcas opresoras que terminarán en el brazo sin saber bajo qué criterio.

Azar y certidumbre en narrativas constituyentes

La tensión entre el azar y la certidumbre permea los relatos fundacionales de las constituciones, de aquellos documentos en los que se juega la identidad política de las colectividades. Detrás de las constituciones se encuentra lo que Brook Thomas ha denominado mitos cívicos, es decir, “las historias que un país se cuenta a sí mismo con el fin de fijar el sentimiento de pertenencia a una nación”²⁵. El relato de la Asamblea Constituyente en Colombia se construye alrededor de una historia sobre la movilización heróica de un pueblo que, con el fin de hacer prevalecer las concepciones sustanciales de la paz sobre la formalidad legal, inventa caminos para lograr una reforma constitucional pluralista que permite superar un momento de violencia urbana inusitada, presidencialismo y debilidad institucional. Como lo afirmó César Gaviria, ministro de Gobierno cuando se

24 *Ibid.*, 101.

25 Brook Thomas, “The United States’ Civic Myth of the Citizen-Soldier in the Era of the Civil War and Reconstruction”, *American Studies*, n.º 65 (2020): 383.

gestó la Constituyente y presidente de la República al instalarse la Asamblea, “habíamos logrado convocar la Asamblea con un mecanismo especial y extraordinario de reforma constitucional sin romper el Estado de derecho”²⁶. La visión clave en este punto es que, a pesar de que la Constitución de 1886 señalaba que sus reformas tenían que hacerse vía Congreso, se logró diseñar un mecanismo para que el constituyente primario se pronunciara sobre el deseo de transformar la Constitución y así superar el *impasse* de la legalidad formal. Este relato crea la imagen de un pueblo consciente de su destino, empoderado y con cierta dosis de heroísmo, capaz de encontrar salidas legales a sus problemas. La Constituyente es así “un momento estelar de nuestra vida ciudadana”, “una especie de hermandad”, “un ambiente de respeto” y, finalmente, “el momento en que avizoramos que el Estado de derecho era posible”²⁷.

En esta reconstrucción de la convocatoria a la Asamblea Constituyente aparece un eco de la historia del boxeador polaco que salva al abuelo del narrador: un heroísmo en una historia de origen que se ancla a la certidumbre de las palabras del derecho. Pero la incertidumbre y el azar a la que nos lleva el frasco de pastillas o la fila final de los creyentes de una religión que espera ser numerada también puede identificarse en quienes resaltan los mitos cívicos de la Asamblea Constituyente: “el panorama de posibilidades e *incertidumbres* era enorme”²⁸ (énfasis añadido), decían los que diseñaban la estrategia de reforma constitucional.

Si bien el relato se articula alrededor del mito de la soberanía popular colombiana, el testimonio del delegado del gobierno Gaviria para lograr acuerdos en la Asamblea Constituyente deja entrever el papel de un azar que se cuela en la historia, como en la de “El boxeador polaco”. Contando cómo pasó el decreto de estado de sitio por la Corte Suprema, De la Calle afirma que “ocurrió algo *insólito*”

26 De la Calle, *Contra todas las apuestas*, 22.

27 *Ibid.*, 65.

28 *Ibid.*, 23.

cuando los magistrados de la Sala Constitucional formularon ponencia negativa contra el decreto de estado de sitio que permitía contar los votos para la convocatoria de la Asamblea Constituyente. “Era una actitud *inusual*”, confiesa, “en este recorrido lleno de *sorpresa*s”. Pero, al mismo tiempo, uno de los magistrados auxiliares disidente de la Sala Constitucional “encontró una *joya* que se iba a convertir en la insignia de todo el proceso”. De la Calle cuenta que “la joya” era una cita de un libro de Norberto Bobbio que daría un nuevo argumento para convencer al resto de la Corte, pues señalaba que la vida política de los Estados se desarrollaba a partir de conflictos que solo tenían soluciones momentáneas mediante tratados de paz relativamente duraderos que eran las constituciones. El desarrollo de esta idea se construiría en un argumento jurídico que apoyaría la constitucionalidad de un decreto de estado de sitio que ordenaba contar los votos depositados por el constituyente primario en relación a su voluntad por impulsar un cambio constitucional²⁹.

Sugiero poner énfasis en las palabras resaltadas: en lo *insólito* de la situación, en lo *inusual*, en las *sorpresa*s y en el hallazgo de “una *joya*”, como quien encuentra un tesoro. Es difícil señalar que esa fue la cita clave para que luego la Sala Plena decidiera que el decreto era constitucional. Pero quiero resaltar que en el mito cívico en el que se apoya la explicación está la idea de un argumento jurídico racional y simultáneamente una idea de una sorpresa o azar. ¿Cómo encuentran los abogados las citas que los sacan de apuros construyendo un memorial, redactando una sentencia o proponiendo una modificación legislativa? La descripción de Alan Watson sobre la manera como el derecho viaja de una jurisdicción a otra, su teoría sobre los trasplantes legales, ilustra el punto del azar: la elección de una norma o sistema jurídico o de una teoría que tomamos prestada de una jurisdicción es “arbitraria en la medida en que depende del conocimiento y experiencia del autor”³⁰. En este sentido, el mayor

29 *Ibid.*, 93.

30 Alan Watson, *Legal Transplants: An Approach to Comparative Law* (Atenas: The University of Georgia Press, 1993), 19.

criterio para que aparezca un argumento es su “accesibilidad” por parte de ese autor, la cual depende de la bibliografía que tiene disponible, de lo que conoce, de lo fácil o difícil que sea entender el argumento y de lo apropiado o no que encuentre el argumento³¹.

Si se reconoce esta forma de producción del derecho, puede mostrarse cómo la Asamblea Constituyente y su aprobación son sorprendentes y quizás inexplicables bajo parámetros clásicos de causalidad, obviedad o necesidad. El azar juega un papel fundamental. De allí que podamos retornar al relato del mito cívico con muchas preguntas, del mismo modo que el narrador de “El boxeador polaco” cuestiona permanentemente el relato del abuelo. Nos dice que una vez entiende esa tensión entre certidumbre y azar quiere preguntarle muchas cosas al abuelo, pero que reprime esas preguntas temporalmente, hasta que el nieto decide viajar a Polonia, persiguiendo la historia de los orígenes que le ha contado el abuelo. Esa es la trama de “Oh gueto mi amor”, uno de los cuentos incluidos en el libro *Signor Hoffman* de Eduardo Halfon. El narrador no tiene una explicación consciente sobre el viaje a Polonia. De hecho, al final de la historia se hace una serie de preguntas que muestran cómo quizás la narración sobre los orígenes del abuelo, que gira alrededor de las palabras de un boxeador polaco, ejerce una atracción que el nieto no puede resistir³².

Vivir en la ambigüedad del relato constituyente: entre lo sagrado y lo profano

En este punto es útil añadir una capa más a las tensiones que existen en la construcción del relato fundacional que va a permear el regreso de Halfon a la historia sobre el boxeador polaco a partir de una simultánea presencia entre lo sagrado y lo profano. En su estudio clásico sobre estas nociones, Mircea Eliade planteó que

31 *Ibid.*, 112-113.

32 Halfon, “Oh gueto mi amor”, 132-133.

la existencia de los seres humanos en las sociedades industriales contemporáneas aún conserva rastros de una experiencia sobre lo sagrado, es decir, de “la manifestación de algo que pertenece a un orden integral diferente, de una realidad que no pertenece a nuestro mundo, mediante objetos que son partes de nuestro mundo ‘profano’”³³. Eliade denominó *hierofanía* esta revelación de lo sagrado en el mundo profano. En el mundo profano, el humano moderno observa que el mundo que lo rodea y los objetos que lo componen no son más que lo que parecen ser en sí mismos. Una piedra es una piedra, un árbol es un árbol. Pero la hierofanía abre la posibilidad a que esos objetos que componen el mundo que nos rodea no sean solo eso, sino que, además, revelen una realidad supranatural o un orden cósmico sagrado al que los seres humanos pueden acceder, a pesar de habitar el mundo profano³⁴.

Los espacios son fundamentales para construir la experiencia de lo sagrado y lo profano. “El descubrimiento de un espacio sagrado posee un valor existencial para el hombre religioso; puesto que nada puede empezar, nada puede *hacerse*, sin orientación previa —y cualquier orientación implica tener un punto fijo—”³⁵. Eliade pone de ejemplo la revelación que Dios hace a Moisés en el libro del Éxodo, cuando le dice que debe quitarse los zapatos porque está pisando tierra santa (Éxodo, 3, 5). El punto que vale la pena resaltar sobre la experiencia de lo sagrado de un espacio es que tales lugares permiten que una persona pueda acceder a otra realidad a través de la cual pueda darle sentido a su existencia. Solo se encontrará un sentido de orientación, de lugar y de propósito, a través de la experiencia sagrada y religiosa, cuando tal revelación le ayude a conectar con el sentido de unidad del mundo. La experiencia profana, por el contrario, se aleja de esta idea de unidad e integralidad o de cosmos y pareciera más caótica y azarosa, “como una masa amorfa

33 Mircea Eliade, *The Sacred and the Profane: The Nature of Religion* (Nueva York: Harves Books, 1959), 11.

34 *Ibid.*, 12-13.

35 *Ibid.*, 22.

que tiene un número infinito de lugares más o menos neutrales en los que el hombre se mueve, gobernado e impulsado por las obligaciones de una existencia incorporada en la sociedad industrial”³⁶.

Un ejemplo que plantea Eliade sobre los espacios que conectan la experiencia mundana o profana con la religiosa son las iglesias de una ciudad, las cuales son un pasadizo que permite el paso de un mundo a otro, son umbrales. Es allí donde la comunicación con los dioses es posible, donde se produce una hierofanía mediante la cual irrumpen lo sagrado, para que entrar a la iglesia en la plaza central de una ciudad no sea solo ese acto físico que se podría observar, sino que se produce la experiencia de transportar al creyente a otro cosmos, que pareciera darle sentido a la existencia material que tiene en la vida, una especie de “signo que pone fin a la tensión y ansiedad causada por la relatividad y la desorientación —en suma, revela un punto de apoyo—”³⁷.

Polonia, y en concreto Auschwitz, se presentan como el destino sagrado que quizás podrían orientar la vida del narrador. Pero en “Signor Hoffman” ocurre una advertencia sobre la posible dislocación que la búsqueda de ese lugar sagrado producirá, se vislumbra que la sacralidad de la conmemoración de Auschwitz está mercantilizada. En este cuento, el narrador es invitado a Italia, a Ferramonti di Tarsia, un supuesto excampo de concentración y ahora museo de la memoria, donde debería hablar sobre su abuelo y la experiencia en Auschwitz. Pero una vez allá descubre que el museo de memoria, supuestamente el excampo de concentración, “era una barraca modelo, similar a las 92 originales del campo que ya no existían [...] ¿Cómo así modelo? Le pregunté, y Marina, sin verme, casi sin abrir la boca, me dijo que las 92 barracas originales habían sido demolidas en los años sesenta para poder construir la nueva autopista [...] todo era una reconstrucción”³⁸. Este descubrimiento es un punto de

36 *Ibid.*, 24.

37 *Ibid.*, 27-28.

38 Halfon, “Signor Hoffman”, 21.

inflexión: el narrador se sorprende y ahora es consciente de haber emprendido una búsqueda de los orígenes esperando algo sagrado, pero que esto ya no existe y que todo ha sido profanado³⁹. La sensación se confirma cuando, delante del público, cuando se dispone a dar su charla, el organizador del evento y director del museo le entrega el dinero para pagar su visita:

Sin dejar de hablar y soltar el micrófono, de pronto metió la otra mano en la bolsa interior de su abrigo, y me entregó un sobre blanco, aún sellado. Logré sentir que en el interior del sobre había un fajo de billetes. Mis viáticos, supuse, que Panebianco me estaba entregando allí mismo, en el escenario, frente al público. [...] Un fajo de billetes, me imaginé, que Panebianco [...] había recibido [...] mientras ellos iban entrando a su falso campo de concentración⁴⁰.

El dinero recibido ubica a la conmemoración en un teatro del capitalismo que no permite pensar en el valor de un espacio y de un objeto a partir de la posibilidad que tienen para ordenar el cosmos y dar sentido a la existencia. El dinero lo que hace es que cualquier bien, cualquier espacio, como también el sentimiento de la conmemoración, puedan convertirse en una mercancía que tiene un precio y que, por esto, al recibir el dinero no haya manera de pensar que estamos fuera de ese espacio. No lo está el Halfon narrador que se localiza en Italia, pero tampoco lo está el escritor cuya obra gira alrededor de la conmemoración de ese abuelo polaco que da inicio a una especie de saga exitosa.

Algo similar ocurre en Polonia cuando el narrador visita Varsovia y Auschwitz en el cuento “Oh gueto mi amor”:

39 Véase la idea de que Nietzsche desvirtúa el ejercicio histórico como un camino hacia la pureza de los orígenes en Michel Foucault, *Nietzsche, la genealogía, la historia* (Valencia: Pretextos, 1988).

40 Halfon, “Signor Hoffman”, 23.

Iba a decirle que en Varsovia había tocado los ladrillos del último vestigio del gueto [...] y que no sentí nada [...] que había desfilado con los demás turistas por Auschwitz; había entrado con los demás turistas al Bloque Once de Auschwitz donde estuvo preso mi abuelo, donde conoció al boxeador polaco [...] Iba a decirle que en Auschwitz, o más bien frente a Auschwitz, mientras almorzaba una hamburguesa muy mala en un comedor cualquiera, dos turistas adolescentes [...] se manoseaban debajo de la mesa⁴¹.

La ambigüedad de lo que puede encontrar en Polonia es de hecho prevista por su abuelo, quien inicialmente le dice que no tiene nada que buscar allá. De hecho, cuando llegó a Guatemala, nos cuenta el narrador, el abuelo se negó a hablar polaco porque “los polacos, me decía, nos traicionaron”. Esa traición a los judíos polacos, según el abuelo, era la justificación para aconsejarle a su nieto, “a veces [...] enfurecido, otras veces triste y perplejo, aún otras en tono de súplica”, que no fuera a Polonia, donde sus habitantes dejaron que lo capturaran soldados de la Gestapo en septiembre de 1939^[42]. Pero explotando las contradicciones que sentimos sobre la relevancia y construcción de los relatos, el abuelo, ya enfermo y poco tiempo antes de morir, le da a su nieto “un papel amarillo, con unas pocas líneas escritas de su puño y letra. Era la dirección completa de su casa en Lodz [...] un último legado a un nieto, quien lo recibe de la misma mano de su abuelo, como si en ese momento, durante esa última cena, estuviese recibiendo la totalidad de su herencia”⁴³.

A partir de esta última escena del abuelo, el mismo que le ha contado la historia del boxeador polaco, el relato de la visita a Polonia deja de ser un capricho de un nieto y se convierte en una especie de conmemoración sagrada de los orígenes del abuelo, una búsqueda de un pasado antes del campo de concentración en donde quizás

41 *Ibid.*, 115-116.

42 *Ibid.*, 118.

43 *Ibid.*, 120.

puede encontrarse la pureza de una existencia individual, familiar y de un pueblo que quedó truncada por su detención, deportación y envío al campo de concentración. Si bien, una vez llega a Polonia, el narrador expresa una marcada ansiedad y un sentimiento de no poder encajar —como cuando tiene que comerse un pequeño pescado que le parece que aún está vivo—, el viaje tiene un componente de sacralización del origen, de una peregrinación conmemorativa al lugar donde todo empezó, un homenaje para un abuelo que, al final de sus días, le dio un tesoro: la última dirección donde vivió en Lodz antes de su captura.

El carácter sagrado o conmemorativo del viaje que quiere materializar y volver más reales los orígenes se manifiesta en varios momentos de la narración del nieto. Así, la otra protagonista del cuento, Madame Maroszek, es una traductora que le ayuda a los descendientes de judíos a ubicar los rastros de su pasado, sin cobrar nada, gratis. Según algunos, Madame Maroszek hacía esto porque era parte de la herencia de sus padres, quienes también durante la guerra habían ayudado a judíos. Sin embargo, sus padres habían sido fusilados. Otros señalaban que los padres de este personaje habían delatado a muchos judíos durante la guerra, mientras que una profesora amiga del narrador le contó que los papás habían ayudado y delatado judíos, ambas cosas. Y esa contradicción “no le extrañaba tanto, [pues] así de incoherente era todo durante la guerra”⁴⁴. La generosidad de Madame Maroszek en el relato, en la ayuda que presta al narrador, le añade otra capa de sacralidad inexplicable a la historia: una mujer desinteresada acompaña a un hombre que quiere encontrarse con un pasado que su abuelo, en sus últimos días, le dejó como regalo. No obstante, la idea de que Madame Maroszek puede explicar sus actividades generosas en una especie de expiación de una culpa heredada nos alerta sobre cómo en los relatos fundacionales conviven simultáneamente ideas de lo sagrado y de lo profano. Porque, como ya se señaló, en la tensión del relato

44 *Ibid.*,121-122.

fundacional existen posibilidades de que la narrativa que soporte nuestro presente tenga contradicciones a su interior, que, según el propio narrador, son más explicables durante la guerra.

La presencia simultánea de lo profano y lo sagrado en el viaje hacia los orígenes del narrador se puede ver en dos desenlaces que tiene el cuento, uno cuando encuentra la dirección donde habitaba el abuelo y el otro se condensa en la despedida del narrador con Madame Maroszek. Cuando finalmente Madame Maroszek ayuda al narrador a localizar la dirección donde su abuelo había vivido, descubren un sitio que “tenía ya un tono decrepito, enmohecido, de grises y ocres. Los cristales de algunas ventanas estaban rotos”⁴⁵. El primer encuentro con el edificio nos alerta de que algo ocurrió con el paso del tiempo, que quizás el sitio que Halfon estaba buscando ya no existe, que era un sitio que solo podía existir en 1939. Esa sensación de dislocación del narrador se manifiesta unas páginas más adelante, cuando están tocando el timbre del apartamento donde había vivido el abuelo, pues allí es cuando aparecen las preguntas de Halfon sobre el sentido del viaje, y está a punto de decirle a su guía que se vayan, que ya no tenía sentido la búsqueda⁴⁶. Abrió finalmente una mujer de unos cuarenta años que vivía con un niño y, luego de que Madame Maroszek le explicara su situación en polaco, ella los deja entrar a regañadientes. Pero en esa entrada ocurre, de nuevo, algo que vuelve a quitarle un poco de sacralidad a la escena: luego de agradecer que los dejara entrar, “le sonréí al niño, quien de inmediato brincó desde su escondite de franela y gritó alguna injuria en polaco y me pegó un suave puñetazo en el muslo”⁴⁷.

La desacralización del lugar de origen, y con ella de un relato sobre los orígenes, se completa cuando la mujer que vive ahora en el apartamento del abuelo escucha con escepticismo y desinterés la historia del abuelo judío capturado, y no empatiza con la explicación

45 *Ibid.*, 129.

46 *Ibid.*, 133.

47 *Ibid.*, 134.

que Halfon le da a la pregunta de por qué quiere conocer el apartamento: “como un peregrinaje”⁴⁸. Y justo luego de la confesión de esta peregrinación sagrada, Halfon pide, extrañamente, prestado el baño. En esa intimidad del baño ocurre ese tránsito de lo sagrado a lo profano. El narrador confiesa que orina parado “lo más limpio posible, sin salpicar tanto”, como si fuera importante conservar la limpieza que se imagina que debe tener este sitio que aún parece sagrado. Pero justo cuando continúa con el ritual de limpieza, lavándose las manos, intentando preservar la sacralidad, ve un armario de metal negro que decide abrir, y allí encuentra películas pornográficas polacas en las que actúa la mujer que ahora ocupa el apartamento que había sido de la familia de su abuelo. No está seguro si es la misma mujer, pero pareciera que lo es. Y mientras empieza a mirar las carátulas de estas películas pornográficas, la narración cambia y se “ensucia” y la limpieza de la sacralidad queda atrás:

¿Pero era ella? ¿Era la misma mujer del apartamento? Las voces seguían creciendo afuera del pasillo, y el niño rubio seguía lanzando alardos, y yo me apuré a buscar un video, cualquier video, el más explícito o el más infame o el que tenía más cerca, y lo guardé en el enorme bolsón del gabán color rosa, diciéndome a mí mismo que sí, que quizás, que a lo mejor en el apartamento del gueto donde los nazis habían capturado a mi abuelo vivía ahora una actriz porno, una ya deslucida actriz porno, y cómo no entonces masturbarme luego, en recio, en polaco, en su honor⁴⁹.

Allí termina la historia de la búsqueda de los orígenes, en el descubrimiento, el robo del video, en el proyecto de la masturbación “en recio”, “en polaco”. Si este es el cierre de la anécdota del boxeador polaco, las palabras salvadoras en el relato del campo de concentración están ahora acompañadas del presente de un espacio

48 *Ibid.*, 136.

49 *Ibid.*, 138-139.

que también hace parte del mito fundacional y que parece asociarse no solo con un lugar digno de peregrinaje, sino con un lugar mundano, donde vive una actriz porno.

Pero acá no termina la historia, dando una señal sobre la presencia simultánea de un reducto de algo que sigue siendo sagrado. En una estación de tren, mientras espera el que el narrador tomará para su regreso, Madame Maroszek le da tres bellos regalos a Halfon, tres libros. El primero era una novela en la que un judío adolescente había anotado en los márgenes su experiencia de vida en el gueto; el segundo era un cuaderno con el diario de un prisionero que unos trabajadores habían desenterrado en Auschwitz en 1961; y el tercero, un cuadernillo, era un libro en el que un judío del gueto había recuperado las canciones que su amigo cantaba por las calles de este. Y al recibir esos regalos y escuchar las palabras de Madame Maroszek sobre el viaje, la visita al apartamento del abuelo y la mujer que lo habitaba, el narrador entiende que, para su guía, lo importante era escribir las historias. Para Madame Maroszek, la pulsión vital por contar, escribiendo donde fuera y como fuera, era la clave de la existencia. Lo importante, quizás lo sagrado, es poder dejar testimonio, “poner en palabras nuestra vida entera [...] antes de volvemos ceniza”⁵⁰. Y así retorna, casi que imperceptiblemente, la fe en las palabras que nos había dejado la historia del boxeador.

Los relatos sobre el origen de la Constitución no solo enfrentan, como dijimos, lo racional y lo irracional. También muestran que en estas narrativas se encuentra una interacción entre lo sagrado y lo profano. Si tenemos en cuenta que los objetos, en el mundo de lo sagrado, nos revelan un nuevo orden que da sentido a la experiencia humana, entonces es relevante la forma como se construye el relato de nación a partir de la Constitución de 1991 en el Museo Nacional de Colombia. En su sala Memoria y Nación, que pretende funcionar como guía para hacer una lectura de los objetos exhibidos en el museo, los espectadores se encuentran a la entrada con tres objetos

50 *Ibid.*, 142-144.

claves en el origen de la Constitución de 1991: un estilógrafo en oro con el que los presidentes de la Asamblea Constituyente firmaron la carta política, un bastón de un palabrero wayuu y un lingote de metal, fundido con las armas entregadas por la desmovilizada guerrilla del M-19, cuya dejación de armas marcó el final de la década de los ochenta y de la Guerra Fría en Colombia⁵¹. Los objetos no son solo objetos, sino que pretenden conectar con el lugar privilegiado que tiene la Constitución de 1991 en la generación de un orden plural y en la construcción de una paz que hasta ese entonces había sido imposible. En la página de internet que explica esta sala se aborda explícitamente la importancia de la sacralidad en la historia nacional: “En la sala Memoria y Nación se muestra una síntesis de los elementos conceptuales que se desarrollarán en forma más amplia en las demás salas del Museo Nacional de Colombia. Se abordan temas como las fusiones en el mundo de lo sagrado, la oralidad y la escritura en la construcción y transmisión del conocimiento y la memoria, entre otros contenidos”⁵². Los objetos con los que inicia esta exhibición conectan el momento constituyente de 1991 con la creación de ese orden que haría posible la coexistencia pacífica. La idea de paz que estaba a la base de la Asamblea Constituyente de 1991 es clave para conectar nuestra existencia contemporánea con el logro de un nuevo orden que, según este relato, no hubiera sido posible con la Constitución de 1886. Si bien al recorrer la sala encontramos que el conflicto armado ha plagado la historia colombiana luego de 1991, la sacralidad de la Constitución de 1991 no se pierde, sino que sigue siendo una revelación sobre la paz que puede alcanzarse⁵³.

51 Véase María Alejandra Toro Vega, “Sala ‘Memoria y Nación’ del Museo Nacional, un tributo a la diversidad”, *El Tiempo*, 14 de diciembre del 2014, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14974082>

52 “Memoria y Nación”, https://www.museonacional.gov.co/exposiciones/permanentes/Paginas/Segundo_piso/7.aspx

53 Cfr. Julieta Lemaitre, *La paz en cuestión* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011); Tania Luna Blanco, “La paz en el espejo del constitucionalismo colombiano: La

Sin embargo, las interpretaciones más profanas sobre el origen de la Constitución de 1991 también circulan en las reconstrucciones históricas. Si lo sagrado pretende darnos sentido para poder conseguir orientación al producirnos una experiencia de construcción de orden que explique nuestra existencia, lo profano genera desorientación y un sentido de caos. Así, por ejemplo, las historias que muestran los debates que se produjeron al interior de la Corte Suprema de Justicia para revisar el Decreto 1926 de 1990, que señalaba las reglas para la conformación de la Asamblea y establecía un temario sobre lo que se podría reformar, ilustran este aspecto. La mayoría de la Corte decidió (en una cerrada votación de catorce votos a favor y doce en contra) que no se podía establecer temario alguno porque el constituyente primario, el pueblo, no tenía límites para expresarse. Una Asamblea elegida por el pueblo podía, según la mayoría de la Corte, moverse libremente sobre cualquier tema que considerara conveniente. Para los magistrados disidentes esto era un exabrupto, puesto que daba una competencia a un difuso ente, llamado pueblo, para autoconvocarse por fuera de los canales institucionales. Al parecer, hubo un giro de “última hora” por parte de uno de los magistrados (Hernando Gómez Otálora) para armar la mayoría y, según uno de los magistrados, este cambio se debió a presiones que se ejercieron el Gobierno y otros sectores⁵⁴.

Pero incluso este sorpresivo giro de la Corte Suprema para permitir la Asamblea Constituyente ilimitada no solo se ha contado desde presiones políticas del Gobierno, sino desde otras indebidas que venían del narcotráfico. En el marco del secuestro de personalidades de la élite sociopolítica colombiana en 1990 por parte de Pablo Escobar para presionar su no extradición, la decisión de que no hubiera temario para la discusión de la Asamblea Constituyente

promesa incómoda de la Constituyente de 1991 y su resignificación en el constitucionalismo de la transición”, *Latin American Law Review* 12 (2024): 71-92.

54 Mario Cajas, *La historia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia: Del Frente Nacional a la Asamblea Nacional Constituyente 1958-1991*, tomo II (Bogotá-Cali: Ediciones Uniandes-ICESI, 2015), 402-408.

adquiere otro color. Si bien el Gobierno colombiano había rechazado otros caminos de reforma constitucional, en particular la que se hacía por vía legislativa porque se terminaban incluyendo disposiciones favorables a los narcotraficantes, la decisión de abrir a discusión cualquier tema podía verse como una derrota para el Gobierno que ahora vería entrar por la puerta principal lo que había creído excluir: “Cuando la Corte Suprema de Justicia tomó la decisión espectacular de que la Constituyente podía tratar cualquier tema sin limitación alguna, el de la extradición surgió de los escombros. El indulto no se mencionó, pero también era posible: todo cabía en el infinito”⁵⁵. Incluso, cuando la Asamblea Constituyente prohibió la extradición de colombianos por nacimiento en un primer debate, el narcotraficante y jefe del Cartel de Medellín, Pablo Escobar, se entregó a la justicia para refugiarse en una cárcel construida bajo sus órdenes⁵⁶.

Rezagos de lo sagrado y lo profano en las doctrinas constitucionales

La tensión entre un narrativa sagrada y profana sobre los orígenes se transmite a la doctrina constitucional a través de la teoría de la sustitución de la Constitución que construyó la Corte Constitucional colombiana a partir del 2003^[57] y que en el derecho constitucional comparado tiene otras versiones que se agrupan bajo la idea de la inconstitucionalidad de las enmiendas constitucionales⁵⁸. En la versión colombiana, la Corte estableció que una reforma constitucional realizada por el poder constituyente derivado, es decir, el Congreso, puede ser inconstitucional si afecta uno de los ejes de la

55 Gabriel García Marquez, *Noticia de un secuestro* (Bogotá: Editorial Norma, 1996), 199 233-234.

56 *Ibid.*, 325.

57 Corte Constitucional, Sentencia C-551 del 2003, M.P. Eduardo Montealegre, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-551-03.htm>.

58 Yaniv Roznai, *Reformas constitucionales inconstitucionales: Los límites al poder de reforma* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020).

carta de 1991 a punto tal que la está sustituyendo. La sustitución de esos ejes fundamentales de la Constitución no le corresponde al Congreso, sino al constituyente primario, al pueblo, que mediante una Asamblea Constituyente podría sustituir la Constitución. Una reforma que transforme esas cuestiones identitarias de la Constitución, de ser llevada a cabo por el Congreso, puede ser inconstitucional por vicios de competencia⁵⁹.

La doctrina de la sustitución de la Constitución puede entenderse como un reconocimiento implícito del elemento sagrado que tiene su origen. Superamos una serie de problemas, guerras, desacuerdos y autoritarismo que no pueden modificarse a menos que volvamos a enfrentarnos a un momento particular en el que se movilice el pueblo y se genere una nueva Constitución. Para el caso de la ley fundamental alemana, y reconociendo que allá el problema de la inconstitucionalidad de las reformas constitucionales es más evidente al declarar que hay cláusulas pétreas o no reformables, se ha afirmado lo siguiente, que ayuda a comprender este tipo de doctrinas:

La Constitución funge como un medio de integración. Los esfuerzos están encaminados a ensalzarla de un modo religioso y a contemplarla como una especie de biblia mundana. En esta dirección se mueve también la vieja doctrina de que la Constitución nace del poder constituyente del pueblo, un mito que encubre con incienso democrático los reales, no deshonrosos, aunque prosaicos orígenes de la Constitución⁶⁰.

La sustitución de la Constitución, en el caso colombiano, pretende proteger ese momento constituyente por presentarse como un momento clave de integración y por esto la doctrina profundiza una comprensión casi sagrada del proceso y promulgación de la

59 Véase Mario Cajas, *El control judicial a la reforma constitucional: Colombia 1910-2007* (Cali: ICESI, 2008).

60 Josef Isensee, *Tabú en el Estado liberal de derecho* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016), 56-57.

Constitución de 1991. El humo y el aroma del incienso hacen que sea difícil ver con claridad el origen, así como es difícil comprender la historia del boxeador polaco y del juicio en Auschwitz que salva a un abuelo. Lo importante es que el boxeador, mediante la palabra, da sentido a la existencia del abuelo y del nieto; lo relevante es que la Constitución sea una fuerza integradora cuya fuerza radica en que la contemplemos como “biblia mundana” y a esto contribuye la doctrina de la sustitución de la Constitución.

Pero no es posible eliminar lo profano del relato de los orígenes porque, cuando se disipan el humo y el aroma del incienso, llegamos al apartamento en Polonia del abuelo y nos encontramos con las explicaciones mundanas que articulan también nuestra existencia. Así, detrás de los magistrados que se han opuesto a la adopción de la doctrina de la sustitución de la Constitución, hay una explicación también más profana del momento constituyente de 1991. El argumento, para estos magistrados, es que esta doctrina vuelve demasiado rígido el modelo constitucional y se vuelve contraproducente, porque la “comunidad política [...] termina percibiendo dicha dificultad como un deliberado intento de quienes en cada momento detentan el poder político, o el del control constitucional, por impedir el cambio del *statu quo*, en algunos casos con la intención de preservar preexistentes privilegios”⁶¹. A renglón seguido, los opositores de la doctrina mencionan cómo la rigidez de los sistemas constitucionales conduce a que se reforme la Constitución por caminos distintos a los que contempla el orden vigente, tal como ocurrió en 1991^[62]. En otras palabras, en su narrativa, la Asamblea Constituyente de 1991 no ocupa un lugar sagrado de integración, sino que se explica como el resultado de una negativa a que se reformara por las vías constitucionales. Su origen es, de cierto modo, espúreo o ilegítimo. El énfasis en su gestación profana muestra que

61 Corte Constitucional, Sentencia C-141 del 2010, salvamento de voto de Nilsson Pinilla Pinilla, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-141-10.htm>.

62 *Ibidem*.

esta narrativa produce una posición sobre una doctrina constitucional particular y, en consecuencia, podemos ver cómo a la base de la doctrina de la sustitución de la Constitución parece haber una tensión sobre la comprensión sagrada o profana de los orígenes de la Constitución de 1991.

Tal como lo muestra el relato de Halfon sobre su abuelo y el boxeador polaco, visitar los orígenes no resuelve esta tensión, en el sentido de que se confirme un relato y se deseche otro. En contraste, lo que se confirma es que los dos relatos existen simultáneamente y producen efectos diferenciados en las vidas de las personas. El narrador, Halfon, pareciera tener cierta paz sobre la explicación de su existencia con el boxeador polaco, el derecho y la palabra en Auschwitz cuando se sienta a hablar con su abuelo. En ese relato reprime las preguntas y deja que su abuelo cuente una historia que en ese momento parece tener sentido. Pero, ante la transformación de las experiencias en la visita a los orígenes, la conciencia de la impostura de la mercantilización de la memoria y la lejanía física y emocional con los campos de concentración, la conciencia de que vivimos en un mundo desencantado, profano, pareciera producirle intranquilidad al narrador. Así como esto ocurre en la obra de Halfon, la sagrabilidad o lo profano de los relatos fundacionales del orden político, en este caso la Constitución de 1991, salen a la superficie en el marco de discusiones concretas sobre las implicaciones de las doctrinas constitucionales. No quisiera dar la idea de que algunos magistrados son más proclives a la sagrabilidad y otros a lo profano. En el debate público los actores pueden echar mano de alguno de estos argumentos que estructuran la discusión⁶³. La cuestión está en si realizar la sagrabilidad tiene sentido para los actores políticos en un momento determinado, si vale más resaltar lo profano o si podemos

63 Véase esta simultánea presencia de dos impulsos en el constitucionalismo, refiriéndose a las sensibilidades populista y antipopulista, en Richard D. Parker, “Aquí el pueblo gobierna: Un Manifiesto Populista Constitucional”, en *Constitucionalismo popular*, editado por Richard D. Parker, Erwin Chemerinsky y Jorge González Jácome (Bogotá: Siglo del Hombre-Instituto Pensar, 2011).

tener una existencia política siendo conscientes de que habitamos en medio de esta tensión y somos conscientes de que los relatos fundacionales sobre las constituciones nunca adquieren una estabilidad definitiva, mucho menos pensando en la pureza o verdad de los orígenes, tal como ocurre con el narrador de Halfon. Quizás en este punto, el derecho puede apuntar hacia la literatura y a la historia en el marco de la “invención de la tradición”, la cual, según Hobsbawm, se refiere a “un grupo de prácticas [...] que buscan inculcar determinados valores o *normas* de comportamiento por medio de su repetición, lo cual implica automáticamente continuidad con el pasado [...] con un pasado histórico que les sea adecuado [...] usan la historia como legitimadora de la acción y cimiento de la cohesión de grupo”⁶⁴ (énfasis añadido).

En su meditación sobre la relación entre historia y constitución, Gustavo Zagrebelsky afirma que la tradición revolucionaria parecía plantear una tensión entre la sensibilidad histórica y la idea misma de la constitución como producto de la revolución. Si se afirma que la revolución trae unos tiempos nuevos que cortan con el pasado, la constitución confirma la voluntad de ese quiebre y del surgimiento de una entidad política. La constitución anuncia el triunfo de la revolución y la desconexión con un pasado derrotado, al igual que pretende sedimentar los valores que encarnan la victoria del nuevo régimen: “La aspiración a fijar la materia constitucional, para impedir su sumisión a la obra corrosiva del tiempo, era la idea de todos”⁶⁵. En consecuencia, la constitución parece fuera de los tiempos, bien fuera por reconocer un orden natural racional o por encarnar la soberanía popular. El derecho constitucional, en este sentido, se encarga de proteger ese significado originario de los pactos. Pero,

64 Eric Hobsbawm, “Introducción”, en *La invención de la tradición*, editado por Eric Hobsbawm y Terence Ranger (Barcelona: Editorial Crítica, 2002), 8, 19.

65 Gustavo Zagrebelsky, *Historia y constitución*, 34.

como lo afirma el propio Zagrebelsky, las constituciones contemporáneas no son solo esa afirmación de un orden natural o de una voluntad soberana para respetarse. En el caso de la Constitución colombiana, se trata de un acuerdo de resolver conflictos a través de unos valores —construidos a partir de ideas sobre el Estado social de derecho— que se reconstruyen frecuentemente ante la aparición de nuevos problemas y perspectivas⁶⁶. En estas transformaciones, los relatos sobre el origen son modificados y reinterpretados. En el constitucionalismo contemporáneo se discute, por ejemplo, si el poder constituyente aún tiene una función valiosa por cumplir, tal como lo hizo en el pasado cuando se renovaba el pacto a través de una transformación constitucional. La pregunta emerge porque el litigio en derechos constitucionales muestra que los tribunales constitucionales logran la inclusión social de los desvalidos que antes se lograba mediante la activación del poder constituyente. Los litigios de derechos pueden convertirse en el espacio social donde se juega esta inclusión social y no en la transformación constitucional⁶⁷. Si esto es así, no es extraño que el relato fundacional único se pluralice de la mano de cada derecho y, en consecuencia, surjan diversas narrativas que las partes tratan de infundir con sacralidad para poder avanzar sus proyectos. No hay un solo relato y la pregunta es cómo puede el derecho vivir con esa variedad de narrativas que la literatura y la historia han reconocido desde hace tiempo.

66 Cfr. *Ibid.*, 84-85.

67 Christopher Thornhill, “Rights and Constituent Power in the Global Constitution”, *International Journal of Law in Context* 10 (2014): 357-396.

LA ESCALA EN LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA MULTITUD ERRANTE

Este capítulo utiliza la novela *La multitud errante* de Laura Restrepo para reflexionar sobre el problema de la escala en la historia de los derechos humanos. Desde este campo, la pregunta por la escala es particularmente retadora puesto que la historiografía dominante sobre el tema parece debatirse entre, por un lado, la posibilidad de historias globales de mirada panorámica que pueden tener una tendencia unificadora y que se entienden en la medida que la unidad de análisis es el derecho internacional y, por otro, la comprensión de una historia global como fuente de diversos caminos en diferentes lugares y en donde el reto es entender las conexiones¹. En esta discusión, lo que brinda la novela es una aproximación del segundo

1 La historia de los derechos humanos es abundante en la primera década del siglo XXI. Acá menciono solo algunos de los ejemplos que dialogan entre sí: Samuel Moyn, *La última utopía: Los derechos humanos en la historia* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015); Kathryn Sikkink, *Evidence for Hope: Making Human Rights Work in the 21st Century* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2017); Steven L. B. Jensen, *The Making of International Human Rights: The 1960s, Decolonization, and the Reconstruction of Global Values* (Cambridge: Cambridge University Press, 2016); Patrick William Kelly, *Sovereign Emergencies: Latin America and the Making of Global Human Rights Politics* (Cambridge: Cambridge University Press, 2018); Luis van Isschot, *The Social Origins of Human Rights: Protesting Political Violence in Colombia's Oil Capital, 1919-2010* (Madison: University of Wisconsin Press, 2015); Jorge González Jácome, *Revolución, democracia y paz: Trayectorias de los derechos humanos en Colombia 1973-1985* (Valencia: Tirant lo Blanch-Editiones Uniandes, 2019).

tipo, puesto que el relato específico sobre las vidas de unas personas funciona como “un laboratorio en la encrucijada de múltiples conexiones [que] invita a investigar las conexiones entre los diferentes lugares”². Así, la novela nos ayuda a pensar no solo la historia de los derechos humanos desde un lugar específico, sino que nos invita a entrar en la discusión sobre la idea de una historia global que resalta menos la uniformidad y más las inesperadas consecuencias de las interacciones desde lo internacional, nacional, municipal, etc.³.

La escala nos invita a reflexionar la manera como la noción de derechos humanos puede tener diversos significados o usos dependiendo del espacio geográfico en donde la analicemos. Siendo parte del derecho internacional, las historias convencionales de los derechos humanos parecieran universalizar el significado y las implicaciones del concepto, sin prestar atención a que quizás una vez esta noción va llegando a diferentes lugares se va llenando de contenidos diferentes y se va rodeando de múltiples prácticas⁴. En el contexto de la escala, este capítulo se pregunta por la relación de los derechos humanos con el pasado, por las promesas que hacen frente a la justicia del pasado y la posibilidad de abrir nuevos tiempos.

La multitud errante deambula alrededor de estas preguntas sobre el desplazamiento y la desaparición forzada en Colombia. La historia es narrada por una mujer extranjera, francesa, presumiblemente, que se encuentra haciendo trabajo humanitario en un albergue de monjas católicas, que reciben a las víctimas de la violencia desplazadas de otras poblaciones como consecuencia del conflicto armado o de problemas económicos. La trama se construye alrededor de la relación de esa mujer con Siete por Tres, un hombre desplazado que busca a su madre adoptiva, Matilde Lina, luego de que desapareciera en la época denominada “la Violencia” (*circa* 1948-1958). Siete por

2 Jan de Vries, “Playing with Scales: The Global and the Micro, the Macro and the Nano”, *Past & Present* 242 (2019): 25.

3 *Ibid.*, 26.

4 Véase Samuel Moyn, “Substance, Scale and Salience: The Recent Historiography of Human Rights”, *Annual Review of Law and Social Science* 18 (2012): 123-140.

Tres llega al albergue escapando de la fuerza pública que lo persigue por haberle dado un puñetazo a un soldado, en medio de una huelga que se realizaba en Tora, una ciudad construida alrededor de una refinería de petróleo. Por querer salvar a un niño en la manifestación de los trabajadores de la empresa a la que envían a la fuerza pública para reprimir la huelga, Siete por Tres se ve envuelto en una discusión con un soldado, la cual lo condena a huir del pueblo hacia el albergue. El encuentro de la narradora con Siete por Tres está atravesado por el telón de fondo de las guerras colombianas: por un lado, la época de “la Violencia”, que aparece en la memoria de Siete por Tres en su búsqueda de Matilde Lina y, por otro lado, la del presente de la novela (finales de la década de los noventa del siglo XX y principios del siglo XXI), en el que la escalada violenta entre guerrilla, paramilitarismo y fuerzas estatales puso en riesgo a la población civil y vio con desconfianza el trabajo de organizaciones humanitarias, como la que administra el albergue que hace posible el encuentro entre Siete por Tres y la narradora⁵.

¿La última utopía?

Las propuestas de la escala que plantea *La multitud errante* para la historia de los derechos humanos son relevantes para leer la problemática que emergió en la década pasada sobre el potencial emancipatorio de los derechos humanos y sus posibilidades de construir una sociedad en la que tales derechos puedan ser respetados. En la historiografía de los derechos humanos, la hipótesis sobre “la última utopía” generó un debate importante para comprender la disputa política alrededor de los idealismos que surgieron en Occidente a partir de las últimas dos décadas de la Guerra Fría. Según esta tesis, los derechos humanos triunfaron cuando los proyectos revolucionarios o transformadores en los bloques capitalista y comunista de la Guerra Fría cayeron violentamente. Los tanques soviéticos

5 Laura Restrepo, *La multitud errante* (Bogotá: Random House, 2001).

llegando a Praga luego de Carta 77 y las bombas que cayeron sobre la casa presidencial en Chile son solo algunos de los testimonios del inicio de una profunda represión que impidió el ascenso de proyectos transformadores redistributivos en varios lugares del planeta. Ni el capitalismo iba a permitir la llegada del socialismo en su esfera de influencia (en el caso chileno), ni el comunismo iba a dejar que hubiera transformaciones demoliberales en su órbita de influencia (en el caso de Checoslovaquia). ¿Cuál fue el resultado? Según la tesis de la última utopía, los reformadores optaron por la construcción de un proyecto político minimalista girando alrededor de la prohibición de la tortura, la desaparición forzada o la limitación injustificada del derecho de locomoción. Este lenguaje alrededor de derechos humanos básicos busca menos la transformación de la sociedad en un sentido, por ejemplo, de redistribuir la riqueza, y termina protegiendo un *statu quo* de desigualdad y desequilibrio de poder mundial, mientras que el activismo se dedica a cuestiones mínimas, casi siempre relativas a la protección del cuerpo⁶.

La discusión alrededor de la tesis de la última utopía, de los derechos humanos como un proyecto conservador que no puede hacer mucho para remediar inequidades, se nutrió de un debate alrededor de la relación entre los derechos humanos y la consolidación del neoliberalismo⁷. La crítica al neoliberalismo señala que ha sido, entre otras cosas, un sistema económico que ha profundizado la desigualdad al fortalecer las compañías transnacionales y el capital privado en general. Este sistema económico se ha valido del derecho para aumentar las rentas del capital⁸, para lo cual ha requerido al mismo tiempo precarizar el trabajo, a punto tal que la situación económica

6 Véase Moyn, *La última utopía*.

7 Véase Susan Marks, “Four Human Rights Myths”, en *Human Rights: Old Problems New Possibilities*, editado por David Kinley, Wojciech Sadursky y Kevin Walton (Cheltenham: Edward Elgar, 2013), 217-235.

8 Sobre la forma como el derecho crea y codifica el capital véase Katharina Pistor, *The Code of Capital: How the Law Creates Wealth and Inequality* (Princeton: Princeton University Press, 2019).

de los trabajadores en el mundo es cada vez peor⁹. En medio de esta crítica al neoliberalismo hay un renacimiento de la crítica marxista a los derechos y las libertades individuales, señalando que la posibilidad emancipatoria de los derechos es reducida o nula y que, en cambio, son un producto más de un sistema liberal capitalista que se diseña para expropiar a los trabajadores de su plusvalía¹⁰.

En esta vertiente, los derechos humanos funcionan de diferentes maneras para producir esta precarización del trabajador. En la reconstrucción que hace la antropóloga Lesley Gil para el puerto de Barrancabermeja, uno de los problemas con el discurso de derechos humanos es que, al utilizar la categoría de “individuo” y no de “clase”, se perdió un potencial colectivo y asociativo para hacerle frente a las injusticias. La violencia sobre los cuerpos de cada persona llevó a que reivindicar la individualidad fuera el camino que muchos vieron como única salida posible para defenderse de la violencia. El costo de esto fue la ruptura de lazos comunitarios y colectivos para hacerle frente al capital mediante la asociación de la clase trabajadora. Cualquier aroma a sindicalización, además, era exterminada por el paramilitarismo, que actuó, en varios casos, en unión con el capital público y privado en dicha ciudad. En este sentido, los derechos humanos y su énfasis en una filosofía individualista fueron la herramienta que contribuyó a la consolidación del capital y la derrota de la clase trabajadora. Según esta visión, derechos humanos y neoliberalismo son dos caras de la misma moneda¹¹.

Hay miradas menos pesimistas o desconfiadas frente a los derechos humanos. Una de ellas diría que, a pesar de su surgimiento como una *lingua franca* política anclada en el individualismo, los derechos humanos no conspiran a favor del capitalismo sino que,

9 Respecto al argumento sobre la inequidad entre capital y trabajo véase Thomas C. Piketty, *El capital en el siglo XXI* (Méjico: FCE, 2014).

10 Samuel Moyn, “A Powerless Companion: Human Rights in the Age of Neoliberalism”, *Law and Contemporary Problems* 17 (2014): 147-169, 149.

11 Lesley Gill, *A Century of Violence in a Red City: Popular Struggle, Counterinsurgency and Human Rights in Colombia* (Durham: Duke University Press, 2016).

a lo sumo, son un proyecto que ha acompañado al neoliberalismo, pero que han sido insuficientes para remediar sus inequidades¹². Desde otra perspectiva, se ha señalado que cuando los derechos humanos llegan a países o escenarios específicos, es difícil plantear una hipótesis absoluta porque interactúan con dinámicas nacionales y locales particulares¹³. Así, por ejemplo, respecto al activismo en Barrancabermeja puede entenderse que la manera como se han movilizado ciertas organizaciones de derechos humanos se articula alrededor de la movilización sindical del puerto. Sus prácticas y métodos, así como su comprensión de lo que se hace con los derechos humanos —como una práctica de desafío al poder y no solo de la protección del *statu quo*—, hacen parte de una rica historia en la que la movilización reconoce el poder estatal pero a la vez lo desafía. En esta versión, la historia de los derechos humanos es más compleja e intrincada como para plantear que estos han tenido una sola cara —la de conspiración con el neoliberalismo para ahondar la desigualdad¹⁴.

El auge del discurso de derechos humanos en Colombia, en particular en la década de los noventa del siglo xx, llevó no solamente a transformaciones en el lenguaje del derecho y de la política, sino a la proliferación de organizaciones nacionales e internacionales que se articularon alrededor de un activismo en defensa de los derechos humanos. Estas organizaciones, en muchos casos, terminaron trabajando en las áreas más violentas del país y fueron víctimas de señalamientos y amenazas por parte de diferentes actores armados. La conexión del ámbito local con el internacional en el activismo de derechos humanos se dio por la presencia de organizaciones internacionales en territorio colombiano y por recursos de financiación que venían del extranjero hacia organizaciones locales de derechos humanos. De hecho, en la década de los noventa del siglo

12 Moyn, “A Powerless Companion”.

13 Véase González Jácome, *Revolución, democracia y paz*.

14 Luis van Isschot, *Orígenes sociales de los derechos humanos: Violencia y protesta en la capital petrolera de Colombia* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2020).

xx, muchas de las organizaciones internacionales se trasladaron de Lima a Bogotá, como testimonio de la preocupación transnacional respecto a la violación de derechos humanos en Colombia¹⁵. Pero dentro de la proliferación de organizaciones surgió un debate en torno al rol de estas de cara a la neutralidad y el activismo político de dichas organizaciones. A grandes rasgos, la discusión que surgió —y que replica el debate sobre los derechos humanos en la era neoliberal— ubicó a los activistas y las organizaciones en dos bandos: los que consideraban que era clave evitar cualquier tipo de discusión política y limitarse a una ayuda o asistencia humanitaria puntual y los que señalaban que era relevante dar la discusión política para revertir el origen del conflicto armado. La mayoría de las organizaciones locales de derechos humanos en Colombia no temieron dar esa discusión política, convencidas de la importancia de atender a las víctimas de la violencia y también desafiar los poderes que la producen¹⁶.

Teniendo en cuenta este debate de los derechos humanos, podemos abordar *La multitud errante* para comprender qué tipo de expectativas y frustraciones envuelven las prácticas de los derechos humanos y la burocracia humanitaria que vino con esta en el conflicto armado colombiano. La pregunta es, por un lado, jurídico-política, como se vislumbra a partir de la discusión anterior, pero también tiene un componente de la filosofía de la historia desde una perspectiva benjaminiana. Recordemos que su tesis vi señala que “articular el pasado no significa conocerlo *tal como fue en concreto* sino más bien adueñarnos de un recuerdo semejante al que brilla en un instante de peligro [...] El peligro amenaza tanto la existencia de la tradición como a quienes la reciben [...]. En cada época es preciso intentar arrancar nuevamente la tradición al conformismo que quiere apoderarse de ella”¹⁷. Desde esta perspectiva

15 Winifred Tate, *Counting the Dead: The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia* (Berkeley: University of California Press, 2007), 67, 185 162.

16 *Ibid.*, 67.

17 *Ibid.*, 73-74.

podríamos ubicar la manera como aparecen los derechos humanos y su burocracia humanitaria en la novela para interrogar su papel de cara a la rearticulación del pasado, la capacidad de reivindicar una tradición de violencia en un instante de peligro para arrojarla hacia otros lugares que permitan, al menos, la promesa de la transformación de la comunidad política en un contexto determinado. “En un momento de peligro se presenta una constelación salvadora que vincula el presente con el pasado”¹⁸, y la pregunta es si en *La multitud errante* los derechos humanos forman parte de esa constelación y si hay que matizar la tesis de la última utopía.

Local-global

“¿Cómo puedo yo decirle que nunca la va a encontrar, si ha gastado la vida buscándola? [...] Si yo pudiera hablarle sin romperle el corazón se lo repetiría bien claro [...] Tu Matilde Lina se fue al limbo, donde habitan los que no están ni vivos ni muertos”¹⁹. En la primera página de la novela, el lector sabe que una narradora extranjera le quiere revelar una verdad a Siete por Tres: que la vida de este último no tiene sentido porque ha estado en la búsqueda de un ser que nadie ha visto y que habita en un limbo inalcanzable. Además, la escogencia del nombre de la madre buscada, Matilde Lina, evoca una canción del mismo título del folklore vallenato compuesta por Leandro Díaz, un juglar ciego que nunca pudo ver a la “mujer que lo hacía soñar”²⁰. Lo que la narradora, una mujer francesa que trabaja en una organización humanitaria católica, parece querer revelarle a Siete por Tres es que los desaparecidos no tienen forma de volver y que algo ya ha quedado roto definitivamente cuando se produjo la violencia. La mujer francesa trabaja con escepticismo en

18 Löwy, *Aviso de incendio*, 75.

19 Restrepo, *La multitud errante*, 13.

20 De hecho, uno de los versos de la canción dice “al recordarte Matilde, sentí temor por mi vida”, como si la intensidad de un recuerdo no visto amenazara la propia existencia.

la organización humanitaria y hay una brecha insalvable que le impide una conexión plena con Siete por Tres: una extranjera frente a un local, dos contextos que parecieran no tener nada en común, ni siquiera su propia humanidad. En este sentido, el propósito del trabajo en derechos humanos de la narradora está separado del deseo de Siete por Tres de encontrar a su Matilde Lina. Una cosa es lo que se puede hacer en el marco del humanitarismo, pero otra cosa es la búsqueda de Siete por Tres. La novela muestra, entonces, una de las críticas tradicionales a los derechos al mostrar que quizás el mundo que prometen no se corresponde necesariamente al de los deseos de quienes los necesitan. Y en ese sentido, lo que Siete por Tres no pueda verbalizar en un lenguaje de derechos no entra dentro de la racionalidad jurídica²¹.

La narradora trata de borrar esa distancia a lo largo de la novela, pero, una y otra vez, aparecen momentos en los cuales nos recuerda que es una extranjera y que no puede ser una más en el lugar al que llega. A mitad de la novela, luego de haber contado que Siete por Tres busca a una madre adoptiva que desapareció en la época de la violencia, la narradora dice:

[...] es este un lugar ajeno y lejano de todo lo mío, regido por códigos privativos que a cada instante me exigen un enorme esfuerzo de interpretación. Sin embargo, por razones que no acabo de esclarecer, es aquí donde está en juego lo más interno y pertinente de mi ser. Es aquí donde resuena, confusa pero apremiante, la voz que me convoca. Y es que yo, a mi manera peculiar y aunque ellos no se den cuenta, también hago parte de la multitud errante, que me arrastra por entre encuentros y desencuentros al poderoso ritmo de su vaivén²².

Esta forma mediante la cual la narradora intenta rebelarse contra la frontera y ser una más con la multitud colombiana que ha

21 Mark Tushnet, “An Essay on Rights”, *Texas Law Review* 62 (1984): 1363.

22 Laura Restrepo, *La multitud errante*, 61.

tenido que migrar resalta la compleja globalización de los derechos humanos y del capital que ha producido diversas problemáticas. En el origen del capitalismo están zonas relativamente reguladas en las que el trabajo está organizado y puede presionar, a pesar de la desigualdad, al capital para que cumpla con unos mínimos. Es la historia de los notorios sindicatos en el norte global. Por otro lado, para que el capitalismo se erigiera como un sistema de explotación también era necesaria la existencia de un territorio y una población explotada que cuenta con reducidas o nulas posibilidades de organización para resistir de algún modo a ese capital. Según Sven Beckert en su historia del algodón, así surgió el capitalismo global: una zona de desigualdad en el centro, donde al menos la sindicalización era posible, y otra zona de esclavitud y anulación de la subjetividad de otros²³. Pero las dos zonas están conectadas por el proyecto del capitalismo contemporáneo.

Algo similar ocurre con la conexión entre los dos territorios, el de la narradora y el de Siete por Tres: la globalización del capital y del proyecto humanitario ha producido movimientos de población. En el norte global existen individuos que construyen proyectos de vida basados en el trabajo en organizaciones filantrópicas humanitarias y que se desplazan a lugares del sur global para ayudar en situaciones de violencia o extrema pobreza²⁴. En el sur global, objeto de esta atención, la multitud se desplaza por situaciones de conflicto armado como en el caso colombiano, en una guerra cuyo trasfondo ha sido la ocupación de tierras para hacerlas productivas o de controlar rutas o terrenos que puedan servir en la cadena productiva del narcotráfico²⁵. Hay una estructura política y económica de

23 Sven Beckert, *La historia del algodón: Una historia global* (México: Crítica, 2019).

24 Para una visión del humanitarismo y de esta circulación de personas véase Michael Barnett, *Empire of Humanity: A History of Humanitarianism* (Ithaca: Cornell University Press, 2011).

25 Uno de los informes de derechos humanos que muestra la compleja guerra colombiana de principios del siglo XXI es el de la Plataforma Colombiana de

globalización que permite pensar que existe esa conexión desde lo errante de la narradora y Siete por Tres. Pero tan solo dos capítulos adelante, cuando la narradora cuenta la llegada de Siete por Tres al albergue, encontramos algo de lo que no puede desprenderse: de la forma como esta campaña de humanización o de humanitarismo, que produce la dislocación de las personas del norte global que, arrastrados por una idea de solidaridad, migran al sur global, sigue atravesada por una dinámica colonial de civilización y barbarie. Luego de dos o tres meses en el albergue, Siete por Tres y la narradora inicián un coqueteo que podemos ver desde los ojos de esta última. Cuando emerge la posibilidad de ese acercamiento, cuando él le pone un apodo cariñoso a la narradora —mi Ojos de Agua—, esta última lo manda a bañar. A un piropo que le dirige Siete por Tres —“no me mire con esos ojos, niña, que me ahogo en ellos”—, ella contesta inmediatamente: “No hace falta que te ahogues me basta con que te des un buen baño. Aquí tienes champú para que te laves el pelo, y una camisa limpia, o acaso te estás creyendo que aún vives en el monte”²⁶.

En este punto nos preguntamos si es posible la realización del deseo, si es posible superar la pulsión de limpiar o civilizar al salvaje, una purificación que quizás es amplificada por el funcionamiento de las instituciones humanitarias y los discursos de derechos humanos. Es algo que está anunciado desde el principio, puesto que Siete por Tres parece no encajar en los formatos que la institución humanitaria tiene que reportar para verificar la vulneración de los derechos humanos. Cuando la narradora va a registrarla en el albergue le pregunta su nombre. Al responder que es “Siete por Tres”, ella le dice que “debe ser un apodo. ¿Podría decirme su nombre? Un nombre cualquiera, no se haga problema; necesito un nombre, verdadero o falso, para anotarlo en el registro”²⁷. Desde ese momento,

Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, *El embrujo autoritario* (Bogotá: Ediciones Antropos, 2003).

26 Laura Restrepo, *La multitud errante*, 70.

27 *Ibid.*, 15.

la pregunta de integración entre los dos mundos, por la vía de una institución humanitaria, está presente. Incluso al concluir que la búsqueda de Siete por Tres no es más que una terquedad, una “voluntaria ceguera de los que esperan más allá de toda esperanza”, la narradora encarna las limitaciones del humanitarismo de cara a las pulsiones, los deseos y los reclamos de los habitantes de la región donde está el albergue.

Esa normalización de deseos y reclamos se evidencia en el trabajo antropológico de Winifred Tate con algunos activistas de derechos humanos en Colombia, que muestra el choque entre los marcos humanitarios legítimos dentro de los cuales tenían que plantearse los informes de derechos humanos y las prácticas locales que desde mediados de la década de los setenta del siglo xx habían desplegado los activistas colombianos. Mientras que para el discurso transnacional de los derechos humanos es importante ser neutral y objetivo a la hora de reportar todas las violaciones y, además, se debe enfatizar en los actos violentos, los activistas locales en el análisis de Tate expresaban algunos reparos a este enfoque. Viniendo del activismo de izquierda de finales de las décadas de los sesenta y setenta del siglo xx, parte de las organizaciones de derechos humanos no estaban de acuerdo con reportar las violaciones de derechos humanos perpetradas por las guerrillas de izquierda. Para algunos, esto no era tan sencillo —en muchos casos por una cuestión ideológica y no por el hecho de que las apoyaran explícitamente—. En este sentido, las demandas por la neutralidad y objetividad son complejos, sobre todo si los derechos humanos se articulan alrededor de una ética del sufrimiento en la que la protección emerge ante unas víctimas puras que parecieran ser sujetos pasivos de violaciones. Estas víctimas son desprovistas de sus contextos sociales y políticos, de sus entornos comunitarios, para que puedan ser objeto de protección en el derecho internacional. Muchos de los activistas locales reaccionan, según Tate, a esta caracterización²⁸. Es la reacción de

28 Veéase Tate, *Counting the Dead*.

Siete por Tres a los esfuerzos de la narradora por leerlo dentro de los códigos del asistencialismo de las instituciones humanitarias. Esta revuelta contra la asepsia queda capturada en un momento de candidez de Siete por Tres:

Éramos víctimas, pero también éramos verdugos. Huímos de la violencia, sí, pero a nuestro paso la esparcíamos también. Asaltábamos haciendas; asolábamos sementeras y establos; robábamos para comer; metíamos miedo con nuestro estrépito; nos mostrábamos inclementes cada vez que nos cruzábamos con el otro bando. La guerra a todos envuelve, y aunque no lo quiera, el que huye de ella se convierte a su vez en difusor²⁹.

No es menor que Siete por Tres diga esto cuando recuerda que su búsqueda por Matilde Lina tiene una historia de la cual no puede desprenderse. En este sentido, la confesión de Siete por Tres desafía el discurso transnacional de los derechos humanos porque, en su versión, que descansa sobre la dicotomía entre civilización y barbarie, sus premisas se aplican sobre un territorio vacío o sobre una población que no tiene una subjetividad acabada y que, por ende, puede ser desprendida de su pasado y de su entorno. La larga guerra colombiana tiene unos ciclos que van conectando la posición de los sujetos del presente con la que tuvieron en el pasado. La historia de “Tirofijo”, uno de los guerrilleros más famosos en la historia colombiana, delata cómo su subjetividad fue cambiando de ladrón de ganado a líder máximo de una guerrilla comunista³⁰. Y la historia del máximo líder no puede desprenderse de la del ladrón de vacas. Pero el discurso de los derechos humanos y las instituciones humanitarias sí pretende esas rupturas, la construcción de un lenguaje que rompa con una temporalidad de la guerra o el conflicto y que la manera de contarla y describirlo elimine aspectos que son

29 Restrepo, *La multitud errante*, 32.

30 Sobre la historia de Tirofijo véase Robert A. Karl, *La paz olvidada* (Bogotá: Lerner, 2018).

centrales para los actores. Esta es, entre otras, la función de Matilde Lina como dispositivo narrativo: es aquello que no sabemos si existe, pero que le permite a Siete por Tres conectar su papel en la guerra del presente con la del pasado. Ella desapareció justo en la época de “la Violencia” (1948-1958) y la sigue buscando en el presente. Y por eso mismo, desde el inicio, Matilde Lina es la antagonista de una narradora que solo parece habitar en el presente: le quiere decir a Siete por Tres que no la siga buscando, que esa búsqueda es un desvarío, que ella habita en un limbo inalcanzable³¹. La narradora no soporta o no entiende por qué Siete por Tres le compró una camisa de encaje y una medalla a Matilde Lina, no comprende qué sentido tiene seguir cargando con el imaginario de una mujer que ocupa el universo afectivo del protagonista al erigirse simultáneamente como madre y amada³². Y en el desespero último de que rompa con esa historia, la narradora le dice lo que ella cree que es la verdad: “No es a Matilde Lina a quien buscas [...] Matilde Lina es *solo* el nombre que le has dado a *todo* lo que buscas”³³ (énfasis añadido). El “solo” parece vaciar de significado a Matilde Lina. Pero en este punto lo que le dice la narradora es contradictorio puesto que, al inicio de la novela, cuando Siete por Tres llega a registrarse en el albergue humanitario, esta activista europea le ha dicho que tener un nombre es esencial para poder recibir asistencia humanitaria. Entonces, ¿no es precisamente un nombre lo que debe buscar Siete por Tres? Un nombre no es poca cosa. Y si ese nombre es todo lo que busca, el drama de la narradora es que ella no puede hacer parte de ese “todo”: a diferencia de Matilde Lina, la narradora no tiene nombre y no puede ser parte de la búsqueda que da sentido a la vida de Siete por Tres. El humanitarismo global, encarnado por la narradora, parece dar órdenes contradictorias al protagonista: abandonar la búsqueda del nombre y al mismo tiempo tener un nombre para ser

31 Restrepo, *La multitud errante*, 13.

32 *Ibid.*, 60.

33 *Ibid.*, 118.

un sujeto global —quizás una víctima—. Matilde Lina lo conecta con el pasado. Abandonar ese todo es lo que pide el proyecto civilizatorio de los derechos humanos y que puede terminar peligrosamente en la anulación de Siete por Tres.

Los caminos para la refundación

Podemos preguntarle a la novela si lo que nos ofrece es solo el desencuentro entre lo transnacional y lo local, y la imposibilidad de la creación de comunidad. Esta es la lectura que avanza Fernando Rosenberg en su obra sobre la producción cultural en América Latina luego de las transiciones democráticas: “Todo, desde el rasgo misionero del albergue hasta la condición de extranjera de la narradora plantea un gran contraste entre dicho albergue, una ONG financiada con recursos de cooperación internacional, y la realidad del caos local [...]. No hay una conexión particular entre las monjas, su ONG y el territorio colombiano donde desarrollan su misión”³⁴. Desde esta perspectiva, la novela se erige como una crítica a los derechos humanos y sus instituciones, resaltando que es imposible superar la dicotomía entre el activismo local y el transnacional. El primero se sitúa y participa en las disputas políticas en un territorio, el segundo es una actividad minimalista que solo puede ofrecer una protección débil, pero nunca inmiscuirse en la transformación de una estructura social³⁵. Si bien la novela tiene este tono de imposibilidad de conexión, también quisiera leerla desde otra perspectiva, puesto que en varios momentos la narradora parece pensar en diversos caminos para que esta disociación entre lo internacional

34 Fernando Rosenberg, *After Human Rights: Literature, Visual Arts and Film in Latin America, 1990-2010* (Pittsburgh: The University of Pittsburgh Press, 2018), 45.

35 Cfr. Stephen Hopgood, *The Endtimes of Human Rights* (Ithaca: Cornell University Press, 2015). Este argumento plantea que hay una formulación de derechos humanos que no desestabiliza estructuras de poder y que es el difundido por instituciones internacionales, mientras que hay otro, que está más cercano al activismo en terreno alrededor del mundo, que es contradictorio con la formulación que no tiene la potencialidad de socavar las estructuras de poder injustas.

y lo local pueda cerrarse. Ciertos eventos de la última parte de la novela, igualmente, contribuyen a pensar que, de todos modos, hay caminos para intentar cerrar la brecha.

Una primera pista para pensar en las posibilidades del acercamiento entre los dos ámbitos surge al considerar el apodo que Siete por Tres le da a la narradora: mi Ojos de Agua. El agua apunta a dos cosas: en primer lugar, al color claro de los ojos de la narradora, un color sorprendente o extraño para los locales, una separación racial que resalta el carácter de no pertenecer; y, en segundo lugar, el agua de los ojos de la narradora alude al océano que los separa y que pareciera imposible de atravesar. Pero, a renglón seguido, la narradora se pregunta por el posesivo “mi” y dice que “él sabe anteponerse un *mi* —*mi* Ojos de Agua— y esa es mi barquita: insuficiente, raquítica, azarosa, pero embarcación al fin, para intentar la travesía”³⁶. ¿Cuál es esa raquítica barca desde la cual se puede atravesar ese mar?

La barca pareciera hundirse y volverse más raquítica si nos centramos, como lo hace Rosenberg, en comprender el albergue como un lugar sin poder, en donde lo único que puede pasar es la protección de la vida de las personas desplazadas. Si el albergue solo es eso, entonces estaría de acuerdo con la interpretación sobre la insalvable distancia entre lo internacional y lo local. El albergue es solo un lugar de paso para Siete por Tres, en esta perspectiva, en razón a que lo único que puede definir su vida es una huida permanente, que es evocada en el título de la novela y en una idea de una historia que parece un eterno retorno a un punto de origen que producirá más violencia. Así, cuando Siete por Tres, por error, se ve envuelto en las huelgas del puerto petrolero, recibe el consejo de huir “sin parar ni abrir la boca” hasta que llegue a una barriada que llaman Nueve de Abril. Ahí está el albergue de las monjas francesas, “que no se atreven a irrumpir los milicos, los paracos, ni

36 Restrepo, *La multitud errante*, 70.

los guerreantes”, para proteger a personas como Siete por Tres³⁷. El lector colombiano no puede evitar la ironía de que la difícil huida del personaje termine en un barrio cuya fecha, según diversos historiadores, marca el origen o la degradación de la violencia política colombiana en el medio siglo luego del asesinato, en esa fecha, del líder populista Jorge Eliécer Gaitán. Según Herbert Braun, en uno de los estudios más completos del 9 de abril de 1948, esa tarde la vida pública colombiana se transformó en el marco de una rebelión multitudinaria que no pudo ser controlada por los grandes jefes de los partidos políticos, hasta que, en 1949, el presidente Mariano Ospina cerró el Congreso inaugurando una década que, como dijimos, se conoció como “la Violencia”³⁸. En la memoria de los actores de la época, los acontecimientos que iniciaron con el 9 de abril sumergieron al país en una historia de violencia política insuperable. En sus memorias, Gabriel García Márquez señala que días después del asesinato, estando en Cartagena, “creo haber tomado conciencia de que aquel 9 de abril de 1948 había empezado en Colombia el siglo xx”³⁹. Así, la huida de Siete por Tres parece terminar en los orígenes de la violencia política, prediciendo que su condición nunca cesará porque en cada huida se encuentra de nuevo con los orígenes de la violencia.

La sensación de que Siete por Tres está en un laberinto y que su huida no lo lleva a algún lugar distinto al fatídico Nueve de Abril se confirma cuando describe la salida de lo que podría ser el casco urbano de Tora. El protagonista va escalando una montaña mientras se dirige al barrio donde está el albergue y, al mirar hacia abajo,

ve anclada en el centro de la selva, esa catedral reverberante y metálica que era la refinería, con su intrincada maraña de tubos, de torres y de tanques en pleno esplendor de su fuego interno y

37 *Ibid.*, 72.

38 Herbert Braun, *Mataron a Gaitán* (Bogotá: Random House, 2013), 391-393.

39 Gabriel García Márquez, *Vivir para contarla* (Bogotá: Random House, 2014), 332.

sus humos tóxicos. —Pobre ciudad de corazón de acero—, pensó Siete por Tres; poderoso corazón coronado por trece chimeneas pintadas de rojo y blanco que lanzan llamaradas azules y eternas. Sospecha uno que esas llamas ya requemaron el aire y que dentro de poco no vamos a respirar⁴⁰.

La imposibilidad de respirar porque el aire ya está quemado por la industria es otro aspecto que llena de incertidumbre la huida de Siete por Tres. La promesa de la modernización, presente en el pensamiento de América Latina desde la segunda mitad del siglo xx, cuando se aspiraba a la industrialización como pieza clave para el desarrollo económico de la región, parece estar rota. No hubo redistribución del ingreso, no se mejoraron las condiciones económicas de muchos y para una gran cantidad de la población la industria no fue sinónimo de bienestar, sino de falta de aire, en los términos de Siete por Tres⁴¹. La industria está, además, íntimamente conectada a la violencia si seguimos el argumento que presenta Lesley Gill en su investigación del puerto petrolero de Barrancabermeja, que afirma que las formas de organización que le quedaron a la comunidad fue una práctica individualista de derechos humanos que no necesitaba de bases sociales significativas, puesto que se basaba en reportar individualmente los actos de terror y difundir dicha información⁴². La imposibilidad de la reconstrucción del tejido social que presenta Gil para Barrancabermeja parece ser el destino que espera a Siete por Tres: entre el retorno al origen de la violencia y el regreso a una ciudad marcada por la violencia del desarrollo capitalista.

No obstante, a medida que Siete por Tres sigue avanzando las cosas cambian: deja de oír la refinería y el ruido monstruoso de la industria es reemplazado por “el ruido del martilleo constante, incansable, prolongado como una obsesión. Lo producían las

40 Restrepo, *La multitud errante*, 76.

41 Este es el camino hacia donde apunta el trabajo de Arturo Escobar, *La invención del desarrollo* (Popayán: Universidad del Cauca, 2014).

42 Gill, *A Century of Violence in a Red City*, 197-199.

familias de advenedizos que por cada rancho que existía iban levantando otros dos... hasta que los últimos construidos en el aire, de sólo anhelo, de puro martillar”⁴³. En este momento es cuando Siete por Tres atraviesa “el espejo para penetrar el envés de la realidad”, donde se extienden poblaciones enteras de un “continente clandestino” que crece ilimitadamente “a la sombra de la raquítica patria oficial”⁴⁴. Acá nos damos cuenta de que es evitable la condena de Siete por Tres que lo sentencia a huir a los orígenes de la violencia en un lugar en el que no va a poder respirar.

El “continente clandestino” que inicia en el barrio Nueve de Abril puede encarnar dos destinos: el retorno a la violencia o la refundación de una nueva comunidad que permita a Siete por Tres salir del laberinto al que ha estado condenado. Esa nueva comunidad tendrá que desafiar los mitos fundacionales de la patria oficial que lo han condenado a la violencia, y allí es donde se abre la posibilidad de pensar si el encuentro con la organización humanitaria y con la narradora no es solamente la crítica a la distancia entre el activismo local e internacional. La pregunta es si algo distinto puede ocurrir en este encuentro de los deseos de conexión de la narradora y la búsqueda de Siete por Tres en el marco de la organización humanitaria. En los últimos capítulos de la novela emerge la posibilidad de que lo que ocurre en el albergue sea un momento de refundación y no solamente de huida. Quizás el retorno al Nueve de Abril, en el marco de lo que se planteó en el primer capítulo, es volver a una fecha para imaginarse que otros futuros distintos al de la violencia son posibles. La pregunta es hasta qué punto el encuentro entre lo local y lo transnacional puede abrir esta vía.

43 Restrepo, *La multitud errante*, 76.

44 *Ibid.*, 77.

Refundación y derechos humanos

Para leer las posibilidades de refundación es importante abordar la historia de Siete por Tres no solo desde la victimización, sino también desde los intentos de construir una identidad diferente que tenga una mirada distinta hacia el pasado⁴⁵. Una primera pista para una lectura de este tipo la ofrece el cambio de la relación de Siete por Tres frente a la imagen de la virgen que carga. En la historia del desplazamiento de los habitantes del pueblo de Siete por Tres en la época de “la Violencia”, nos cuenta la narradora, los sobrevivientes rescataron “una virgen colonial tallada con tino y con ritmo en madera morena, que había derrotado los siglos y las plagas”⁴⁶. Siete por Tres carga consigo esa imagen de la virgen, esencial en la identidad del pueblo, en sus futuros desplazamientos forzados, buscando en ella protección divina y la preservación de la imagen que parece darle sentido a la existencia colectiva del pueblo cuyo nombre se adoptó en homenaje a la virgen. Pero la acción violenta que hizo desaparecer a Matilde Lina generó un primer atisbo de rebelión o resignificación de la virgen: “A la hora de la emboscada no quiso protegernos, nuestra Virgen protectora”, dice Siete por Tres recriminando a esa figura. La sensación de desprotección conduce, igualmente, a la ira contra la virgen. Luego de haberla cargado, salvándola de la violencia, Siete por Tres le recrimina que la desaparición de Matilde Lina es su responsabilidad. Pero luego decide perdonarla, cuando descubre que “no solo no era infalible como protectora, sino que por el contrario, estaba sumamente urgida de protección”. Es en ese momento que decide él mismo cargar con ella, cuando se da cuenta que él es quien debe protegerla a ella.

45 Hacia allá apunta el trabajo de Julieta Lemaitre, *El Estado siempre llega tarde* (Buenos Aires: Siglo XXI-Ediciones Uniandes, 2019). Igualmente, hay quienes afirman que en la producción cultural hay un reto en pensarse la victimización como el eje fundamental desde donde se construye la identidad latinoamericana colectiva en el concierto global. Véase Carlos Granés, *Delirio americano: Una historia cultural y política de América Latina* (Bogotá: Random House, 2022).

46 Restrepo, *La multitud errante*, 30.

“Me enredé en la obligación de seguir cargando yo solo con ella, así que la rescaté de aquel fangal, la enlustrecí como pude, me la eché a la espalda y arranqué a caminar, hacia destinos que ni ella ni yo teníamos previstos”⁴⁷. Algo cambió, confiesa Siete por Tres, luego de la transformación en las relaciones, porque la virgen ya no iba a ser objeto de veneración, se le había “acabado el reinado”, y termina humanizada, como “una persona del montón”⁴⁸.

La humanización de la deidad es la primera liberación de Siete por Tres. Al perdonar a la virgen y tratarla como un ser humano más hay una recuperación de la agencia del personaje y un despertar en el que la víctima no solo está esperando pasivamente la atención, sino que también puede dispensar el cuidado. En su reconstrucción sobre las mujeres que huyen luego del desplazamiento forzado, Julieta Lemaitre cuenta cómo ellas desean construirse más allá de la subjetividad pasiva de la víctima al ocupar un nuevo lugar social en los barrios de las ciudades a los que llegan. Su recuperación de la agencia es una de las agendas fundamentales para restablecerse y empezar de nuevo. Quizás la subjetividad pasiva de víctima es importante para recibir beneficios del Estado, pero dicha identidad no es la que adoptan en sus nuevas relaciones con la comunidad. La clave es la recuperación de la agencia⁴⁹. Siete por Tres está en camino de tener la revelación existencial de que somos libres, que tenemos la responsabilidad de decidir.

Pero la relación con la deidad es más compleja que su simple abandono y el giro hacia un ateísmo, por ejemplo, en la medida en que la virgen no queda en el camino, sino que Siete por Tres decide recogerla y seguir su travesía con ella. Más aún, el protagonista llega con la virgen al albergue donde lo recibe la narradora y la madre superiora que administra el lugar se sorprende de que Siete por Tres cargue la imagen entre un costal. Luego de que se convence de que

47 *Ibid.*, 54.

48 *Ibid.*, 55.

49 Lemaitre, *El Estado siempre llega tarde*.

la imagen no es robada, la madre superiora ordena a Siete por Tres que deje de cargar a su virgen y la vuelva sedentaria; le construye un altar para que todas las personas del albergue puedan verla.

A pesar de la reticencia inicial a desprenderse de la virgen, la aceptación de dejarla atrás puede leerse como un nuevo paso en su camino hacia la agencia. La narradora lo ve como un problema: “¿A dónde podía ir él en su compañía? Si seguía camino la dejaba atrás; si permanecía se le enfriaba la huella de Matilde Lina que tiraba hacia delante. La disyuntiva del naufrago del tiempo congelaba su impulso, y ese fue el único día que [lo he visto] realmente mal”⁵⁰. Pero el punto de este pasaje es concentrarse menos en la mirada caritativa de la trabajadora humanitaria, que solo puede ver a Siete por Tres como víctima hasta este punto de la novela, y concentrarnos en la producción de la “disyuntiva”. La disyuntiva nos hace comprender que Siete por Tres es un sujeto con agencia que tiene que decidir entre opciones que se le presentan y, en este caso, tiene un grado de libertad para hacerlo. Su dilema está en que no cuenta con un principio moral universal objetivo y por todos aceptado que le permita tener la certeza de decidir correctamente⁵¹. Por el contrario, la disyuntiva se construye en la medida en que cualquier decisión puede basarse en un principio moral y habrá una pérdida que tendrá que asumir, en el marco de una ética de la responsabilidad: no es posible confiar en absolutos morales, pues el camino de obrar responsablemente en el mundo es asumir las consecuencias de las acciones⁵².

En este punto emerge una teoría crítica sobre los derechos humanos de la mano de la producción de la disyuntiva y del malestar

50 Restrepo, *La multitud errante*, 84.

51 En este punto recojo parte de una premisa que explica el existencialismo del siglo xx y el estado de la teoría política occidental en el siglo xx de Tracy Strong, *Politics Without Vision: Thinking without a Banister in the Twentieth Century* (Chicago: The University of Chicago Press, 2013).

52 Se trata de la ética de la responsabilidad como se afirma en Max Weber, “La política como vocación”, *Revista de Ciencias Políticas y Sociales–Separata* 16-17 (1959): 243-274.

de Siete por Tres, el cual se basa en sentir que tiene un grado de libertad y que sus acciones no se miden por criterios universales absolutos. Quienes profesan la fe liberal en relación con los derechos humanos tienden a creer que ellos condensan una serie de principios objetivos y universales a partir de los cuales pueden construir un mundo mejor. Sin embargo, los discursos críticos de las últimas décadas han notado no solo su relativismo cultural, sino una comprensión politizada de estos, entendiendo cómo su definición conceptual y aplicación práctica no están exentas de disputas políticas en el marco de contextos históricos. Más aún, algunas teorías poscoloniales dudan sobre su construcción como criterios que marcan una corrección moral y muestran cómo su surgimiento en el ámbito internacional ha estado atado a colonialismos o imperialismos contemporáneos⁵³. Por esto, los derechos humanos pueden constituirse como formas de liberación y lucha, pero muchas veces mediante articulaciones locales y alternativas que tienen que entrar en conflicto con aquellas declaraciones de carácter universal que tienden a perpetuar estructuras de poder político y económico que producen la desigualdad⁵⁴.

Volviendo a la novela, la comprensión del activismo en derechos humanos que va a incentivar Siete por Tres después del encuentro con el albergue y el desprendimiento de la deidad se articula alrededor de la idea de solidaridad. Reflejando una práctica común en el conflicto armado colombiano, la narradora relata que las Fuerzas Armadas amenazaron al albergue al no creer que se tratara de una institución humanitaria, sino de una organización de fachada para defender a la subversión. A pesar de que la amenaza del comandante militar no había pasado de palabras, continúa la narradora, “eran palabras letales que le iban abriendo camino al zarpazo, así

53 La discusión sobre la fe en un mundo mejor que promete y supuestamente alcanza el activismo en derechos humanos se encuentra en Mark Goodale, “What are Human Rights Good For?”, *Boston Review* (19 jul., 2018), <https://www.bostonreview.net/articles/mark-goodale-human-rights/>.

54 Hopgood, *The Endtimes of Human Rights*.

que nos afanamos buscando apoyo de la prensa, pronunciamientos de entidades democráticas [...] cualquier cosa que nos diera aval como organización pacífica”⁵⁵. En medio de las amenazas de violencia que se ciernen sobre el albergue, Siete por Tres está lejos de allí, en la capital, adonde ha ido para seguir con la búsqueda de Matilde Lina, luego de dejar a la virgen en su altar⁵⁶. Pero Siete por Tres no estaba solo buscando a Matilde Lina, sino reuniendo una “comitiva” que lo acompañara al albergue para poder salvarlo de la muerte que lo acechaba después de las palabras amenazantes del militar, que decía que el albergue era un refugio de guerrilleros: “Variopintos y dispares, de cualquier edad entre los catorce y los ochenta, provenientes de los cuatro puntos cardinales, nada tienen en común los integrantes de esta desacostumbrada comitiva salvo el propósito de cerrar un cerco humano de protección desarmada en torno al albergue, mientras queda conjurado el peligro”⁵⁷. En realidad, la decisión de Siete por Tres, según se lo confiesa uno de los miembros de la comitiva a la narradora, fue viajar a Bogotá “pidiendo solidaridad con este albergue”⁵⁸. La visita de la comitiva salva al albergue gracias al “hechizo de la solidaridad” que sigue protegiendo al albergue en las páginas finales⁵⁹.

En esta especie de camino del héroe, Siete por Tres abandona el mundo que habita para emprender un viaje que lo transforma y lo convierte en el salvador del albergue. La transformación de Siete por Tres puede entenderse desde la disyuntiva y en el tránsito entre una comprensión de derechos humanos que se conecta con la víctima, con narrar o buscar los muertos, frente a otra que parece surgir alrededor de la construcción de vínculos sociales que nos unen. Aunque los dos tipos de activismo no son excluyentes, es relevante

55 Restrepo, *La multitud errante*, 103.

56 *Ibid.*, 94.

57 *Ibid.*, 105.

58 *Ibid.*, 106.

59 *Ibid.*, 119.

que, a los ojos de la narradora, el heroísmo no está en encontrar a su Matilde Lina llevando el peso de una virgen a cuestas, sino en encontrar otros espacios donde su agencia y subjetividad están más allá de habitar los vericuetos de la víctima individualizada.

La idea de la solidaridad transnacional fue explotada por los primeros movimientos de derechos humanos que tenían simpatías de izquierda. La solidaridad transnacional partía de una idea colectiva del apoyo global entre la clase trabajadora en sus luchas contra el capital. Los primeros activistas conectaron esta lucha socialista con los derechos humanos⁶⁰. Más allá de si es posible tener fe en una conciencia de clase, lo que muestra la conexión entre solidaridad y derechos humanos es que el camino del héroe de Siete por Tres desplaza su interés individual del principio de la novela —encontrar a *su* Matilde Lina— por uno colectivo, que se basa en la utilización de vínculos sociales para poder proteger el albergue. Si bien, como lo señala la crítica de la última utopía, a partir de este activismo es difícil pensar en una justicia que efectivamente redistribuya el poder y diversos recursos, las acciones de Siete por Tres muestran que es posible pensar en derechos humanos desde un punto de vista de comunidad y no solo de individualismo. Siete por Tres ha decidido en esa disyuntiva.

A partir de estas transformaciones se puede producir una refundación comunitaria que, al final de la novela, se condensa en la posibilidad de la relación sentimental entre la narradora y Siete por Tres, una relación que ya puede justificarse a partir de un lugar diferente a la caridad o la lástima que siente la extranjera por la víctima local. Antes de que esa posibilidad se abra ocurre el incidente con el sancocho, la tarde que se celebra la llegada de la comitiva con una fiesta en el albergue. La narradora nos confiesa que, a pesar de que le gusta el olor a sopa, no soporta la presa del pollo que está entre el sancocho:

60 Una historia de encuentros en la construcción del activismo de derechos humanos en América Latina puede verse en Kelly, *Sovereign Emergencies*.

¿Cómo deshacerse de esta filuda manita de pollo con aspecto seu-dohumano, que me ha sido ofrecida como un manjar y que a mí me horroriza con ese aspecto suyo, tan funerario y engarrotado? Prefiero morir a tener que comérmela, y en medio de esos dos extremos la salvación sería dársela a uno de los perros, lo cual resulta imposible sin que se dé cuenta la gente que me rodea⁶¹.

En ese momento de imposibilidad, de no saber qué hacer, de volver a sentirse ajena al lugar, Siete por Tres vuelve a entrar como un salvador, pidiendo que le regale la presa de pollo, y se la pasan al plato. Siete por Tres quiere, en ese momento, burlarse de la narradora, hacerla sentir una extraña a la situación. Se burla diciendo que a los cocineros se les ha olvidado que lo único que ella quiere es “filé-miñón-güel-don”⁶². Pero la narradora reacciona diciendo que eso no es lo que quiere, se resiste a la burla diciéndole a Siete por Tres que ella también ha tomado decisiones para poder estar donde está y no en algún café de París.

Cuando Siete por Tres quiere, entonces, revertir la jerarquía de civilización y barbarie prefiriendo el particularismo de lo local por encima del globalismo insulto e inequitativo, la respuesta de la narradora muestra que ella también ha tenido disyuntivas y que ha decidido estar en el albergue y no en otro lugar, tal como las disyuntivas que ha tenido Siete por Tres en sus búsquedas. Así, la respuesta de la narradora nos muestra que una y otro han optado por la solidaridad, que hace posible imaginar un mundo de cooperación. Es allí donde un nuevo orden sin jerarquías es posible y la madre superiora lo asocia con el caos: “¡Se acabó! ¡Todos a dormir! ¡Esto es el caos!”. Pero la narradora contesta que “no es el caos es la HISTORIA, así con mayúscula”. La madre superiora no soporta esa fiesta en la que devino la visita de la comitiva porque fundó un nuevo orden y por eso remata, en francés, volviendo a refugiarse en la lengua del

61 Restrepo, *La multitud errante*, 109.

62 *Ibid.*, 110.

extranjero, “Mais vraiment, c'est le comble du chaos” (Realmente esta es la cumbre del caos)⁶³. La incomodidad es que, en ese nuevo orden, la autoridad de ella y de la lengua del extranjero están amenazadas. El caos parte de la disyuntiva a la que se enfrentó Siete por Tres, a su opción por la solidaridad en la protección del albergue y en el reconocimiento mutuo con la narradora de que logren imaginarse en un encuentro de diferentes que tenga la posibilidad de producir un nuevo mundo.

Aunque se debate si sus orígenes fueron en Nueva York o en Londres, “para finales de la década de 1970, el punk se había convertido en una rebelión global”. Aunque en los análisis sociopolíticos de la época había una clara división entre el Primer Mundo (occidental, desarrollado y capitalista), el Segundo Mundo (del este, bajo el influjo del comunismo) y el Tercer Mundo (que sufría aún los estragos de la colonización), la integración de la economía global de la década de los setenta y ochenta del siglo xx produjo una serie de conexiones interpersonales que mostró cómo la juventud de diferentes países de este mundo dividido en tres parecía tener problemas similares: “[...] había pocos empleos, y aquellos que estaban disponibles eran repugnantes para los jóvenes [...] *No Future* fueron las palabras acuñadas por los *Sex Pistols* en el Reino Unido [...] pero al menos también decía algo para los europeos del Este”⁶⁴. El punk es quizás uno de los movimientos culturales más significativos del final de la Guerra Fría, que fue apropiado y reimaginado en diferentes lugares para producir críticas sociales que dieran sentido a una experiencia de la juventud y pudieran abrir los tiempos. En el caso de Medellín, por ejemplo, la absorción del punk muestra que las preocupaciones de

63 *Ibid.*, 111-112.

64 Raymond A. Patton, *Punk Crisis: The Global Punk Rock Revolution* (Nueva York: Oxford University Press, 2018), 2.

violencia, narcotráfico y desigualdad marcaron buena parte de las primeras bandas de la década de los ochenta del siglo xx⁶⁵.

La globalización económica y política que se ejemplifica con este movimiento cultural curiosamente se da en la misma época de la difusión contemporánea de los derechos humanos. En las historias contemporáneas del punk, como se señaló, es difícil comprender el significado de esta manifestación cultural si no se piensan los encuentros que tienen individuos que pertenecen a diferentes “mundos”. El encuentro rompe con la tentación de pensar la historia de manera lineal y, al poner un énfasis en la conexión/desconexión, tiene la capacidad de imaginarse más de una trayectoria de lo que sigue en el futuro. En la historia de los derechos humanos y en el encuentro escalar, que no los desecha por acompañar un modelo económico injusto ni los alaba por ser la herramienta de emancipación humana por excelencia, hay un futuro de solidaridad que se anuncia como punto de partida.

65 Andrea Restrepo Restrepo, “Una lectura de lo real a través del punk”, *Historia Crítica* 29 (2005): 9-37.

CONCLUSIONES

En *Casablanca*, la famosa película de 1942 dirigida por Michael Curtiz y protagonizada por Ingrid Bergman y Humphrey Bogart, se cuenta la historia de un estadounidense dueño de un bar en aquella ciudad marroquí¹. Rick (Bogart) esconde una historia y posa como un cínico cuyo único interés es hacer dinero en un bar en donde se juega ilegalmente, aprovechándose de la situación de la mayoría de las personas que están en Casablanca y que buscan comprar sus documentos migratorios para abandonar Europa y llegar a América ante la amenaza nazi. Pero el cinismo de Rick es una máscara y lo descubrimos cuando llega Ilsa (Bergman) en compañía de su esposo, un héroe de la resistencia europea, que busca comprar sus documentos de tránsito e irse a América para seguir adelante con la resistencia a Hitler. Rick e Ilsa habían tenido un romance en París unos años antes y, cuando llegan los nazis, los dos deciden encontrarse en una estación de tren para huir juntos y seguir su idilio. Pero Ilsa, finalmente, no llega a la cita y Rick tiene que irse de París en compañía de un pianista amigo, con una desilusión amorosa. En Casablanca, Ilsa le confiesa que no pudo llegar a la cita porque se había enterado justo el día antes de que su esposo, capturado en un campo de concentración, no estaba muerto como ella creía. Así es que no había cumplido la cita porque era una mujer casada que se había ido en búsqueda de su esposo.

1 *Casablanca*, dirigida por Michael Curtiz (Burbank, CA: Warner Bros., 1942).

La confesión y la verdad llegan cuando Ilsa sabe que Rick tiene documentos migratorios y le pide que por favor se los venda a ella y a su esposo para poder huir. Cuando Ilsa le dice esto, Rick le dice que ella no tiene por qué pedirle esas cosas, que su historia terminó en París en una estación de tren. Pero Ilsa, sorprendida, dice que la historia no terminó allá, que, de hecho, cuando ella llegó a Casablanca se había dado cuenta de que la historia de ellos seguía abierta y que aún tenían que escribir el final. Para Rick la historia ya había terminado en París, para Ilsa la historia de los dos seguía abierta. El desenlace de la película es posible, quizás, porque Rick se convence de que, efectivamente, la historia seguía abierta porque el propio acontecimiento de que Ilsa fuera a Casablanca hacía que no se hubiera escrito la última palabra sobre ese amor. La invitación de este libro es parecida a la de Casablanca: envuelve una invitación a entender que el paso del tiempo reinterpreta el pasado y permite darnos cuenta de que, con todas sus oportunidades y riesgos, hay historias que aún no están cerradas y pueden abrirse.

El eje teórico y metodológico del libro parte de viajes interdisciplinarios, los cuales son muchas veces causados por el sentimiento de alguna carencia en la disciplina jurídica y por la proyección de que la otra disciplina tiene ese algo de lo que carecemos. La propuesta interdisciplinaria de este libro no escapa a tal dinámica. El derecho, la historia y la literatura son ámbitos narrativos o textuales desde los cuales construimos historias sobre el pasado de diferentes maneras. La intención de este libro es pensar la manera como se construyen esas historias y utilizar algunas ideas de la literatura y de la historia para avanzar un proyecto de crítica sobre el derecho y su relación con el pasado, el presente y el futuro. En otras palabras, es importante reconocer que parte de mi propuesta está al servicio de la disciplina jurídica y que no pretende “hacer justicia” a la literatura y a la historia que, en sus ámbitos, tienen discusiones más complejas.

A partir de algunas propuestas sobre los tiempos en las tesis de la filosofía de la historia de Walter Benjamin, el libro explora tres grandes preguntas: ¿cómo construye el derecho el pasado y corta sus nexos con el presente?, ¿cómo se construye el relato fundacional/

constituyente desde el derecho? y ¿qué implica la interacción entre lo global y lo local para las instituciones jurídicas? Teniendo en mente estas preguntas, se utilizan reflexiones historiográficas para (1) leer las novelas de Cristina Rivera Garza y Patrick Modiano sobre las búsquedas de quienes han sido violentamente arrebatados y parecen estar fuera del alcance del derecho; (2) utilizar la obra de Eduardo Halfon para explorar la posibilidad de vivir en ambigüedad y en contradicción con varios relatos fundacionales constituyentes en nuestra identidad política; y (3) proponer una lectura de una novela de Laura Restrepo sobre la violencia y los derechos humanos en Colombia para encontrar caminos de refundación hacia el futuro en el encuentro de lo global y lo local. Visto de otra manera, este libro conecta cuatro ejes temáticos: reflexiones historiográficas sobre el derecho con un apoyo de la literatura; un aporte crítico que pretende sacar del segundo plano la reflexión implícita, a veces escondida, que el derecho hace del tiempo; una aproximación, de nuevo crítica, hacia los relatos que no problematizan los orígenes y que se erigen como narrativas que justifican sin cuestionamiento el poder; y una reflexión sobre cómo la mirada desde la escala nos permite comprender las múltiples experiencias que producen categorías transnacionales como los derechos humanos.

En este libro, la historia y la literatura pretendieron abrir los tiempos que el derecho parece proponernos para empezar la construcción de futuros alternativos, que quizás se encuentran en un pasado cuya promesa de futuro aún no se ha realizado. Si en el pasado hay pistas para el futuro, un proyecto crítico del derecho debe preguntarse por la manera como este último construye su relato sobre el pasado. La movida crítica fundamental consiste en estar alerta de las movidas del derecho para gobernar el tiempo y, una vez hecho esto, preguntarnos cómo la regimentación del tiempo por el derecho produce una distribución de algún recurso (material o simbólico) que genera ganadores y perdedores.

Como lo señalé en la introducción, la crítica promete perspectiva y eso es lo que abrir los tiempos promete: nuevas pistas para mirar el pasado. Si bien el libro no ofrece soluciones para algunos

problemas, la crítica es una herramienta que no promete esas soluciones, sino la posibilidad de abrir nuevas preguntas. En este caso, la literatura y la historia funcionan para hacer evidente que el derecho es otro de los lugares desde donde se construyen relatos sobre el pasado y donde funcionan, a veces en silencio, presupuestos sobre los que reflexionan los textos literarios y la historia. Por esto es que las novelas, en este libro, tienen la función de ayudarnos a entender que el derecho participa en la definición de ciertos aspectos culturales que no se agotan con el anuncio, aplicación o derogación de sus normas. También se trata de revelar los supuestos que se necesitan para que esas normas tengan su autoridad en la sociedad. Su control y visión sobre los tiempos es uno de esos supuestos.

Termino estas líneas pensando en la necesidad de abrir y pluralizar los tiempos y sus posibilidades porque hay una sensación presente de que la vida política/colectiva nos atrapa entre extremos. Hay un discurso público sobre la idea de que estamos en una época de polarización y que tendremos que escoger entre los dos extremos. En este discurso abundan maniqueísmos propios que parecieran ir en contravía de la complejidad de la existencia contemporánea, de la incertidumbre sobre los valores universales. Oír al pasado solo en su opresión es tan necio como escucharlo en un tono celebratorio. Y si en algo contribuye este libro es a pensar en un derecho que no contribuya a dicha simplificación. En este sentido esta es una crítica que no solo es escéptica frente al derecho, sino que pretende darle algún aliento para vivir dignamente dentro de él.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio. *Homo Sacer*. Valencia: Pretextos, 2003.
- Andrews, Thomas y Flannery Burke. “What Does It Mean to Think Historically?”. *Perspectives on History*, 1.º de enero del 2007. <https://www.historians.org/perspectives-article/what-does-it-mean-to-think-historically-january-2007/>.
- Anker, Elizabeth S. y Bernadette Meyler (eds.). *New Directions in Law and Literature*. Nueva York: Oxford University Press, 2017.
- Ariza, Libardo y Antonio Barreto. “La Corte Constitucional frente a la excepcionalidad: Diez años de control material laxo y discursivo”. En *Derecho constitucional: Perspectivas críticas*, editado por Antonio Barreto, 131-171. Bogotá: Legis-Universidad de los Andes, 2001.
- Barnett, Michael. *Empire of Humanity: A History of Humanitarianism*. Ithaca: Cornell University Press, 2011.
- Barros, Robert. *Constitutionalism and Dictatorship: Pinochet, the Junta and the 1980 Constitution*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- Beckert, Sven. *La historia del algodón: Una historia global*. México: Crítica, 2019.
- Binder, Guyora y Robert Weisberg. *Literary Criticisms of Law*. Princeton: Princeton University Press, 2000.
- Borges, Jorge Luis. “Kafka y sus precursores”. En *Obras completas*, 710-712. Buenos Aires: Emecé, 1974.
- Borges, Jorge Luis. “Tema del traidor y del héroe”. En *Ficciones*, 147-255. Buenos Aires: Random House, 2011.
- Braun, Herbert. *Mataron a Gaitán*. Bogotá: Random House, 2013.

- Brooks, Peter. "Narrative Transactions-Does the Law Need a Narratology?". *Yale Journal of Law and the Humanities* 18 (2006): 1-28.
- Brooks, Peter. "Narrativity of the Law". *Law & Literature* 14 (2002): 1-10.
- Brooks, Peter. "Retrospective Prophecies: Legal Narrative Constructions". En *New Directions in Law and Literature*, editado por Elizabeth S. Anker y Bernadette Meyler, 92-108. Nueva York: Oxford University Press, 2017.
- Brown, Wendy y Janet Halley. "Introduction". En *Left Legalism: Left Critique*, editado por Wendy Brown y Janet Halley, 1-37. Durham: Duke University Press, 2002.
- Cajas, Mario. *El control judicial a la reforma constitucional: Colombia 1910-2007*. Cali: Icesi, 2008.
- Cajas, Mario. *La historia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia: Del Frente Nacional a la Asamblea Nacional Constituyente 1958-1991*, tomo II. Bogotá-Cali: Ediciones Uniandes-Icesi, 2015.
- Carr, Edward H. *¿Qué es la historia?* Barcelona: Seix Barral, 1961.
- Cover, Robert M. "Violence and the Word". *Yale Law Journal* 95 (1985-1986): 1601-1629.
- Davies, Natalie Zemon. *The Return of Martin Guerre*. Cambridge: Harvard University Press, 1983.
- De la Calle, Humberto. *Contra todas las apuestas*. Bogotá: Planeta, 2004.
- De Vries, Jan. "Playing with Scales: The Global and the Micro, the Macro and the Nano". *Past & Present* 242 (2019): 23-36.
- Desautels-Stein, Justin y Samuel Moyn. "On the Domestication of Critical Legal History". *History and Theory* 60 (2021): 296-310.
- Dworkin, Ronald. "Cómo el derecho se parece a la literatura". En *La decisión judicial: El debate Hart-Dworkin*, 169. Bogotá: Ediciones Uniandes-Siglo del Hombre Editores, 1997.
- Eliade, Mircea. *The Sacred and the Profane: The Nature of Religion*. Nueva York: Harvest Books, 1959.
- Escobar, Arturo. *La invención del desarrollo*. Popayán: Universidad del Cauca, 2014.
- Fischer-Defoy, Christine et al. *Ausgeblendet: Der Umgang mit ns-Täterorten in West Berlin / Repressed Memory: How West Berlin Dealt with Sites of Nazi Perpetrators*. Berlín: Aktives Museum-Gedenk und Bildungsstätte Haus der Wansee-Konferenz, s. f.

- Foucault, Michel. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Valencia: Pretextos, 1988.
- Frankenberg, Günter. *Comparative Constitutional Studies: Between Magic and Deceit*. Cheltenham: Edward Elgar, 2018.
- Friedman, Lawrence. *A History of American Law*. Nueva York: Simon & Schuster, 2007.
- Fuentes, Marisa J. *Dispossessed Lives: Enslaved Women, Violence and the Archive*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2016.
- García Márquez, Gabriel. *Noticia de un secuestro*. Bogotá: Editorial Norma, 1996.
- García Márquez, Gabriel. *Vivir para contarla*. Bogotá: Random House, 2014.
- Gill, Lesley. *A Century of Violence in a Red City: Popular Struggle, Counterinsurgency, and Human Rights in Colombia*. Durham: Duke University Press, 2016.
- Ginzburg, Carlo. "El lado oscuro de la historia: Entrevista". *Sin permiso*, 12 mar., 2006. <https://www.sinpermiso.info/textos/el-lado-oscuro-de-la-historia-entrevista>.
- Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos: El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Bogotá: Planeta, 2019.
- Ginzburg, Carlo. *Mitos, emblemas, indicios*. Barcelona: Gedisa, 1986.
- González Jácome, Jorge. "Authoritarianism and the Narrative Power of Constitutionalism in Venezuela". En *Authoritarian Constitutionalism*, editado por Helena Alviar-García y Günter Frankenberg, 136-160. Cheltenham: Edward Elgar, 2018.
- González Jácome, Jorge. *Revolución, democracia y paz: Trayectorias de los derechos humanos en Colombia 1973-1985*. Valencia: Tirant lo Blanch-Editiones Uniandes, 2019.
- Goodale, Mark. "What Are Human Rights Good For?". *Boston Review* (19 jul., 2018). <https://www.bostonreview.net/articles/mark-goodale-human-rights/>.
- Gordon, Robert W. *Historias críticas del derecho*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Siglo del Hombre Editores, 2017.
- Granés, Carlos. *Delirio americano: Una historia cultural y política de América Latina*. Bogotá: Random House, 2022.

- Halfon, Eduardo. "Discurso de Póvoa". En *El boxeador polaco*, 187-193. Barcelona: Libros del Asteroide, 2019.
- Halfon, Eduardo. "El boxeador polaco". En *El boxeador polaco*, 87-101. Barcelona: Libros del Asteroide, 2019.
- Halfon, Eduardo. "Oh gueto mi amor". En *Signor Hoffman*, 109-144. Barcelona: Libros del Asteroide, 2015.
- Halfon, Eduardo. "Signor Hoffman". En *Signor Hoffman*, 13-36. Barcelona: Libros del Asteroide, 2015.
- Hart, Herbert L. A. y Lon L. Fuller. *El debate Hart-Fuller*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016.
- Hartman, Saidiya. *Lose Your Mother: A Journey Along the Atlantic Slave Route*. Nueva York: Farrar, Straus & Giroux, 2007.
- Hartman, Saidiya. "Venus in Two Acts". *Small Axe* 12 (2008): 1-14.
- Hobsbawm, Eric. "Introducción". En *La invención de la tradición*, editado por Eric Hobsbawm y Terence Ranger, 7-21. Barcelona: Editorial Crítica, 2002.
- Hopgood, Stephen. *The Endtimes of Human Rights*. Ithaca: Cornell University Press, 2015.
- Hoyos, Héctor. *Things with a History: Transcultural Materialism and the Literatures of Extraction in Contemporary Latin America*. Nueva York: Columbia University Press, 2019.
- Isensee, Josef. *Tabú en el Estado liberal de derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2016.
- Isschot, Luis van. *Orígenes sociales de los derechos humanos: Violencia y protesta en la capital petrolera de Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2020.
- Jensen, Steven L. B. *The Making of International Human Rights: The 1960s, Decolonization, and the Reconstruction of Global Values*. Cambridge: Cambridge University Press, 2016.
- Karl, Robert A. *La paz olvidada*. Bogotá: Lerner, 2018.
- Kelly, Patrick William. *Sovereign Emergencies: Latin America and the Making of Global Human Rights Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, 2018.
- Latorre, Sergio. "The Place of the Public Notary: How the Engine of the Capitalist State Operates Through Material and Legal Arrangements". *Environment and Planning C: Politics and Space* 42 (2024): 401-416.

- Latour, Bruno. *The Making of Law: An Ethnography of the Conseil d'Etat*. Cambridge: Polity Press, 2010.
- Lemaitre, Julieta. *El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Ediciones Uniandes, 2011.
- Lemaitre, Julieta. *El Estado siempre llega tarde*. Buenos Aires y Bogotá: Siglo XXI-Ediciones Uniandes, 2019.
- Lemaitre, Julieta. *La paz en cuestión*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011.
- Loughlin, Martin. "The Concept of Constituent Power". *European Journal of Political Theory* 13 (2014): 218-237.
- Löwy, Michael. *Walter Benjamin: Aviso de incendio. Una lectura de las tesis 'Sobre el concepto de historia'*. Buenos Aires: FCE, 2012.
- Luna Blanco, Tania. "La paz en el espejo del constitucionalismo colombiano: La promesa incómoda de la Constituyente de 1991 y su resignificación en el constitucionalismo de la transición". *Latin American Law Review* 12 (2024): 71-92.
- Marks, Susan. "Four Human Rights Myths". En *Human Rights: Old Problems New Possibilities*, editado por David Kinley, Wojciech Sadursky y Kevin Walton, 217-235. Cheltenham: Edward Elgar, 2013.
- Meier, Gerald M. *Biography of a Subject: An Evolution of Development Economics*. Nueva York: Oxford University Press, 2005.
- Modiano, Patrick. *Dora Bruder*. Barcelona: Planeta, 2014.
- Monateri, Pier Giuseppe. "Gayo el Negro: Una búsqueda de los orígenes multiculturales de la tradición jurídica occidental". En *La invención del derecho privado*, 95-216. Bogotá: Ediciones Uniandes-Siglo del Hombre Editores, 2006.
- Morrison, Toni. *Beloved*. Bogotá: Random House, 2019.
- Moyn, Samuel. "A Powerless Companion: Human Rights in the Age of Neoliberalism". *Law and Contemporary Problems* 17 (2014): 147-169.
- Moyn, Samuel. *Humane: How the United States Abandoned Peace and Reinvented War*. Nueva York: Farrar, Straus & Giroux, 2021.
- Moyn, Samuel. *La última utopía: Los derechos humanos en la historia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015.

- Moyn, Samuel. "Substance, Scale and Salience: The Recent Historiography of Human Rights". *Annual Review of Law and Social Science* 18 (2012): 123-140.
- Parker, Richard D. "Aquí el pueblo gobierna: Un manifiesto populista constitucional". En *Constitucionalismo popular*, editado por Richard D. Parker, Erwin Chemerinsky y Jorge González Jácome, 200-220. Bogotá: Siglo del Hombre-Instituto Pensar, 2011.
- Patton, Raymond A. *Punk Crisis: The Global Punk Rock Revolution*. Nueva York: Oxford University Press, 2018.
- Piketty, Thomas C. *El capital en el siglo XXI*. México: FCE, 2014.
- Pinker, Steven. *En defensa de la Ilustración*. Madrid: Paidós, 2018.
- Pistor, Katharina. *The Code of Capital: How the Law Creates Wealth and Inequality*. Princeton: Princeton University Press, 2019.
- Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. *El embrujo autoritario*. Bogotá: Ediciones Anthropos, 2003.
- Restrepo Restrepo, Andrea. "Una lectura de lo real a través del punk". *Historia Crítica* 29 (2005): 9-37.
- Restrepo, Laura. *La multitud errante*. Bogotá: Random House, 2001.
- Rivera Garza, Cristina. *El invencible verano de Liliana*. Bogotá: Random House, 2021.
- Rohde, Dan y Nicolás Parra-Herrera. "Law as Architecture: Mapping Contingency and Autonomy in Twentieth Century Legal Historiography". *Journal of Law and Political Economy* 3 (2023): 509-553.
- Rosenberg, Fernando. *After Human Rights: Literature, Visual Arts and Film in Latin America, 1990-2010*. Pittsburgh: The University of Pittsburgh Press, 2018.
- Roznai, Yaniv. *Reformas constitucionales inconstitucionales: Los límites al poder de reforma*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020.
- Scott, Joan Wallace. *On the Judgment of History*. Nueva York: Columbia University Press, 2020.
- Sharpe, Jim. "Historia desde abajo". En *Formas de hacer historia*, editado por Peter Burke, 39-58. Madrid: Alianza Editorial, 1993.
- Sikkink, Kathryn. *Evidence for Hope: Making Human Rights Work in the 21st Century*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 2017.

- Silva, Renán. *Lugar de dudas: Sobre la práctica del análisis histórico. Breviario de inseguridades*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2014.
- Steiner, Henry J. y Phillip Alston. *International Human Rights in Context: Law, Politics, and Morals*. Nueva York: Oxford University Press, 2005.
- Stoler, Ann Laura. *Along the Archival Grain: Epistemic Anxieties and Colonial Common Sense*. Princeton, nj: Princeton University Press, 2009.
- Strong, Tracy. *Politics Without Vision: Thinking Without a Banister in the Twentieth Century*. Chicago: The University of Chicago Press, 2013.
- Tate, Winifred. *Counting the Dead: The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*. Berkeley: University of California Press, 2007.
- Thomas, Brook. “The United States’ Civic Myth of the Citizen-Soldier in the Era of the Civil War and Reconstruction”. *American Studies* 65 (2020): 383-403.
- Thornhill, Christopher. “Rights and Constituent Power in the Global Constitution”. *International Journal of Law in Context* 10 (2014): 357-396.
- Toro Vega, María Alejandra. “Sala ‘Memoria y nación’ del Museo Nacional, un tributo a la diversidad”. *El Tiempo*, 14 de diciembre del 2014. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14974082>.
- Trubek, David M. *El derecho y el ascenso del capitalismo según Max Weber*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020.
- Tushnet, Mark. “An Essay on Rights”. *Texas Law Review* 62 (1984): 1363-1403.
- Vásquez, Juan Gabriel. *La traducción del mundo*. Bogotá: Random House, 2023.
- Watson, Alan. *Legal Transplants: An Approach to Comparative Law*. Atenas: The University of Georgia Press, 1993.
- Weber, Max. “La política como vocación”. *Revista de Ciencias Políticas y Sociales-Separata* 16-17 (1959): 243-274.
- Weld, Kirsten. *Paper Cadavers: The Archives of Dictatorship in Guatemala*. Durham: Duke University Press, 2014.
- White, Hayden. *Metahistoria: La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*. México: FCE, 1992.
- Zagrebelsky, Gustavo. *Historia y constitución*. Madrid: Trotta, 2005.

Esta publicación se compuso en la tipografía
ITC New Baskerville Std.
Se terminó de imprimir en Bogotá,
en agosto del 2025.

ij]

Todos los libros de Ediciones Uniandes
a un clic de distancia

Conoce nuestra página web



Escanea el código o visita
ediciones.uniandes.edu.co



Ediciones Uniandes

Vicerrectoría de Investigación y Creación

